

**EL FUTURO PATRÓN DE LOS PRECIOS**

AL SEÑOR  
Don AGUSTÍN ROSS

En prueba de alta y respetuosa consideración por los estímulos  
que espontáneamente dió, el solo, entre mis  
conciudadanos, con publicaciones tuyas, a los esfuerzos  
que he consagrado  
al estudio de los hechos económicos,  
dedico este trabajo; el que, así, en parte, es su obra.

EL AUTOR.



## INTRODUCCIÓN

El cambio de las riquezas, según nos lo advierten a la vez la observación directa de la naturaleza humana, el mundo físico que nos rodea i la historia, es una cosa necesaria a la vida, no menos que conveniente en el más alto grado a los progresos morales i materiales de la humanidad.

Pero, estos cambios si bien necesarios i convenientes, no hubieran podido contribuir, como ha ocurrido, al desarrollo material i moral de las naciones; ni hubieran llegado a hacerse tan activos i tan comprensivos de volúmenes cada vez más importantes de objetos tan diversos, hasta abarcar todos los pueblos i todas las manifestaciones del trabajo, sin un perfeccionamiento de los sistemas correlativos.

En efecto, si se cambian las producciones de unos territorios por las de otros; los esfuerzos mentales i musculares de unos hombres por las riquezas o los esfuerzos mentales o físicos de otros hombres; las riquezas actuales o futuras de un distrito por la futura o actual riqueza, cooperación o trabajo de los hombres

de otros distritos; es, o por la necesidad o la conveniencia de los cambiadores; pero, si, estos cambios, toman importancia creciente con tanta facilidad en todas partes, es, en proporción considerable, por el perfeccionamiento de los sistemas que sirven para realizarlos.

Prescindiendo de los que se refieren a la dominación de las distancias, a los trasportes, a la libertad i al desarrollo de los conocimientos; el sistema de verificar los cambios, experimenta, desde los más antiguos tiempos, de que haya recuerdos, una evolución visible; ya que empezado por los trueques directos tan llenos de dificultades i de inconvenientes para los cambiadores, como de obstáculos para la expansión de las relaciones económicas; se transforma en trueques indirectos en los que, cada país, emplea una mercadería intermediaria; la que, tras largo proceso, se transforma en una especie mercantil única para todos los pueblos más adelantados; aunque, todavía, dotada de un poder de cambio variable, que hace precisas nuevas modificaciones.

El primer sistema de cambios, no podía ser otro que el que fué, dado, que, en los pueblos de primitiva cultura, junto con la escasez de capitales, toda experiencia falta; de lo cual resulta, para todo cambio, una sencillez proporcional a su imperfección.

Sigue, como es sabido, a este sistema, el uso de una especie mercantil intermediaria de naturaleza promiscua, de calidad, cantidad i valor variable; la que, si señala un progreso evidente, se halla aún distante de responder a todas las exigencias del comercio tanto como a la justicia de las relaciones económicas. Tal es lo que ocurrió con las especies empleadas por los

pueblos pastores i cazadores; es decir, con los ganados i las pieles; ya que, por punto jeneral, una cabeza de ganado no es igual a otra cabeza de ganado, ni una piel a otra piel; ni el valor de aquéllas o de éstas puede mantenerse invariable.

Es, asimismo, una cosa cierta que, tales cambios, no pudieron hacerse de otra manera; ya que no contaban aquellos grupos con especies que reunieran calidades más altas; tanto por el atraso industrial como por la inesperienza.

Los metales preciosos que, en una tercera etapa se interponen entre los cambios, tienen, sobre las anteriores especies mercantiles, dos ventajas: la de poseer una calidad invariable i la de poder emplearse en cantidades constantes. La calidad invariable, puede obtenerse por el refinamiento; i, la cantidad constante, por medio de la balanza, que permite medir cantidades matemáticas. La condición de un valor permanente es un problema por resolver.

El progreso de las ideas de justicia, por una parte; i las grandes fluctuaciones del metal blanco, por otra parte, concluyen, después de miles de años de haber estado en uso con el metal amarillo, por desmonetizar la plata, i por imponer el empleo de un metal único, el oro, en todos los países civilizados. Es este el estado de cosas presente; el que si bien marca un notable progreso en los sistemas de cambios, se halla lejos aún de satisfacer las exigencias siempre crecientes del comercio i de la justicia de las relaciones económicas; puesto que poseyendo el metal amarillo un valor esencialmente variable; al modo de cualesquiera otra mercadería, su empleo, en las condiciones presentes de la

circulación, es como un arbitrio por el que, unos, pueden, con toda certeza, obtener ventajas a costa i en daño de los menos instruídos en el movimiento de los valores o de los precios.

De aquí la universal conveniencia de proceder a una revisión del sistema actual de cambios, i de arbitrar los medios de corregir el existente.

Dícese que, en las ciudades griegas de la antigüedad, con el objeto de salvar los inconvenientes resultantes de las variaciones en el valor de la moneda, formada siempre con una cantidad invariable de fino; tan pronto como se notaba una diferencia apreciable, se hacía recoger la moneda en circulación i reemplazarla por una que se hallase en relación con las fluctuaciones descubiertas (lo que debió suceder en otros tiempos que los de Aristófanes; ya que, el poeta, tanto se queja de la circulación de la mala moneda, como de la existencia de los malos ciudadanos en el gobierno de Atenas); pero, un procedimiento semejante, no pudiera aplicarse a las naciones actuales, formadas por gran número de ciudades esparcidas en vastos territorios.

El problema resultante de las oscilaciones de la moneda es fuerza solucionarlo, entonces, adoptando un procedimiento distinto del seguido por las ciudades helénicas de la antigüedad; i, de modo tal, que, si, el metal, sube o baja de un momento a otro, no ofrezca los reparos del sistema helénico; esto es, que no haya necesidad de proceder a la reacuñaición, ni de imponer al Estado la obligación de reemplazar, continuamente, unas monedas por otras o de tener que hacerse pasivo cómplice de los daños causados a los particulares en sus tratos, si, esa revisión, no se efectúa o sólo se realiza

tardíamente. Es precisamente el objetivo del presente trabajo. Intenta él estudiar i proponer la adopción de un sistema de cambios del que, las fluctuaciones de los metales preciosos; así como las oscilaciones de la moneda ocasionadas por el desgaste o el cercenamiento de los particulares, sean descontadas por el público en sus cálculos; i que, por otra parte, impongan al Estado un mínimun de preocupaciones; de suerte que toda variación se corrija automáticamente.

Si se atiende a lós fundamentos del sistema, descansa él en un conjunto de principios claros de Economía Política; pero, puesto en parangón con el actual sistema monetario, se presenta como algo esencialmente diverso; porque, mientras, éste, tiene por cimientto una cantidad unitaria invariable de metal fino; el sistema propuesto, busca sus bases, de un lado, en una cantidad de oro fino (o plata fina) tan variable como precise para mantener un valor inmutable; i, de otro lado, en la circulación de un billete emitido por el Estado pagadero a la vista i al portador con una cantidad tan variable de metal fino como sea necesario para entregar el valor fijo prometido.

Dentro de los actuales sistemas monetarios, es, en efecto, una cantidad invariable de oro puro la base de la unidad monetaria; siendo, esa misma cantidad de oro puro la que las leyes obligan en todo tiempo a restituirle al acreedor en el caso de mutuo; de pagarle al asalariado; de satisfacer al Estado por impuestos o contribuciones; de darle al vendedor por lo que se le ha quedado debiendo . . . ; no obstante las variaciones que el valor del metal o la moneda hayan podido experimentar desde que la obligación se contrajo. En

el sistema que se propone en el presente trabajo, esa cantidad invariable, es sustituida por un valor invariable prometido o consignado en un billete emitido por el Estado.

En otros términos, descansa el sistema, de una parte, en los principios que regularizan la marcha de los valores; i, de otra parte, en las leyes que gobiernan el crédito. Tiene, como consecuencia, por fundamento, la siguiente proposición: *El valor implícito en una obligación sometido, simultáneamente, a dos influencias opuestas e iguales en intensidad i duración (una de alza i otra de baja) queda invariable.*

Por ejemplo, si, el oro, desciende anualmente en un diez por ciento; es evidente que, el valor de una obligación perfectamente segura por mil pesos oro, pierde, anualmente, en poder de cambio un diez por ciento con relación a cualesquiera otros valores que no sean el oro; pero si, esta misma obligación, exenta de toda clase de objeciones, ganase un interés anual de once i ciento once milésimos... por ciento; es evidente que, el valor de esa misma obligación, gracias a los intereses devenidos, conservaría, con respecto a toda clase de valores que no fueran oro, un poder de cambio invariable; ya que, el descenso que la hace menos valiosa, queda compensado con el valor de los intereses que gana en cantidad matemáticamente igual al valor perdido.

Deseando darle a las conclusiones de este ensayo la conveniente seguridad, se comienza en él por demostrar que, la Economía Política, es una ciencia; i para hacer comprensible el sistema al mayor número de personas, se comienza por hacer un estudio del *valor* en relación con lo meramente *útil*; ya que es en las



leyes del valor en donde el sistema busca su asiento; i estando, estas leyes del valor, en estrecha relación con los principios que rijen los *cambios*, es, ésta, otra cuestión previamente examinada. Como, el problema de que se trata, sólo puede, dentro del orden de ideas en que se le coloca, ser resuelto con la ayuda de las normas que rijen el *crédito*, es, ésta, otra materia analizada en la Parte General; pero sólo hasta donde parece ser necesario para dar satisfactoria solución al problema propuesto. Entre los tópicos que se tocan con el crédito, el billete de banco, es particularmente estudiado; pero, asimismo, sólo hasta donde parece exigirlo el asunto.

El sistema propuesto en la Parte Especial, para prosperar, supone un conjunto de condiciones que únicamente a los gobiernos correspondería preparar i mantener; pero, al fin, quien sabe si, en la práctica, solamente pudiera servir para corregir los más notables descensos del oro (o de la plata, según fuese el metal escojido), en razón de las dificultades que presentaría la indagación de las variaciones del metal respectivo, de hora en hora. Mas, aun en este caso, parece incuestionable que estaría llamado a prestar un servicio positivo a la justicia de las relaciones económicas i a su mayor expansión; aparte de que, la sola promesa de pagar un valor fijo hecha por una entidad tan respetable como el Estado, pudiera bastar para mantener fijo ese valor prometido, siempre que la obligación contraída fuese lealmente cumplida en el instante de ser determinada cada variación por medio del cálculo.

Todo progreso realizado en el orden social ha sido, hasta donde alcanza la indagación, sólo una resultante

de la evolución de los respectivos sistemas, i no de una evolución del organismo humano; el que, en su estructura, no ofrece ninguna modificación sensible en miles de años. Todo progreso por realizar hai también que perseguirlo i esperarlo del mejoramiento de los respectivos sistemas morales, políticos, económicos, jurídicos, científicos, artísticos, etc.; i no de nuestro organismo irreductible a toda mudanza que sea obra de nuestra voluntad. Es, de esta verdad, el progreso de los sistemas de cambio más arriba esbozado, una prueba palpable. En esta misma materia, los progresos futuros, deben también buscarse en el progreso de los sistemas.

El momento actual, para esponer ante el público ideas como la espresada, parece propicio si se toma nota del anhelo que los pueblos sienten de ser rejidos por mejores sistemas. Encuentra, por otra parte, la idea de que se trata, terreno preparado para ser benignamente recibida; desde que ya, los profesores Bunge de la Argentina <sup>1</sup> i Fischer en los Estados Unidos de América <sup>2</sup>, se han ocupado del asunto; no siendo, por tanto, el presente trabajo, sino uno más que, con algunas diferencias, se agrega al empeño de dar solución a tan transcendental problema de la economía de las naciones.

Por lo demás, puede no estar de sobra el decir que no es, este ensayo, un trabajo improvisado. Insinuada fué, a la manera de una promesa, la idea que ahora se desarrolla, algunos años há; aunque de manera mui

---

<sup>1</sup> Véase *Revista de Economía Argentina* número de Junio de 1919.

<sup>2</sup> IRVING FISHER, *Stabilizing the Dollar*. New York. The Macmillan Company. 1920.

jeneral<sup>3</sup>. Con ocasión del tema tratado por el profesor señor Bunge sobre el coeficiente de corrección de la moneda; el que esto escribe honrosamente invitado para espresar opinión al respecto, redactó un folleto en el que tuvo el pensamiento de bosquejar el que es motivo de estas páginas, ya que la oportunidad, parecía propicia; pero el hecho de que, por este asunto, pudiera tomar aquel trabajo mayor extensión de la que debía ocupar la materia que lo motivaba, fué causa de retraimiento<sup>4</sup>.

Sin duda ninguna, en este ensayo, mucho se encontrará que conviene corregir, aclarar, ampliar, pulir i demostrar; pero como las cuestiones fundamentales del problema cuya solución se busca, no parecen ofrecer lado a objeciones serias; su aparición, se ha anticipado por el vivo deseo de acelerar una solución que parece hallarse próxima. La brevedad que, por otra parte, se ha perseguido en obsequio a una más fácil divulgación de las ideas, es algo que se hallaba en pugna con una mayor extensión; de ahí también que se hayan suprimido citas i datos referentes a las fuentes de donde han salido las ideas fundamentales; datos que, en verdad, las personas ilustradas en estos estudios, no necesitan, por ser sobradamente conocidos. Entre lo que haya de ajeno también, esas mismas personas, podrán, con facilidad, distinguir lo que fuere propio.

---

<sup>3</sup> *La Reforma Bancaria i Monetaria de Chile*, páj. 511. Santiago, Imprenta Barcelona. 1913.

<sup>4</sup> *Sobre algunas investigaciones de don Alejandro E. Bunge, respecto al alza del costo de la vida en Arjentina i sus causas*. Soc. Imp. i Lit. Universo Agustinas 1250. Santiago de Chile. 1920.



## PARTE JENERAL

### Sobre algunas cuestiones fundamentales de Economía Política

#### LIBRO PRIMERO

#### De la naturaleza de los estudios de Economía Política

#### I

#### ¿Es la Economía Política una ciencia?

Proponerse la cuestión de si los fenómenos de la actividad económica, están sometidos a leyes fundamentales constantes i pueden constituir una ciencia, es lo mismo que plantearse el problema de si, la vida humana, desde los puntos de vista anatómico, fisiológico, sicológico i morfológico, está o no, en sus manifestaciones i ejercicios, sujeta a leyes estables frente

a la naturaleza que le rodea; o, en otros términos, si hai o no, dentro o fuera de la vida de los seres humanos, *causas que obrando sobre ellos de un mismo modo, produzcan, en todos ellos, bajo unas mismas condiciones, unos mismos efectos*; o si, los seres humanos, obrando de igual manera sobre la naturaleza exterior, obtendrán o no iguales resultados o modificaciones; o, si, los agentes físicos i cósmicos, habrán de impresionarles o no de análoga manera, poseyendo, como poseen, todos, una misma conformación exterior fundamental, una misma organización anatómica, una misma estructura fisiológica fundamental, i, fundamentalmente, una igual suma i naturaleza—aunque en grados diferentes—de facultades mentales; o, si, dichos agentes, habrán de presentarles o no, a todos, unos mismos problemas...

Por otra parte, es evidente que, el resolverse a averiguar el asunto de si, la serie de los hechos económicos se subordina a leyes de causalidad i de sucesión, equivale a dudar; i a proponerse el problema de si existe o nó en la Naturaleza una política doble; esto es, una política según la cual, ciertos fenómenos, obedecen a causas, i, las causas, producen efectos constantes; i, otra, según la cual hai fenómenos que no obedecen a causas permanentes i que no dan origen a efectos precisos; suposición que nada autoriza i que, todo, contradice; puesto que, a medida que más se profundiza la estructura de la Naturaleza, mayor es la evidencia que se adquiere de que, cada hecho, es el resultado de una serie de condiciones, que, siempre que se reúnen, le dan nacimiento inevitable.

Mas, como, de un lado, se ha llegado a negarle a esta disciplina su índole científica; como, de otro lado, es

tan diverso el carácter de los hechos que le sirven de base; de lo que pueden surjir dudas; como, además, se ha sostenido que, de ser una ciencia, sería ella *a priori*, i no positiva; lo cual, de ser efectivo, aconsejaría no tomarla en cuenta por inútil, ya que no se hallaría por encima de la astrología o de la alquimia; en la que el espíritu, no encontraría, por más que buscase, cosa que valiera la pena recojer; como, además, por el hecho de intervenir la voluntad, que obedece a la reflexión; la que, lo mismo puede dirigir las acciones humanas en un sentido que en otro; condición que parece desviar, a dichas acciones, de la influencia de causas que las guíen de modo constante; i como, en fin, son tantas las personas favorecidas por una posición social o política descollante que tratan de oscurecer o de embrollar las cuestiones de la Economía Política, si no por ignorancia, por intereses; se impone la conveniencia de demostrar su carácter científico.

Dos caminos que, acaso, no sean más que uno, pueden seguirse para demostrar la verdadera índole de los hechos económicos, i consiguientemente, del estudio que de ellos se ocupa. Siguiendo el primero—que, necesariamente, ha de hacerse a través del vasto escenario de la historia humana en el mayor número posible de siglos i naciones—quien quiera, podrá observar que, los fenómenos de la actividad económica, existen, nacen, se desarrollan, desaparecen i se repiten recorriendo unos mismos procesos; lo que, comprobado con la suficiente amplitud en el espacio i en el tiempo, puede bastar para absolver toda duda. Siguiendo el segundo de dichos caminos, cualesquier observador ilustrado, podrá comprobar que, cada hecho de la vida econó-

mica, está eslabonado en todas partes i en todos los tiempos, a una serie constante de fenómenos que tienen sus raíces en los principios de las ciencias correlativas; de modo que, acontecimiento alguno económico es extraño a todo principio de causalidad.

En efecto, i adoptando el primero de dichos procedimientos, i considerando antes que otro alguno, al factor de la actividad económica llamado Población; desde los albores de la historia, se encuentra dividida en *clases* donde quiera: en las antiguas civilizaciones del Asia, del Africa, de la Europa i en América: en todas partes se ve a una clase opulenta frente a otra que vive pobre si no miserablemente. En todas partes se encuentra a una pequeña porción de esa población que vive bien nutrida, bien abrigada, bien alojada; que, frente al medio físico, goza de todas las libertades; en tanto que, al frente de ella, la gran masa de la población, lleva una vida de trabajos rudos desde que el sol se levanta hasta que se oculta; que viste mal, se alimenta, a menudo, deficientemente. . . i que, frente al mundo que le rodea, no tiene sino trabas; pero que debe ofrecer a la minoría opulenta el tributo de sus fuerzas, i a las veces, de su sangre i de su vida.

He ahí una serie de hechos constantes de la constitución social de las naciones antiguas: tal es lo que se observa en China, Asiria, Palestina, India, Persia, Arabia, Caldea, Egipto, Grecia, Roma, etc., desde muchos siglos antes de J. C.

Si, desde aquellos remotos siglos se recorre hacia acá la historia; esa constitución social no cambia en el fondo: desaparece, en parte, la dureza de la vida de la clase ínfima, pero siempre se presenta a la vista

el mismo panorama: de un lado, una minoría opulenta; i, del otro lado, la mayoría, pobre i miserable. Los esclavos desaparecen, i, con ellos, el aspecto más feroz de la constitución social antigua; pero es para dar paso a la servidumbre, en cuya virtud, la mayoría de la población, debe vivir adscrita a la tierra del señor; al modo de los inmuebles que no pueden sacarse del suelo en que arraigan. La servidumbre, al fin, también desaparece; pero siempre, el mismo hecho ya apuntado sigue persistiendo: esto es, en un extremo, una minoría, a la cual nada le falta i a la que, de muchas cosas, le sobra; i, en el otro extremo, la mayoría, que, de todo carece, a contar desde aquella libertad natural que fué común a todos los seres humanos frente a la tierra en que apoya su planta.

Tiene tal constancia, tal continuidad i tal fijeza este orden de cosas, que, si se le comparase con cualesquier hecho del mundo físico, como ser el curso de oriente a poniente que sigue el sol en su carrera diurna, no se encontraría, entre uno i otro fenómeno, diferencia sustancial en lo que, a esa regularidad concierne.

Si, en estos mismos momentos, no ya consultando la historia; sino observando con nuestros propios ojos i empleando nuestros propios sentidos, tratamos de ver en el orden social existente algo nuevo i fundamental sobre estos particulares; no hallaremos otra cosa que una amplia corroboración de aquel sistema que impera al través de toda la historia: siempre, de un lado, una minoría opulenta; i en el lado opuesto, la mayoría, que se ajita en la miseria.

Si, observando el factor fundamental de la producción, al agente esencial de la vida, a la Naturaleza, se



trata de ver en qué relación se halla, con la vida humana; se habrá de anotar que, desde los más remotos tiempos de la historia, en todas las naciones, hasta estos mismos instantes, se halla virtualmente, en las manos de una minoría opulenta; i que, la mayoría, carece de todo derecho al suelo. La tierra, pertenece al soberano en la China, como descendiente de la divinidad; el que la distribuye en feudo a los nobles; es de propiedad de los sacerdotes en la India... del soberano en Egipto... de las familias divinas... en Grecia i Roma... A la mayoría, sólo incumbe trabajar la tierra i arrancarle sus tesoros para el respectivo señor.

En el trascurso de los siglos, la tierra, sale de las exclusivas manos de una minoría siempre entroncada a las divinidades; pero, en realidad continúa perteneciendo a una minoría; aunque, ésta, no crea ni aparente creer que descende de los dioses; de tal modo que, la mayoría, sigue viviendo despojada del pleno goce de la tierra; es decir, privada de la libertad frente a ese goce, ya que, para poder morar en ella, necesita pagar, de una manera u otra, un tributo a su propietario. La constitución social de todos los pueblos civilizados, es, en estos instantes, ésa, desde há varios siglos.

Si, en seguida, observa al tercer factor de la actividad económica, a los Capitales, para ver en qué relación se han hallado o se hallan con la población humana, se puede anotar algo semejante a lo que ocurre con el dominio privado del suelo: todos ellos, o en su parte principal, han sido del dominio de una minoría, aunque algo más numerosa que la propietaria del suelo. Gracias a la facilidad de formarlos, i a la de

ocultarlos i de trasportarlos que tantas especies poseen, su difusión, es considerable entre la población desde antiguos tiempos; pero si se atiende a la importancia de su concentración, como para calificar de rico al que los posee; esa difusión, se restringe en todas partes respecto a las grandes masas. En la Edad Media, en los tiempos modernos i en la época contemporánea, este orden de cosas sigue perdurando; i si hai mutaciones, éstas, no son de fondo en país alguno; puesto que lo único que ocurre es una mayor difusión de los capitales, ya que siempre nuevos individuos los forman i los adquieren—aunque con más frecuencia en porciones reducidas—; permaneciendo una gran masa de la población sumida en la miseria.

La constancia i la regularidad de los hechos apuntados es tal, que puede concluirse diciendo: *La coexistencia de clases diferenciadas por la posesión de la riqueza i de la tierra, es, al través de la historia, un hecho constante.*

Es, este orden de cosas, en parte importante, una consecuencia del arreglo jurídico sostenido por el imperio del poder político i de la fuerza militar; pero, en parte no menos importante, una consecuencia de la naturaleza espontánea de las cosas.

En efecto, si, mediante el bárbaro arreglo que pone la superficie habitable del planeta en manos de una minoría que se hace señora de las producciones de esa misma tierra, i aún de las del subsuelo; si, por obra de ese mismo acomodo, la mayoría, de nada es dueña; i, si, en fin, tal sistema de relaciones se impone i mantiene por la fuerza militar i por el engaño, es evidente que, si, la mayoría, se adapta i acomoda a ese orden de cosas,

es porque—de una parte—cree ver o entender su conveniencia en el orden de principios que ese arreglo implica; i porque—de otra parte—las relaciones necesarias entre la vida i las subsistencias, le impelen con fuerza irresistible a optar por la vía que le ofrece menos peligros aparentes, i, acaso, menores dificultades próximas; i, así, entre trabar una lucha de dudosos resultados con el poder militar para invertir el orden jurídico establecido; la mayoría que se halla en grado de visible inferioridad económica i mental con respecto a la minoría, poseedora de la riqueza, de la tierra, del poder político i de la fuerza militar; trabaja la tierra, las minas, cuida los rebaños, mueve los telares, amasa las arcillas, labra las maderas, trasporta a grandes distancias las riquezas sobre sus espaldas o sobre el lomo de las bestias. . . ; ya que, estos esfuerzos, si son penosos i continuados, no hacen peligrar, por punto jeneral, la vida.

Existe, así, en la organización económica de la humanidad, según queda descrita, un doble sistema: arbitrario, el uno; natural, el otro. De conformidad con el primer sistema, la mayoría, debe trabajar para una minoría; según el segundo, cada cual debe esforzarse por proveer a su propio sustento, so pena de perecer. La mayoría, de consiguiente, de acuerdo con el primer sistema, debe proveer a la felicidad de la minoría, señora del suelo, del capital, del gobierno i del poder militar; así como necesita proveer a su propio mantenimiento, de conformidad con las leyes espontáneas de la Naturaleza. La propiedad privada de la tierra, la concentración capitalista, la constitución del poder político, poseídos, permanentemente, por una minoría

que se cristaliza en determinadas familias; combinándose con las urgencias biológicas de las mayorías, son, a los actuales fenómenos sociales i particularmente a los hechos presentes de la actividad económica; lo que la gravedad, la irradiación, la cohesión molecular, la diversidad de los cuerpos simples, ora al estado sólido, ora al estado líquido o gaseoso... a los fenómenos terrestres, i a las actividades físico-químicas.

Pues, bien; esta constitución, en parte arbitraria i, en parte, espontánea, es, en el orden político i económico, la base permanente de los acontecimientos de que, la historia, nos ofrece sus relatos.

La producción i el consumo de las riquezas, así como su distribución, pueden, bajo esa ordenación social, sintetizarse como sigue: *Las riquezas, se forman por los esfuerzos de una clase social oprimida que, por regla jeneral, las goza en aquella proporción indispensable para conservar i desarrollar las enerjías correlativas al trabajo, para reproducirse, conservar la vida de sus hijos, i para obtener un abrigo i un alojamiento; pero que, la minoría, constituída en señora de la tierra i de esas mismas riquezas, aprovecha, sin mayores reservas.* En otras palabras, para la clase social oprimida, el principio de la *economía de los esfuerzos*, se trasforma, por arte del arreglo jurídico, en una fórmula que pudiera llamarse del *máximo esfuerzo*; ya que necesita gastar las mayores enerjías para obtener un resultado ínfimo.

Dentro de tal sistema jurídico, la *libertad de acción física* frente al medio en que la humanidad vive, se halla coartada; así como se encuentran desviadas de sus respectivos centros, la *cooperación*, la *solidaridad*, i la *economía de los esfuerzos*; principios que, por la

naturaleza de las cosas, tienen en la vida espontánea de la humanidad, un carácter de universalidad i de constancia inevitable; pero que, dicha organización, disloca en gran proporción; todo lo cual, aparentemente, parece no poder servir para dar cimiento a principios científicos; desde que, las verdades de las ciencias se fundan en hechos constantes; i, los hechos resultantes del capricho, carecerían de semejante condición.

Mas, los fenómenos de la actividad económica derivados de la espresada constitución jurídica, son los mismos en donde quiera que ésta exista; por cuanto, el fondo de donde brotan, es igual; al modo como, en todas partes, un mismo fenómeno físico es igual; por lo mismo que son iguales las condiciones que le dan nacimiento.

En otras palabras, manifestándose i persistiendo, en todas partes, de idéntica manera, la arbitrariedad i el capricho; i siendo, de otro lado, constantes la naturaleza humana i el orden en el mundo físico que nos rodea; los fenómenos que de esas condiciones permanentes resultan, son constantes.

Si, en esta ordenación jurídico-espontánea hai algo que sufre mutaciones; ese algo mira a la propia ordenación jurídica; pero, adquiriendo mui pronto, como sucede, estas variaciones, la persistencia de los hechos espontáneos; las que, por otra parte, no implican cambios fundamentales, aunque, algunas de ellas, estén dotadas de grandes trascendencias sociales; el fondo de los hechos económicos sigue invariable.

Tiene, esa ordenación jurídica, por base permanente, el orden de relaciones existente entre la Naturaleza i la Humanidad; las que, como se acaba de decir, no cambian.

Véase si no. Estando la tierra (o sea el suelo, i por consiguiente, el subsuelo, la atmósfera i todo el espacio que nos rodea) en manos de una minoría, i saliendo sólo de la tierra, i no de otra parte, los alimentos i los medios de abrigo; i hallándose el reposo sólo en la tierra; la mayoría desposeída ¿qué hará? Convertirse en tributaria de la minoría señora del mundo, si no quiere sucumbir, o, si, en otro caso, no desea disputar esa posesión a quienes la gozan. Porque ¿de dónde sacará sus alimentos? Con qué se abrigará? En dónde descansará i se entregará al reposo, i se defenderá del calor i del frío, de las lluvias, de las nevadas...? En dónde apoyará su planta?

La mayoría, en todas partes desposeída de la tierra i virtualmente de la Naturaleza, necesita de la minoría, señora virtual de esa misma Naturaleza para vivir. No tiene otra alternativa: dejarse dominar, o perecer.

El como se mantiene esa tributación, es sencillo; lo que demuestra su remotísima antigüedad; por lo mismo que, para llegar a ese grado, de eficiencia, ha necesitado de un larguísimo período de ensayos.

La mayoría, ya se ha dicho, nada posee; pero, en cambio, dispone de las enerjías físicas i mentales que la Naturaleza le dió; las que son preciosas para explotar los campos, las minas, los bosques, para cuidar los rebaños, para edificar, plantar, construir caminos, desecar pantanos, labrar las maderas, las piedras, transportar sobre sus espaldas las riquezas... Los convenios que deben discutirse (cuando esto está permitido por la propia ordenación jurídica de los señores) i las relaciones que deben anudarse, nacen, así, de la naturaleza espontánea de las cosas, de un lado; i, del arre-

glo jurídico, de otro lado. Por tanto, la mayoría, cederá sus fuerzas físicas i mentales a la minoría, en cambio de una parte de los productos de la tierra para su alimentación, su vestido, su abrigo i su alojamiento. El amo de la tierra, en otros casos, arrendará al trabajador, el suelo para que lo cultive de su cuenta; o para que pueda morar en él, mediante una renta anual; la que suele absorber, por completo, la producción obtenida por el cultivador.

Los señores de la tierra, gracias a las fuerzas físicas i mentales de los desposeídos del suelo, obtendrán: maderas labradas, edificios, cercos, carros, i muebles de esas mismas maderas; así como de las minas, obtendrán: hierro, cobre, estaño, oro, plata...; i luego, herramientas i máquinas...

El creador de esas riquezas, el trabajador esforzado de la mañana a la noche, ni siquiera siempre ha tenido el derecho de discutir con el señor del suelo o con el dueño de los capitales, el precio de su trabajo físico i mental: por siglos, sólo debió obedecer; por siglos, más tarde, debió sólo aceptar las condiciones del señor; i sólo desde una época reciente se le ha reconocido el derecho de deliberar i de discutir sobre el monto de la remuneración que debe pagársele. Mas, el derecho de discutir con el patrón sobre el monto del salario, hallándose por medio las urjencias biológicas ¿a qué se reduce?

Consecuenciales del doble orden de relaciones económicas existentes (las espontáneas i las jurídicas) son los diferentes fenómenos que siguen: la clase de los señores del suelo, la clase de los capitalistas, la clase de los pobres; la opulencia de las primeras clases

i su soberbia; la sumisión de las mayorías, las crisis obreras...

Estos fenómenos, han sido constantes i continúan persistiendo; no necesitándose de más para que sirvan de base a una ciencia positiva.

Al lado de los fenómenos descritos existen otros no menos constantes i uniformes. Así, la mera aplicación de los esfuerzos humanos a la materia, convenientemente combinados, ha conseguido, en todos los siglos, trasportarla de un punto a otro; cualesquiera que hayan sido los arreglos jurídicos establecidos. En la misma forma, bajo cualquier régimen, esos mismos esfuerzos, han logrado trasformar las maderas en muebles; los metales en herramientas i máquinas; determinadas fibras, en tejidos... Asimismo, los esfuerzos aunados de muchos, jamás han dejado, estando convenientemente dirigidos, de aumentar los resultados del trabajo, en proporción al número i a la capacidad de los cooperadores; cualesquiera que hayan sido las formas jurídicas bajo las cuales, esos esfuerzos, se han combinado. Las herramientas y las máquinas, nunca han dejado, tampoco, de multiplicar las fuerzas musculares i de aumentar la fecundidad de los esfuerzos humanos, como quiera que hayan sido las normas del derecho establecido. La intelijente aplicación a la industria de las fuerzas de la naturaleza, el acertado aprovechamiento de las reacciones químicas i de los agentes físicos i cósmicos en el cultivo de las plantas i en la crianza de los ganados; el estudio i el acertado empleo de las propiedades de cada uno de los cuerpos que componen los tres reinos de la Naturaleza; jamás, como quiera que hayan sido los arreglos del derecho,



han dejado de manifestar su eficiencia i su poder. En iguales términos, la aplicación mental a un conjunto de hechos, de los que, los unos, son causa de los otros; o de los que, los unos, son efecto de los otros; jamás, estando bien dirigida, ha dejado de descubrir relaciones útiles a la vida, si, por otra parte, era el observador un esperto en las ciencias correlativas. . .

Estos fenómenos inevitables en la economía de la humanidad, corroborados en toda la redondez de la tierra, son como un grito de la Naturaleza contra la tiranía; algo como una irresistible reacción contra el brutal empleo de la fuerza para explotar i oprimir a las muchedumbres; ya que se colocan entre los oprimidos i sus explotadores; por lo mismo que conducen irresistiblemente a la humanidad por un sendero de progresos que, a todos, alcanza, a pesar de los privilegios i del arbitrario arreglo jurídico.

Estos fenómenos de carácter constante, como tantos otros de la Economía Política; estos hechos que se repiten de día en día, i de hora en hora, en todos los siglos; constituyen, con las leyes resultantes, la disciplina de que se trata.

Una ciencia, en efecto, cualesquiera que ella sea, para merecer el nombre de tal, necesita descansar en hechos que obedezcan a causas constantes; en hechos que, si, de continuo se renuevan, deriven de causas permanentes siguiendo siempre unos mismos procesos. La Astronomía, existe como una ciencia, a virtud de la eterna repetición de los mismos efectos, bajo el poder de las mismas causas correlativas. . . La Física, no se presenta como una ciencia, sino a condición de ofrecer en todos sus fenómenos, una fijeza i una regu-

laridad comparable con los hechos astronómicos. ¿Cuántas veces se ha producido el fenómeno de la caída de los cuerpos sobre la superficie de la tierra? ¿Cuántas veces i cuántas moléculas acuosas, i desde cuántos siglos han rodado sobre el plano inclinado de los montes hasta las llanuras? ¿Cuántas veces una misma gota de agua, se ha transformado en vapor, en nube, en niebla, en granizo, i otra vez en agua? La Química, no ofrece sino una inacabable repetición de hechos idénticos; los que, si varían en especie hasta el infinito, no varían, en lo más mínimo, en lo que toca a las fases por las cuales cada fenómeno individual que se repite, puede pasar. El agua, eternamente, pudiera formarse (es decir que se pudiera repetir la experiencia por toda la eternidad) mezclando, en determinada proporción, oxígeno e hidrógeno, i haciendo pasar por su masa una chispa eléctrica . . .

En las leyes, que son del dominio de la Economía Política, los hechos se repiten sin cesar; porque—en un sentido—el orden jurídico, es el mismo en el fondo, no obstante los cambios que en él suelen realizarse a intervalos; i porque—en otro sentido—la naturaleza humana, i la naturaleza física en cuyo seno vive nuestra especie, son siempre las mismas.

Con un régimen de libertad o con un régimen de tiranía, la naturaleza física que nos rodea i la estructura de la humanidad han sido, son i serán, siempre las mismas. En iguales términos, tanto en un régimen de libertades, como en uno del más cerrado despotismo, la producción, ha sido, es y será la obra del trabajo; así como la circulación de las riquezas, un resultado de la libertad, cualquiera que sea el grado a que

se la haga llegar. La formación de los capitales, será, siempre, una consecuencia del trabajo, del ahorro i de la conservación de las riquezas; así como, el valor, una resultante del poder de cambio de las riquezas; i los esfuerzos humanos consagrados a la formación de las riquezas, una consecuencia de la vida, de los apetitos i de los afectos, que la colectividad aviva en provecho de todos. . .

Los arreglos jurídicos podrán sujetar a este o a aquel factor de la actividad económica (Naturaleza, Población i Capitales) con más o menos seguras trabas, i enjendrar relaciones económicas de índole tan diversa i múltiple como las arenas del mar; i se podrá hacer variar hasta el infinito, la intensidad de los esfuerzos realizados para formar las riquezas i los capitales; i se podrán, así, establecer los más diversos sistemas de circulación, de distribución i de consumo; i pasar de un réjimen de libertades plenas a uno de la más feroz tiranía; i organizar las naciones con los rejímenes más distintos; pero, en el fondo, quedará, siempre, la naturaleza del sér humano invariable; las leyes de la naturaleza física, seguirán siendo las mismas; i, los resultados de los esfuerzos, ante ese orden, continuarán siendo idénticos.

En fin, si, los sistemas económico-jurídicos, en el fondo, no son otra cosa que una organización de las libertades, o la organización de la tiranía; rejímenes que si cambian el punto en que debe gravitar la carga del trabajo, o trastornan las relaciones espontáneas entre los que forman las riquezas i los que las gozan; en nada se alteran con ellos las relaciones de causa i efecto que hai entre los hechos de la vida económica

para constituir con ellos una ciencia positiva; sea que deriven de la espontánea naturaleza de las cosas; sea que emanen de los arreglos arbitrarios de una minoría.

Si, de los anteriores datos, se pasa a hacer un examen de los hechos económicos i se les descompone en sus elementos, se podrá observar que, todos ellos, están constituídos por una serie de fenómenos eslabonados, necesariamente, a las ciencias correlativas. Ese examen, no pudiera hacerse aquí de cada hecho de la vida económica; pero las referencias que pueden hacerse respecto de algunos de ellos, pueden bastar para explicar la verdad de que se trata.

Ante todo, recuérdese que, los hechos de la actividad económica, están, fundamentalmente constituídos por la Naturaleza i la Población humana, i que, ambas, están subordinadas a principios constantes, constitutivos de las ciencias; lo cual quiere decir que, tanto la Naturaleza como la Población humana, han sido, son i serán siempre idénticas en sus múltiples manifestaciones.

En efecto, la Naturaleza, en cuyo seno vive la humanidad, se ha presentado i se presenta de igual manera en toda la redondez de la tierra: el frío, el calor, las aguas, la evaporación, las lluvias, las nieblas, las tempestades, los fuertes vientos, la pesantez; no solamente han sido, son i serán los mismos en todas partes; salvas las diferencias locales, sino que, además, se subordinan, permanentemente, a unas mismas leyes. El suelo, las rocas, las montañas i los depósitos minerales, en toda la redondez de la tierra, tienen, según su composición química, análoga estructura; si es que no idéntica, como consecuencia de los mismos elemen-

tos de formación. Los lagos, los ríos i los mares, alternan con las tierras, obedeciendo a las mismas leyes físicas. De tal modo es idéntica, en su conjunto, la Naturaleza que, para toda ella, existe una sola ciencia física que domina todos los accidentes i las modalidades de los cuerpos; así como para los fenómenos que presenta la corteza terrestre existe una sola ciencia jeológica, una sola ciencia mineralógica i cristalografía. Por lo que hace a las plantas que pueblan el globo, en su formación, crecimiento, conservación i multiplicación, todas ellas, se rijen por leyes físico-químicas: todas ellas toman los elementos de su nutrición del medio ambiente constituido por elementos químicos. Los animales, asimismo, tienen un proceso de desenvolvimiento, un modo de multiplicación que les es común, según sus especies; ofreciendo, como las plantas una fijeza invariable en sus leyes de formación, crecimiento, reproducción i extinción. Estos fenómenos, por su propia estabilidad i por su especie, tienen consagrada en la esfera de los conocimientos, una ciencia única, la biología.

Si, en seguida, se observa la estructura del organismo humano, se ve que es tal, que, si se ha estudiado el de un hombre, normalmente desarrollado, se ha estudiado el de todos los hombres; así como si se estudia el organismo de una mujer, normalmente desarrollada, se ha estudiado también el de todas las mujeres. Entre un hombre i otro se encontrarán *diferencias de desarrollo* en el sistema óseo, en el sistema muscular, en el sistema nervioso, en los órganos de la respiración, de la digestión; así como se hallarán *diferencias* de peso, volumen, coloración de la piel, de los ojos, de los ca-

bellos, etc.; pero estas diferencias, quedan lejos de destruir la igualdad fundamental; puesto que, todos, tienen los mismos órganos destinados a unas mismas funciones i ocupan unas mismas rejiones del cuerpo; poseyendo, además, la misma síquis fundamental... De igual suerte, comparando a una mujer con otra, i con todas las demás, en todas ellas, puede descubrirse la igualdad fundamental; con solo diferencias de coloración, de desarrollo, etc. Por lo mismo, quien a fondo hubiere estudiado o estudie morfológica, anatómica, fisiológica i síquicamente a una *pareja humana*; es decir, a la *pareja fundamental de nuestra especie*, habrá estudiado a toda la humanidad por estos mismos respectos.

Si se compara al hombre con la mujer, pueden observarse, entre ambos seres, en lo que concierne a los fenómenos de que se ocupa la Economía Política, una igualdad casi completa; como que, en lo referente al uso, al goce i al dominio de las riquezas, están gobernados por la misma lei de la necesidad; en tales condiciones que, la una i el otro, viven i se desarrollan sólo a espensas de una cantidad de materia. Pueden, de consiguiente, i sin profundizar las diferencias económicas resultantes de su diferente estructura anatómica i fisiológica, mirarse, desde muchos puntos de vista, como un sér único rejido por iguales leyes fundamentales de orden económico; aunque, eso si, sin confundir la pareja con la familia, ni a ésta con la tribu o la nación.

Ateniéndose a lo que enseñan la historia, la etnografía, i la arqueología, la especie humana, es la misma desde miles de años há; lo cual equivale a decir que,

la naturaleza humana, ofrece la conveniente fijeza para constituir sobre ella una ciencia.

Ahora bien; organizados los seres humanos de análoga manera; dotados, todos ellos, de iguales apetitos i de iguales afectos; colocados, todos ellos, i cada uno de ellos, frente a una misma naturaleza física, a una flora i fauna semejantes; *los problemas esponíaneos de la existencia para todos los individuos de la especie humana, son los mismos.*

Como consecuencia, el hambre, les hará, a todos i a cada uno, esforzarse por encontrar el alimento; la sed, les hará buscar el elemento que ha de aplacarla; el frío, les impulsará, a todos, a buscarse un abrigo o un refugio; el cansancio, a todos les hará buscar el reposo... En otros términos, *los actos de la vida humana frente a unos mismos estímulos i a una misma naturaleza física, son uniformes i constantes.*

Por consiguiente, obrando los hombres bajo la presión de unos mismos estímulos frente a territorios que ofrecen iguales oportunidades, nacen, i se desarrollan iguales industrias; lo que está ampliamente corroborado por la observación i por la historia. Así es como, a lo largo de los ríos, en la ribera de los mares i de los lagos, se forma i toma proporciones la pesca... Así es también como, en esos mismos ríos, mares i lagos, se forma i desarrolla la navegación... Así es como, en donde abundan los minerales de cobre, hierro, estaño, oro, plata, carbón, etc., se forman industrias diversas derivadas de la minería... Así es como, en donde el territorio se presta para el cultivo de las plantas, nacen i se forman las industrias agrícolas; cultivándose la vid, el olivo, el algodón, el arroz, el lino,

la higuera i el durazno . . . Puede, de consiguiente, concluirse, diciendo: *La igualdad de las producciones espontáneas, de los territorios, de los estímulos, de los esfuerzos i de los procedimientos de trabajo, dan, en todas partes, gracias a la libertad, nacimiento a unas mismas industrias.*

Como, la aplicación i el desarrollo de los esfuerzos humanos, sean mentales o musculares, exige un conjunto de capacidades; se observará, en todas partes (con no menos constancia que los hechos descritos), que, grupos de individuos formados por incapaces de trabajar, no trabajan; i por quienes, otros, deben necesariamente, desvelarse, obedeciendo a la lei de solidaridad social. Se hallan en este caso: los niños, los enfermos, los ancianos . . . Asimismo, hállanse en todos los pueblos, al lado de los que *no trabajan porque no pueden*, los que *no trabajan porque no quieren*; los que, asimismo, deben vivir a espensas de los demás: se encuentran en esta situación: los salteadores de caminos, los embaucadores, los estafadores i los que, por procedimientos legales, hacen trabajar a otros por ellos; o que, por los mismos procedimientos, se apoderan de la fortuna o del trabajo de otros; según lo que, respectivamente, ha sucedido con la esclavitud i la servidumbre, i con el réjimen de papel moneda que deja a los deudores en libertad para pagar la mitad, el tercio, el cuarto de lo debido, i, a veces, menos aún.

La regularidad i constancia descrita en los fenómenos que preceden, puede ser también observada en los cambios, que se realizan por necesidad espontánea, i obedeciendo a las causas que siguen:

a) Porque todos los hombres sienten con igual ur-



jencia el deseo de vivir, i, aún más: el de vivir del mejor modo posible; por lo que, cada cual, i todos, desearían satisfacer las exigencias de la sensibilidad i del entendimiento—desde las más necesarias hasta las más superfluas—con la menor suma de esfuerzos i con la mayor suma de goces posibles; todo lo cual hace a los individuos desear, i solicitar, en cambio, las cosas que tales satisfacciones procuran, siempre que pueden ofrecer en retorno objetos equivalentes;

b) Porque, el territorio de ningún pueblo, por rico i estenso que sea, posee todas las variedades de las especies animales, vegetales i minerales que se encuentran en el globo; sea por causas climatéricas o locales; lo cual hace que, la población de aquellos países que no poseen una especie deseable, se la proporcionen de los países que la tienen por medio del cambio;

c) Porque, aun cuando cada territorio produjese todas las materias primas posibles; sus habitantes, por activos, inteligentes i esforzados que fuesen, no pudieran inventarlo, descubrirlo, i producirlo todo; sea en lo que respecta a los medios de trabajo, sea en lo que mira a la comodidad i al bienestar material; sea en lo que se toca con los placeres del espíritu;

d) Porque, la esperiencia ha demostrado, hasta la saciedad, que, el principio de la división del trabajo, es tan aplicable a las relaciones económicas que miran a la producción de los talleres, como a la producción de las naciones; de lo cual resulta que, dedicándose a producir, aquí, unos, trigo, maíz, arroz, algodón; otros, más allá, hierro, plomo, cobre, estaño; otros, en parajes diversos, ganados para cosechar sus pieles, sus astas, sus crines, sus lanas, sus grasas, sus carnes...;

que, consagrándose, otros, en otras comarcas, a extraer de las aguas los peces que en ellas viven; que cambiando, todos estos distintos productores, sus riquezas entre sí; consiguen, todos, proveerse de muchas cosas necesarias o convenientes con ventajas mui superiores a las que les resultarían de pretender producir cuanto la tierra puede formar i cuanto la industria es capaz de ofrecer <sup>1</sup>.

e) Porque, gracias al ingenio humano i a los recursos inestinguibles que la Naturaleza ofrece, es posible salvar el gran obstáculo permanente de la distancia i de las resistencias al trasporte de las personas i de las mercaderías que, esa misma Naturaleza opone; i, en forma tal, que se puede decir que, *la dificultad principal con que tropieza el esfuerzo humano en la tarea de la producción, después de la libertad, no está en la producción misma, sino en los trasportes.*

<sup>1</sup> Claro está que, las ventajas de la división del trabajo que aquí se preconizan, no van hasta negar a los pueblos que poseen materias primas variadas (según sucede con el territorio de Chile) que sólo han de dedicarse a producir materias primas, nó. Un pueblo, siguiendo los principios de la división del trabajo, puede dividirse en pescadores, mineros, cazadores, agricultores, acarreadores, comerciantes, manufactureros: sin duda. Lo que se quiere decir es que, un pueblo, no ha de pretender producirlo todo; sea porque el territorio le niegue los recursos; sea porque, la población, escasa de preparación mental, de capitales, de redes de trasportes, espere más de la cooperación de otros pueblos que de sus propios recursos. Un país que no tiene materias primas, es preciso que vaya a buscarlas en donde éstas se hallan, o esperar que vayan a ofrecérsele; lo cual no siempre es posible ni seguro. Un país que carece de una población suficientemente densa como para dividir en vasta escala las operaciones que comprenden los artículos manufacturados; puede esponerse a una ruinoso competencia con los países extranjeros que, a esa población densa, añaden los grandes capitales. Un país sin numerosa población i sin importantes capitales i sin la mano preparada del artífice i la esperiencia del empresario, puede, para dar paso, por la pretensión de producirlo todo, a un proteccionismo ruinoso para la mayoría de su población; sin otro provecho, a la postre, que el de los industriales favorecidos por el esfuerzo de todos.

Estos hechos de carácter universal, no sólo permiten afirmar que son los cambios un fenómeno constante en la vida de los pueblos; sino, además, que, *mediante la cooperación, los trasportes, los cambios i la libertad, las producciones de un lugar cualesquiera pueden ser consumidas en toda la tierra.* Es un corolario de esta verdad el que sigue: *La cantidad i variedad de riquezas que un pueblo puede proporcionarse mediante los cambios, son proporcionales a la cantidad de riquezas que puede ofrecer en retorno.*

La cooperación, los cambios, i la libertad, dan lugar a una conclusión de apariencias paradójales. En efecto, una riqueza dada, como el trigo, puede, normalmente, un grupo de individuos laboriosos i diestros en el cultivo de este cereal, producirla, en un año, en gran cantidad. Esto es evidente. Ese mismo grupo de individuos, si, ignorantes en la mecánica, se dedicasen a fabricar relojes, máquinas de escribir i automóviles, no producirían en un año, ni un reloj, ni una máquina de escribir, ni un automóvil. Es, esto, también, evidente. Mas, todos estos agricultores, dedicándose a producir trigo, pudieran, en un año, proveerse de varios relojes, de algunas máquinas de escribir i de algunos automóviles. En otras palabras, el poder productor de esos agricultores, gracias al cambio, aumenta, normalmente, en proporción a la cooperación que se prestan i a su número. En otros términos, gracias al cambio se obtienen, normalmente, riquezas que, para producirlas, exigirían esfuerzos mui superiores a los que cada cual pudiera desarrollar.

De consiguiente, todo cambio normalmente efectuado es una ganancia para ambos cambiadores. Esta

ventaja del cambio aparece con claridad particularmente cuando, de una riqueza poseída en exceso, se cede el sobrante por otra de que se siente necesidad o deseo; cuando de una riqueza, aunque no poseída en exceso, se da de ella una porción por otra riqueza de que se siente necesidad mayor; i cuando, la riqueza cedida, se obtiene o puede formarse con un esfuerzo inferior al preciso para obtener o formar la riqueza que se desea o necesita. En efecto, quien posee 1,000 kilogramos de trigo i sólo puede consumir 500 en el año, es incuestionable que, los 500 kilogramos restantes se perderían, con toda certeza, si no se acudiera al cambio para salvar esas riquezas de la destrucción. Gracias al cambio, otros hombres que no tienen trigo, pero que lo necesitan, pueden ceder al agricultor las maderas, las herramientas, las máquinas que el triguero no tiene i de que siente urgencia grande. Cambiando, por tanto, el triguero el sobrante de su cosecha por maderas, herramientas i máquinas, se provee de lo que le falta; i, a la vez, provee del inestimable cereal que produce, al necesitado; cooperando, así, a la felicidad de otros en los mismos términos que los demás proveen a la suya. El triguero, aun en el caso de no poseer trigo en exceso, pudiera mediante el cambio, obtener ventajas positivas, como sucedería en el supuesto de que, con una porción del trigo que posee en cantidad estrictamente necesaria para su consumo anual, se proporcionase un medicamento que, en caso de grave enfermedad, le salvase la vida i le dejase apto para seguir sirviendo a los suyos.

Por consecuencia de los cambios, el conjunto de los cambiadores de cada país, debe recibir de los cambia-

dores extranjeros, en cada año, un caudal de riquezas más valiosas que las cedidas; en los mismos términos que, cada individuo, en sus cambios interiores normales, recibe más altos valores que los que da.

Es esta, sin duda, la razón fundamental de que, los países que aparecen importando más de lo que exportan, sean los más prósperos i civilizados; es decir, exactamente lo contrario de lo aseverado por los mercantilistas del siglo XVII.

Consecuencia lójica de tódo esto es que, cada individuo i cada país, hácese más i más ricos por la acción combinada del trabajo, de los cambios i de la libertad. De aquí entonces una conclusión de apariencias paradójales: *En los cambios normales, cada cambiador recibe una especie más valiosa o más estimable que la cedida.*

Esto es evidente; porque quien da una riqueza que le cuesta producirla un esfuerzo i un costo equivalente a 10; i, en cambio, obtiene un objeto que le costaría un esfuerzo i costos equivalentes a 100, si es que no a 1,000, cambia con ganancias positivas; es decir, recibe valores más importantes que los cedidos.

Es, por otra parte, ese resultado, una derivación necesaria de la cooperación subordinada a la libertad; en la que, los cooperadores, pueden encontrar el máximo de sus ventajas recíprocas. En el estado jurídico actual del mundo, es—así parece—en el comercio que se hace de nación a nación, en donde los cambiadores pueden encontrar ese máximo de ventajas mutuas, gracias a la libertad que preside tales tratos; i de ahí los saldos que, aparentemente, en contra de su balanza registran en los tiempos modernos todos los países

comerciantes; saldos que, por tanto, representan las ganancias obtenidas en ese tráfico.

Síguese de lo que precede que, el crecimiento de las riquezas de un distrito, es tanto el resultado de la cooperación de los que han concurrido a formarlas; como de la población de aquellas comarcas productoras con las cuales, gracias a los trasportes i a la libertad, se ha puesto aquél en relaciones directas o indirectas de cambio. La incontenible expansión de la riqueza de los pueblos comerciantes que se observa al través de toda la historia, corrobora por completo este aserto.

Una conclusión deriva de lo que precede, i es que: *Formar el máximo de riquezas, i ceder el sobrante de ellas por otras distintas (necesarias o deseables), es proporcionarse, a costa del menor esfuerzo realizado en la producción, el mayor bienestar posible.*

Entre los fenómenos de que se ocupa la Economía Política, conviene decir aquí dos palabras sobre uno estremadamente complicado, que, acaso, se pudiera citar como un ejemplo para negarle a esta disciplina su índole científica; fenómeno que será, más adelante, objeto de consideración especial: es el valor, o sea el poder de cambio que posee una mercadería en un tiempo i lugar dados. Influye en él tanto la necesidad como puede influir el capricho; varía, de un tiempo a otro, en el mismo lugar; varía, de un lugar a otro, en cada instante; varía, entre personas diferentes, en un mismo lugar i tiempo; así como, en una misma persona, de un tiempo a otro; i aun bajo condiciones distintas de existencia. Esta extrema movilidad parece colocar el valor fuera de las leyes que rijen los demás

fenómenos del universo. Si, la voluntad, en él, tanto puede; i, si, la voluntad, como lo afirma cierta escuela, no tiene leyes; el valor, tampoco se rejiría por principios permanentes; i como, la Economía Política se ocupa de manera esencial del valor, sería evidente que, la Economía Política, carecería de estables cimientos; lo que es conveniente tratar de aclarar en lo posible por la relación profunda que tiene este asunto con el tema del presente ensayo.

Desde luego, la extrema movilidad del valor no es, en manera alguna, incompatible con la existencia de principios científicos que rijan el valor; ya que, todos los fenómenos que son objeto de las ciencias, son esencialmente variables. Que, la voluntad, tenga en los fenómenos derivados del valor tan gran parte, no es óbice a la existencia de leyes; toda vez que, la voluntad, en su naturaleza i en su ejercicio, está gobernada por leyes permanentes.

Obsérvese sino lo que ocurre en algunas ciencias, como la Física, la Biología i la Psicología. Obsérvese, en cada lugar, la intensidad de la temperatura ambiente mientras el sol se encuentra sobre el horizonte o bajo él; i se comprobará que es esencialmente variable de la mañana a la noche; así como en las distintas horas que permanece oculto. ¿Querría esto decir que, esas temperaturas, no obedecen a leyes? Nadie, aun el menos instruído, pudiera negar que, la temperatura ambiente, sube de las primeras horas de la mañana hasta un poco después del medio día; desde cuyo instante, empieza a descender, gradualmente, hasta un poco antes de asomar de nuevo en el horizonte. . . . Las especies vejetales i animales, ofrecen una variedad in-

contable en tamaños, colores, en formas, en funciones fisiológicas, en constitución anatómica. ¿Sería, esto, una razón para afirmar que, en tales especies no existen leyes?... La voluntad humana, si se la observa al través de la vida entera de un individuo; si se la observa en los distintos miembros de una misma familia; entre la población de un municipio, o de una nación, ofrece tales cambios que, puede decirse, nada hai que sea, como ella, tan inquieto i variable. Mas, si se pone un poco de atención sobre esa movilidad, se podrá comprobar que, la voluntad, no es cierto que no esté subordinada a leyes; ya que, todos i cada uno de los actos humanos, están determinados por la naturaleza de las cosas: es decir, por las influencias del medio ambiente, de la salud, del grado de desenvolvimiento mental, de la cultura, del orden social existente, de las necesidades i de los afectos... No hai una persona que pueda obrar, sentir, querer, o pensar de un modo diferente al que, el conjunto de esas influencias, le arrastre o le empuje. Los pueblos, tampoco se manejan de otra manera...

I bien; según lo que precede, una lei natural no es otra cosa que un resultado de la constancia que existe entre las causas i sus efectos; o sea, la relación permanente que existe entre las condiciones i sus efectos. En el valor (o sea en el poder de cambio que poseen las riquezas) si, como se dijo más arriba, se descubren continuas variaciones; para que, esas mutaciones, se hallen subordinadas a principios, necesariamente deben; corresponder, todas, a causas permanentes. En efecto, así sucede. En todas partes la activa oferta va acompañada de un descenso del precio de la merca-



dería a que se refiere; así como la insistente i activa demanda, invariablemente, va seguida del fenómeno opuesto; es decir, de una alza del precio de la mercancía que es objeto de ella. He ahí relaciones de causa a efecto necesarias. Como la activa oferta o la activa demanda, no son hechos que se desarrollan arbitrariamente (salvo el caso de las especulaciones destinadas a elevar o a hacer descender artificiosamente los precios), cada uno de estos fenómenos se presentará sólo cuando las condiciones se hayan reunido; es decir, exactamente lo mismo que en cualquiera ciencia natural. Por consiguiente, una abundante cosecha, un activo desarrollo fabril o minero, vendrán, siempre seguidos de una abundante oferta de los productos respectivos; i de la baja de los precios, correlativamente. La restricción de la producción de una mercadería mui solicitada, por una parte, i la abundancia del dinero, por otra parte, con toda certeza, vendrán seguidas de una alza del precio de esa misma mercadería.

En conclusión, existen dos series de hechos de que la Economía Política se ocupa: la de aquellos que descansan en la naturaleza permanente de las cosas; según sucede con los resultantes del trabajo i de la cooperación inteligentemente conducidos i convenientemente auxiliados por la Naturaleza i por los capitales; i la de aquellos otros que tienen su asiento en las condiciones más o menos arbitrarias del orden social; según ocurre con el dominio privado del suelo, i con la consecencial subordinación i miseria en que vive la mayoría de la población humana respecto de una minoría, que deja ver los más diversos grados del bienestar, hasta tocar en la opulencia misma. Estas dos series de hechos, no

por ser de diferente índole, dejan de constituir una base para los principios científicos, que son el asunto de esta disciplina; ya que, si son constantes las condiciones en que descansan los primeros; también son permanentes los fundamentos de los segundos; por cuanto, el Derecho, manteniéndose por miles de años, adquiere, por eso mismo, verdadera fijeza la condición esencial que los subordina i los hace nacer, desarrollarse i desaparecer.

Estas leyes se descubren aun en lo que parece menos asequible a normas constantes, como el complejo fenómeno del valor; el que, en la sociedad humana, es tan necesario como inevitable; ya que, la humanidad, vive i vivirá, siempre, separada por territorios más o menos fértiles o ingratos, con producciones diferentes formando pueblos o grupos; ya que, la humanidad, vive i vivirá, siempre sometida al imperio de sus apetitos i de sus afectos; anhelando, siempre, satisfacer los unos i los otros, con el menor esfuerzo posible i con la mayor suma posible de goces; para todo lo cual tendrá, ineludiblemente, que cambiar las producciones que le sobran por las de otros distritos que se le ofrecen con insistencia i con ventajas.

## II

### **¿Es o puede ser la Economía Política una ciencia experimental?**

Una ciencia es experimental si los hechos de que se ocupa son susceptibles de ser reproducidos a voluntad; o sea, si, a voluntad, se pueden hacer nacer, i desapa-

recer; o, si, a voluntad, se pueden variar las condiciones de su aparición o de su extinción. De aquí que, Claudio Bernard, dijese que es, la experimentación, una observación provocada.

Así, la Astronomía, no es una ciencia experimental; porque no se puede, a voluntad, detener la carrera de los astros, o torcer su curso, o aumentar o disminuir sus velocidades, sus masas, sus distancias, su potencia calorífica o luminosa: . . . La Astronomía, es, de consiguiente, una ciencia de observación pura.

Mas, la Física, es una ciencia experimental; porque al arbitrio del operador se puede producir frío, calor, luz, fuego, electricidad, un choque, un sonido, aumentar o disminuir la fuerza expansiva de los gases, hacer descender un cuerpo por un plano inclinado. . . Están en igual situación la Química, la Fisiología, la Medicina, la Higiene. . .

Las ciencias que se ocupan de las agrupaciones humanas son, asimismo, experimentales. . . Es cierto que no el investigador mismo en el terreno social puede siempre provocar los fenómenos que debe estudiar; pero ¿sería acaso condición indispensable que, el propio investigador, en una rama cualquiera de la Física, por ejemplo, verificase las manipulaciones, por sí mismo, para comprobar una verdad?

En el terreno social, las clases dirigentes, han realizado incontables experiencias relativas a otras tantas teorías como se han aplicado i comprobado en la actividad de las multitudes; i, los filósofos, los historiadores, los sociólogos, quienes han apreciado muchas veces, imparcialmente, los resultados de tales ensayos o experiencias. En las ciencias sociales, en otras pala-

bras, el operador, ha solido ser un ausiliar inconsciente del investigador, separado, frecuentemente, por miles de años i por millares de leguas del lugar en que los hechos se realizaron; el que, ni siquiera necesita hablar la misma lengua que el operador; por cuanto, de los resultados de aquellos ensayos, hace detallado relato la historia, que es como el laboratorio mismo de aquellas esperiencias.

Es así, como, los pueblos, han sido, son i serán, en vasta escala, verdaderos laboratorios de experimentaciones en la serie de los hechos sociales.

Cada pueblo, al través de sus tradiciones i de su historia, se presenta, en efecto, como un campo de incessantes ensayos experimentales en sus actividades económicas, políticas, religiosas, morales... I no ha podido ni puede ser de otra manera; desde que, las organizaciones sociales no son cristalizaciones espontáneas de normas igualmente espontáneas; sino meros ensayos de fórmulas, jeneralmente, concebidas *a priori*. Si, en verdad, esos ensayos, no han tenido un fin científico, sino práctico; nada de su mérito pierde la demostración alcanzada respecto de las teorías que desearon ensayarse en cada lugar i tiempo; lo que, en último resultado, equivale al experimento de laboratorio; desde que, tales ensayos, son la obra de los hombres de gobierno, de los moralistas, de los sacerdotes, de los políticos...; esto es al modo cómo, las verdades, resultan operando en laboratorios de física o de química.

Es así cómo no otra cosa que ensayos en el campo social son: el brahmanismo que se impone, desde 5 ó 6 mil años há, a la vida del pueblo hindú, sometiéndole a una serie de condiciones permanentes de vida que

son fundamento de fenómenos sociales constantes; el budismo, que comienza a dominar más tarde, esto es, desde unos 2,900 años há, en la actividad de ese mismo pueblo hindú, creando i sosteniendo condiciones ideológicas, que son causa de fenómenos sociales que se repiten sin cesar. . . ; el judaísmo, que subordinando la voluntad a ciertas normas, desde unos 3,400 años há, es causa de hechos de una uniformidad no contradicta en el seno del pueblo de Israel; al que se dice ser el escogido de Dios; el cristianismo que impera en la vida de los pueblos occidentales, desde há unos 1,800 años, es orijen de fenómenos relijiosos, morales i políticos, no menos que económicos i jurídicos constantes. . .

Ensayos, i no otra cosa que ensayos de orden experimental en la esfera de los hechos políticos han sido i son: el absolutismo de un jefe que se dice ser descendiente de los dioses; el absolutismo de un monarca que cuenta haber recibido su autoridad despótica del propio Dios; la tiranía de una aristocracia o nobleza que dice hallarse entroncada a las divinidades; la tiranía de una aristocracia burguesa que no invoca relaciones con los seres sobrenaturales; sino la autoridad de las leyes que ella misma prepara e impone. . .

Ensayos, i no otra cosa que ensayos experimentales, mil i mil veces repetidos en el terreno económico, son: la organización de la cooperación basada en la esclavitud, primero; i, en la servidumbre, en seguida; i en el réjimen del salario de hombres libres, últimamente. . . ; el derecho señorial constituído sobre el suelo por un jefe único i en favor de una familia única entroncada a los dioses; el derecho señorial constituído

en favor de un grupo de familias divinas... o de un grupo de familias burguesas...; el acaparamiento de las subsistencias para las necesidades de una familia o de una tribu, primero; i, para esplotar las necesidades de las multitudes, más tarde...

En Economía Política, hoy como ayer, los hechos de que se ocupa, pueden, a voluntad, provocarse cuantas veces se quiera; i, así, cuantas veces se apliquen las fuerzas musculares auxiliadas por el medio físico i por el capital a las industrias manufactureras, agrícolas, i mineras, se obtendrán riquezas.

Así, cuantas veces se desee, puede ser trasladada, sirviéndose de las fuerzas humanas, o de las bestias de tiro o de carga o de otros medios de tracción, una riqueza de un punto a otro, con un resultado siempre idéntico en el fondo.

Así, cuantas veces se desee hacer la experiencia, se puede estimular por medio de leyes o de otro modo a que, por muchos i simultáneamente, se ofrezca una misma mercadería en una abundancia mui superior a la capacidad del consumo de los interesados en poseerla; i, en todos los casos, se tendrá un resultado idéntico, a saber, un abatimiento en los precios, provocado, de una parte, por la competencia de los ofrecedores; i, de otra parte, por el porfiado regateo de los compradores, dispuestos a proveerse a los precios más bajos posibles. Los gobiernos cuando estimulan la producción para que la población viva en la abundancia, i consecuentemente, pagando los más bajos precios; no hace sino reproducir, a voluntad, un fenómeno conocido...

Así, cuantas veces quiera probarse, se obtendrán,

con una moneda de 10 gramos de oro puro, cifras en los precios, 20 veces más bajas que con una moneda que sólo contenga medio gramo de oro fino.

Así, cuantas veces la experiencia quiera repetirse, se comprobará que, la moneda que se desgasta por el uso o que, por el cercenamiento se la hace perder una porción de su fino, pierde también una parte proporcional de su poder de cambio.

No por ser los pueblos otra cosa que lo que son en el campo de los ensayos experimentales de organización económica, política o jurídica; actualmente, bajo el poder de sus dirigentes, son sometidos a pruebas que habrán de tomar aun muchas direcciones antes de que cese la continua renovación de los sistemas.

Para explicarse satisfactoriamente de qué modo los hechos sociales que son una consecuencia de los arbitrios ideados más o menos erróneamente, pueden ser el objetivo de una ciencia experimental (lo que parece una paradoja absurda; por cuanto, los errores, no pueden servir de base a ciencia alguna); bastaría tener presente lo que más arriba se dijo sobre este mismo asunto. En efecto, de los fenómenos que la naturaleza produce sin la intervención de la voluntad, se puede decir que son permanentes por persistir las condiciones que los orijinan. Asimismo, de aquellos hechos sociales que perseveran por persistir las condiciones que les dan orijen, se puede, en los mismos términos, decir que son permanentes.

En la Naturaleza, las condiciones, se reúnen bajo el poder de causas iniciales que nos son desconocidas. En las agrupaciones humanas, esas condiciones, pueden prepararse i dirigirse, a voluntad en gran propor-

ción, i obtener resultados previstos por todo el tiempo que esas condiciones se mantengan. Un orden de cosas arbitrario, en el más amplio sentido, que se crea en un pueblo bajo el poder de la lei i de la fuerza, da origen a un conjunto de condiciones permanentes; porque perseverando el derecho, al modo de una voluntad que se impusiera de manera uniforme en cada caso; la actividad humana, se encuentra siempre con la lei i con la fuerza que no le permiten obrar sino dentro de cierta línea.

De consiguiente, no son las teorías más o menos erróneas de los gobernantes o de los moralistas los fundamentos de las ciencias sociales, nó; son, de una parte, las condiciones permanentes de la Naturaleza; i, de otra parte, los hechos uniformes i constantes derivados de las erróneas teorías aplicadas, i mantenidas en la organización económica, política, relijiosa o jurídica de las naciones; las que son como una condición impuesta a la actividad de todos, por siglos i siglos.

Lójico es, por tanto, que, si un Derecho erróneo es causa de hechos que pueden servir de fundamento a una ciencia; con igual motivo, un Derecho fundado en la Justicia puede ser causa de hechos que, a su vez, sean el cimiento de verdades científicas correlativas. Un sistema jurídico cualquiera es un sistema de normas para la voluntad; al modo que normas son, para esa misma voluntad, los principios de la naturaleza espontánea de la humanidad.

Los hechos i consideraciones apuntados pueden servir de base a proposiciones como las que siguen:

*Los hechos que son la materia de la Economía Política, aunque en parte obra de la arbitrariedad o del ca-*



*pricho, pueden persistir si persevera la arbitrariedad o el capricho que los produce; i llegar a ser base de verdades científicas.*

Corolario de lo que precede sería el que sigue: *En cada país, un orden jurídico dado en la serie de los hechos económicos, da fenómenos constantes dentro de ese mismo orden de relaciones; siempre que dicho orden jurídico persista como una condición de esos mismos hechos.*

---



## LIBRO SEGUNDO.

De la utilidad, el valor, i de las relaciones económico-jurídicas  
consecuenciales

### SECCIÓN I

ALGUNAS NOCIONES SOBRE LA UTILIDAD I EL VALOR;  
O SEA SOBRE LO ÚTIL I LA RIQUEZA, I SOBRE LA  
PROPIEDAD

### III

#### ¿Qué es lo útil?

Lo útil, sea material como el agua; o inmaterial, como una noción matemática, es un atributo de las cosas que mira o se refiere, siempre, a la vida humana en alguna de sus múltiples i cambiantes manifestaciones. Una cosa es útil, si sirve o puede servir para satisfacer alguna necesidad o conveniencia de la vida humana.

Los alimentos son útiles, porque están dotados de la propiedad de nutrir el organismo. Los trajes, son útiles, porque están dotados de la propiedad de abrigar, de servir de adorno, i de defender nuestro cuerpo contra los insectos, etc. La tierra, es útil porque sirve para apoyar en ella nuestra planta, obtener todas las subsistencias, poseer en ella una morada. . . . Está dotado el aire de utilidad, porque hace vivir. La luz i el calor solares son útiles, porque poseen la propiedad de hacer vivir todas las especies vegetales i animales que la humanidad aprovecha; así como hacen vivir a nuestra especie. El agua, es útil, porque, de ella, en gran proporción, depende la vida de los organismos; porque de ella están formados los tejidos de todos los animales i vegetales. . . .; porque, al evaporarse de los mares, de los lagos, de los ríos, i de los torrentes, refresca la atmósfera, haciéndola más respirable; porque, esos vapores, arrastrados por los vientos, bajo la acción del frío, se trasforman en lluvias, en granizadas, en nevadas. . . .

Los conocimientos, son útiles porque sirven para saciar nuestra curiosidad, tanto como para cooperar a las satisfacciones de la vida material. Al entendimiento, es útil toda noción, toda idea, todo cuanto pueda ilustrar la intelijencia, recrear la imaginación, halagar los afectos o producir una emoción. Las ciencias i las bellas artes son útiles, porque enseñan i recrean al mismo tiempo. Son, esas utilidades inmateriales, el cimiento de todos los progresos realizados por la humanidad. Todo progreso, a partir del lenguaje, desde el cuchillo de tosca piedra, tiene por fundamento una idea, o un grupo de nociones. Los inventores, los

investigadores, los pensadores, los descubridores, son, por lo mismo, al través de todos los siglos, a partir desde el que inventó el cuchillo, el hacha de sílex, la honda, la rueda . . . ; a partir del que concibió las primeras ideas de causalidad i de sucesión, i trató de darse cuenta del *por qué* de las cosas . . . los más útiles i los más calificados benefactores de la humanidad.

El progreso humano, es, esencialmente, una resultante de la obra combinada de los inventores, de los investigadores, de los descubridores en todos los ramos del saber, i en todas las actividades de la industria; porque, antes de la fuerza que ejecuta, está la idea con arreglo a la cual deben las fuerzas físicas realizar la obra progresiva material.

Dentro de lo útil existen gradaciones, que dan origen a las calidades de que se tratará, especialmente, más adelante.

En conclusión, se puede decir que: *La utilidad, es aquella aptitud en cuya virtud una cosa material o inmaterial, sirve o puede servir para satisfacer una o más necesidades o deseos de la vida humana.*

Corolario: *Lo útil, deriva, simultáneamente, de los atributos de las cosas i de las conveniencias de la vida humana.*

*Los progresos morales i materiales de la humanidad consisten, esencialmente, en la gradual conquista de lo útil.*

## IV

**Del valor o riqueza, i de la propiedad**

El valor i la riqueza son, en el fondo, una misma cosa; pero como muchos economistas dan a la voz riqueza una acepción mui amplia, hasta comprender en ella lo meramente útil, conviene precisar su alcance.

La riqueza es, desde luego, un hecho social, i, en manera alguna, un hecho espontáneo; lo que quiere decir que sólo existe o aparece dentro del orden social o jurídico, i no fuera de él. Es característica esencial de la riqueza el ser permutable o cambiabile; lo que significa que no son riquezas aquellas cosas que no son cambiables; por más que sean eminentemente útiles, como el aire, la luz solar, la pesantez, las corrientes de los ríos. . . Los alimentos, los objetos de comodidad i de adorno, son riquezas, porque se cambian; i es, por consecuencia, mui rico quien es dueño de grandes rebaños, de grandes almacenes que guardan toda suerte de cosas consistentes en alimentos, trajes, muebles, máquinas, herramientas, i de tantos objetos como exige la necesidad o inventó el capricho. No son ricos, por consecuencia, quienes no tienen a su disposición muchas cosas útiles cambiables; aunque, por otra parte, tengan a su disposición una gran cantidad de utilidades. A los ricos, por lo mismo, todo alimento, abrigo, adorno i comodidad les sobra. Los ricos, son poderosos i temidos porque, gracias a sus riquezas,

pueden contar con muchos hombres dispuestos a servirles en toda clase de empresas.

Lo dicho no quiere decir que sólo las cosas materiales sean riquezas, nó. Las fuerzas intelectuales i morales; así como las enerjías físicas, están en el mismo caso.

Para ver la efectividad de esta aseveración, bastará observar si tales cosas, son o nó objeto de cambio. Desde luego, el trabajo muscular, es cambiabile en los mismos términos que los tejidos i los alimentos. I si no, cuéntense los millones de individuos que, realizando un trabajo muscular, obtienen un salario; el que, sea que corresponda o no al esfuerzo realizado, se considera como la remuneración de ese trabajo en todas partes, desde los más antiguos tiempos de que haya memoria.

En la Biblia, encontramos a Jacob (esto es, unos dos mil años antes de J. C.) cobrando a su suegro Labán, a título de salario, una parte de los frutos de los rebaños que cuida.

El trabajo intelectual, está en el comercio en los mismos términos que el trabajo manual o muscular; i por millones se cuentan también los individuos que, por efectuar a favor de otro un trabajo intelectual, reciben un salario, es decir una cantidad de riquezas en cambio. Las enerjías morales, asimismo, se hallan en el comercio; i es así como, un hombre honorable, en ciertos negocios, puede ser tan altamente remunerado como un hombre dotado de las más altas facultades intelectuales.

Se arguye en contrario que, las enerjías físicas, intelectuales i morales, sirven para formar riquezas;

pero que, ellas, no son una riqueza; que las riquezas, son cosas materiales, sujetas a dominio; las que, además, pueden medirse e inventariarse; de todo lo cual, las energías humanas nada poseen.

La materialidad, no es, forzosamente, una condición de la riqueza; i si no, véase cómo la energía eléctrica; ya consista en luz, calor o fuerza motriz, se cambia a razón de tanto o cuanto el kilowatt o el ampere consumidos. El dominio tampoco es una condición esencial de la riqueza que no comprenda a las energías físicas, intelectuales i morales; ya que no puede haber duda que es mayor la subordinación o la sujeción que existe entre cada persona i sus propias energías; que, entre cada persona i el sombrero que lleva puesto o la silla en que se sienta. En cuanto a medida, tan medible es el trabajo humano, que, por todas partes, no se ve otra cosa que el cambio del trabajo a tanto por día, semana, mes, año, o a tanto la tarea encomendada. Es cierto que no pueden incluirse en inventario las energías humanas; pero se puede ver, prácticamente, cómo, en el comercio, se aprecia el aporte intelectual en una sociedad colectiva o en comandita, por una cuota de utilidades que, al modo del capital, se lleva una porción de la ganancia obtenida.

Puede, aún, argüirse diciendo que, si, el saber i la inteligencia fueran riquezas, no se vería, tan a menudo, a los sabios con el traje raído i los zapatos destrozados; que, si, el saber i la inteligencia, fueran riquezas, sería fácil a sus poseedores proporcionarse lo más indispensable en cambio de su ingenio i de sus conocimientos.

Lo que a los sabios i a los hombres de talento suele acontecer con sus sobresalientes condiciones mentales, o con su saber, puede suceder a cuantos poseen una riqueza en donde no se la desea o no se la necesita. Así, suponiendo que en un pueblo formado de analfabetos, se establecieran muchos libreros; éstos, con toda certeza, no hicieran negocios; aunque poseyesen en sus estantes las obras más notables de todos los siglos. Así, en una ciudad, en donde los habitantes favorecidos por un clima excepcional, jamás enferman; los médicos, allí establecidos, aunque fuesen de los más eminentes, carecerían de clientela. Del mismo modo, en donde los hombres tengan la cordura de no meterse en pleitos, los abogados, no tendrán qué hacer. Un comerciante en instrumentos de pesca que fuera a ofrecerlos a un pueblo de mineros alejado de las costas, de los lagos, i de los ríos; un comerciante en paraguas que fuese a ofrecerlos a las pampas de Tarapacá, en donde jamás llueve; se encontrarían en un caso enteramente igual al de los sabios en donde no son solicitados. Un campesino que jamás sale de su terruño i que no tiene qué poner dentro de las maletas que van a ofrecérsele, no aceptará maletas.

Los analfabetos, reirán, pues, de los libreros por haber tenido, éstos, la ocurrencia de ir a establecerse entre ellos con tantas librerías; los sanos, reirán de los médicos, que, de hambre se mueren; los mineros, se divertirán con los comerciantes que han ido a ofrecerles instrumentos de pesca; los habitantes de Tarapacá, gozarán a costa de quienes han ido a venderles paraguas; i, el campesino, considerará una burla, quizás, se le proponga la compra de maletas.



En conclusión, el que una cosa no se desee en este lugar o en esta época, no basta para negarle a esa misma cosa su condición de riqueza, si, siempre, en muchas partes es i ha sido objeto de cambios; i, precisamente, con el saber, los conocimientos, la preparación intelectual, es lo que ha sucedido en todos los tiempos. . . .

Si son causa de activo tráfico las riquezas materiales, i no las riquezas inmateriales, es, porque, de aquellas, tiene necesidad toda persona; i de modo tal, que, sin ellas no se puede vivir. Entre tanto, cualquiera persona, puede pasárselo mui bien sin saber nada de lo que interesa a la curiosidad.

Si se consideran, con independencia del cambio (que, como se dijo más arriba, es característica esencial de la riqueza) sólo los atributos necesarios o convenientes de las cosas, no existe diferencia entre lo útil i la riqueza. Puede, esta verdad, ser demostrada sin lugar a dudas con los ejemplos siguientes: El agua de un río que se toma i se bebe sin que haya necesidad de dar nada por ella, es tan útil como la que se ofrece, de ese mismo río, a tanto el litro en una ciudad; quedando, por consecuencia, satisfecha la sed en el mismo grado con esa agua en la campiña siendo gratuita, que, en la ciudad, en donde sólo puede obtenerse pagando tanto o cuanto por el metro cúbico. Las plantas, asimismo, se encontrarán tan bien regadas en los campos como en las ciudades; i, los incendios, se podrán extinguir tan completamente con la una como con la otra.

La diferencia entre lo útil i la riqueza se encuentra, por tanto, en que, ésta, es cambiable, al paso que lo meramente útil, nó. Puede darse de la riqueza la si-

guiente idea: Es riqueza todo cuanto es objeto de cambio; o, simplemente: *son riquezas, las cosas que se cambian*; o bien: *son riquezas, las utilidades que se cambian*.

Interesa, de consiguiente, saber en dónde residen las condiciones que convierten a una cosa meramente útil en riqueza; según sucede con los peces que se cogen en los mares libres; con la tierra que, como es sabido, no es obra humana; con los metales que se encuentran en las entrañas de la tierra; con las aguas que se captan de los ríos. . . I, como, según se dijo más arriba, riqueza i valor son una misma cosa en el fondo; quien averigüe las causas que dan nacimiento a las riquezas, habrá de señalar, al mismo tiempo, cuáles son los orígenes o fundamentos del valor.

Si todas las cosas que la naturaleza espontáneamente ofrece a la vida humana hubieran sido siempre comunes; o si, esas mismas cosas, fueran comunes como los peces de la alta mar; i si, además, toda persona pudiera tomarlas de sus yacimientos naturales, según su necesidad o su deseo; al modo de la luz i del calor solares; la humanidad, no habría conocido los cambios o trueques, ni la riqueza, ni el valor, respecto a esas cosas espontáneamente ofrecidas por la naturaleza a toda la especie humana.

En otras palabras, la causa de que las especies que la naturaleza pone gratuitamente a la disposición de todos los seres humanos, se conviertan en riquezas, está en el *dominio*, o sea en la *apropiación*.

En efecto, cuando una cosa se *solicita en cambio* de otra, implícito se halla el reconocimiento del *señorío del poseedor* sobre esa misma especie; así como cuando

se *ofrece en cambio* una especie cualquiera, su poseedor, considérase el *señor de esa misma especie*.

El que, el *dominio*, sea un elemento que se encuentra en los cimientos de la riqueza, o sea, del *valor*, conviene demostrarlo. Parece que esto podrá comprobarse con claridad suficiente en el siguiente ejemplo: El jefe de un navío (que puede suponerse es un príncipe que ha salido en busca de tierras que conquistar, ya que solamente a los príncipes pueden concederse esas libertades) llega con su buque tripulado por jentes que a él se hallan enteramente sometidas, a una costa árida, desconocida e inhabitada; pero en donde abundan la caza i la pesca. Desembarca, toma posesión por actos materiales (que, necesariamente, no pueden estenderse a toda la extensión de esos parajes, inclusive sus montañas inaccesibles, situadas a mui larga distancia del punto de desembarco); i, desde ese instante, se llama, a sí mismo, el *señor* de esas tierras. Reparte, como tal, algunas de ellas, entre sus vassallos para tenerles de su parte; reservándose el resto. Llegan, más tarde, a esos mismos parajes, otros navegantes; los cuales hallando esas tierras *ocupadas* no tienen otra alternativa, después de convencerse de que no pueden desalojar a ese príncipe por la fuerza, que comprarle tierras para establecerse allí; o bien, pagar una *renta* anual por el derecho de morar en ellas, i para cazar i pescar.

En este ejemplo, el valor de esas tierras ¿de dónde viene? Se dirá que de la *oferta* i de la *demanda*. Bien; pero la *oferta*, supone la *propiedad* del ofrecedor; así como la *demanda*, supone el pleno reconocimiento del *señorío del poseedor* de la cosa que se solicita; pues, a esa sola condición *se pide la propiedad* de una especie;

si es que no su mero uso o goce. Si no existiera ese señorío no habría demanda, ni el deseo de dar en cambio otra especie de valor equivalente al derecho que se desea ejercitar sobre la especie pedida.

Luego, la razón fundamental del valor de esas tierras, que se ha supuesto que son de una esterilidad absoluta, está en el *dominio* particular o privado constituido sobre ellas; ya que es, ese derecho, la razón de ser de la oferta i demanda. La renta que, esas tierras den a su señor, no tiene otro fundamento visible que el derecho de exclusiva propiedad constituido por el ocupante.

La *renta* de esas tierras (lo que es lo mismo que decir su valor) se desarrollará en razón directa del crecimiento de la población allí radicada; así como en proporción a los progresos materiales alcanzados por esa misma población; de modo que, por realizar ese grupo una función biológica, como es la de multiplicarse; así como por esforzarse en acumular riquezas por el trabajo, el ahorro i los cuidados destinados a conservarlas; el señor de esas tierras, se hará más i más poderoso; ya que podrá exigir más i más rentas por el derecho de vivir en esas tierras que llama *suyas*.

Hechos históricos no iguales; pero sí, mui semejantes, pudieran citarse en gran número para probar que, por la mera apropiación, las tierras, *valen* i producen *renta* a sus *señores*; los que se hacen más i más ricos a medida que la población aumenta i acrecienta sus riquezas; todo lo cual hace que aumente la *demanda*, sin que, por otra parte, aumente la *oferta*. Las con-

quistas de los tiempos modernos son pruebas de tales asertos <sup>1</sup>.

Si, según lo que precede, en todo valor o riqueza existe un dominio, es inconcuso que hablar, del *dominio*, es lo mismo que hablar de lo *tuyo* i de lo *mío*, es decir, de la *propiedad*. El dominio sobre una cosa implica siempre el respeto de los demás. Es, este respeto, por tanto, una condición de toda propiedad. Ese respeto

---

(1) A virtud de las vinculaciones naturalmente espontáneas que existen entre la vida humana i lo útil, cada individuo de nuestra especie, ocupa i debe ocupar, necesariamente, una porción del territorio; por lo que, individuo alguno, en justicia estricta, puede hacerse *señor*, en el más amplio sentido que tiene esta voz, de la más ínfima parte de ese territorio; ya que, ese *señorío*, se encuentra en pugna con los deseos i las necesidades de los demás. El suelo, en un sentido, ni es la obra de los poseedores a la manera de la casa que en él se ha fabricado; i, en otro sentido, esa posesión, no puede revestir, jamás, la plenitud de derechos que se ejercitan sobre las especies muebles que, de un punto a otro, pueden seguir a su señor. Sobre el suelo no cabe, por la naturaleza de las cosas, más que una posesión transitoria; tan transitoria como la vida de los ocupantes; sin perjuicio, por supuesto, de la vida i de las necesidades de los grupos en continuo crecimiento, i dotados de una existencia eterna.

Estrictamente hablando, el dominio privado sobre el territorio, pudiera desaparecer sin daño alguno para las colectividades humanas; i sin duda con evidentes ventajas para el progreso de esas mismas colectividades. Hablando con rigor, el único valor i por tanto, la única propiedad conveniente para todos, sería la que se forma por el trabajo; ya que, mientras, ésta sirve al progreso humano, aquélla, lo detiene. Las obras resultantes del esfuerzo pasan a ser parte integrante de la civilización; al paso que, la propiedad territorial, la estorba, evidentemente; ya que, por tal artificio, la parte desposeída, se convierte en tributaria de la porción poseedora de la tierra.

En los Códigos, se reconocen como fuentes del dominio: la ocupación, la accesión, la tradición, la sucesión por causa de muerte i la prescripción. El trabajo, no es en los Códigos, un modo de adquirir riquezas; aunque de acuerdo, con las más altas conveniencias de la humanidad, sólo debería tener por fundamento esencial al trabajo; el que, por supuesto, no excluye la tradición, ni la sucesión por causa de muerte, ni la prescripción. El trabajo es el único creador de las riquezas; i, aunque él sea ínfimo, como la aprehensión de una fruta silvestre, es, tanto, causa de vida como de progresos de todo orden.

Cuando los jurisconsultos dicen que, la propiedad deriva de la lei, dicen

de la población en lo antiguo, derivaba de una veneración supersticiosa apoyada en la fuerza militar; según es lo que nos enseña la constitución de la gens indo-europea, de los caldeos, egipcios, etc. En los momentos actuales, la veneración supersticiosa, está reemplazada por las leyes apoyadas en la fuerza militar. Sin este respeto de la población, no pudiera haber propiedad, ni riqueza, ni valor, ni cambios, ni capitales,

bien; porque, la lei, ya fuera divina, según el decir de sus primitivos redactores o usufructuarios; ya fuera humana, según la sana crítica, creó, desde antiguos tiempos, los variados regímenes señoriales que estuvieron en vigor durante miles de años; sea con respecto a las personas, sea con respecto a las cosas; porque, en estos mismos momentos, es la lei la que sigue constituyendo la trama del orden existente en lo que concierne a la propiedad, desde el nacimiento mismo de las personas hasta más allá de la muerte (el que, por otra parte, es sólo una continuación de las antiguas formas jurídicas en lo tocante a los modos de adquirir, de transferir i de transmitir las riquezas); i porque, en fin, la lei, es la que, por consideraciones de solidaridad, de cooperación i de intereses sociales, da, actualmente, a los inventores (los más calificados creadores de la riqueza) un goce limitado a cierto número de años sobre sus invenciones i descubrimientos.

Por la lei, los descubrimientos i las invenciones, que pueden reproducirse hasta el infinito i aprovecharse por un número ilimitado de personas, gracias a esa reproducción, se declaran *comunes*; entre tanto, la tierra, que es limitada en extensión, que no ha sido una obra de sus poseedores, i que no puede multiplicarse ni hacerse crecer; es, por esa misma lei, del *dominio* perpetuo de sus señores; los que pueden trasmitirla de jeneración en jeneración, hasta el infinito dentro de una misma familia. Un autor, si se trata de una obra literaria o científica, puede hacerla traducir a todas las lenguas para que sirva de entretenimiento o de enseñanza al mayor número posible de personas; sin más condición que la de pagar un precio módico por cada ejemplar. Lo mismo puede hacerse respecto a una invención mecánica. En cada caso, estas obras, pueden costar a sus autores muchos años de preocupaciones, i de largos i penosos estudios, ensayos i esperimentaciones. Entre tanto, la tierra, sin la que, ningún sér humano puede existir, i que no ha costado a sus poseedores otra cosa que apropiársela o el haberla heredado; los que pueden venderla, arrendarla, cercarla para que nadie a ella penetre i nada pueda sacar nadie de ella, es una propiedad que, por la lei, reviste un carácter sagrado e inviolable.

En otros términos, dentro del orden jurídico existente, *la tierra, necesaria*

ni industrias. En el orden jurídico establecido, en lo que concierne al régimen *señorial*, el goce de los valores, pertenece, de modo exclusivo, al *señor* o *dueño*; situación que trae consigo, por modo lógico, una total ausencia en los demás, del derecho al goce o posesión de esas mismas riquezas. El resto de la población, dentro de ese orden jurídico, sólo puede gozar de tales riquezas por medio del cambio; es decir, cediendo

---

*a todos los seres humanos i obra espontánea de la Naturaleza, es del dominio de unos pocos; los descubrimientos e invenciones, cosas accesorias, aunque gratas a la vida, i obra del esfuerzo de unos pocos, son del dominio de todos: tras de un tiempo de goce otorgado a sus descubridores o inventores.*

La causa de tan profunda contradicción sólo puede encontrarse en la índole de los intereses, que, desde remotos tiempos, han imperado en el gobierno de los pueblos; es decir, *en una clase social señora de la tierra, de la riqueza i del gobierno*, siempre vijilante i atenta a sus privilegios. Esa clase; al través de los siglos, no es inventora ni descubridora; pero tiene interés en aprovechar las ventajas de los descubrimientos i de las invenciones. Si, por el contrario, hubiera sido, esa misma casta, la inventora i la que hubiera realizado todos los descubrimientos; razones no le hubieran faltado para conservar, sobre las invenciones i los descubrimientos, un derecho perpetuo. . . Temerosa de formar a su lado una clase social de inventores i descubridores, o investigadores que pudieran hacerle desastrosa competencia—como habría debido suceder si se les hubiera reconocido a éstos un derecho perpetuo, al modo del dominio del suelo—; otorga sólo un derecho temporal; en lo que, por otra parte, se consultan los intereses permanentes de la humanidad. Las clases sociales que establecieron el orden jurídico antiquísimo que aún domina hoy en tantos sentidos, es claro que desaparecieron miles de años há; pero, esas clases, se han formado i renovado con los mismos elementos jurídicos que aquéllas dejaron; de lo cual resulta que los mismos privilegios prevalecen con un personal diferente; ya que, los sistemas de organización social son los mismos.

Mas, aunque, el trabajo, no esté reconocido por los Códigos como fuente de adquirir riquezas, se reconoce hoy que, la *propiedad industrial*, hai conveniencia en ampararla. Esto es algo. Nuestro Código Civil, dispuso: «Las producciones del talento i del ingenio son una propiedad de sus autores». Las producciones del talento i del ingenio; es decir, las producciones ideológicas, han sido i son las riquezas i los capitales fundamentales; tanto porque fueron esos los que, la humanidad, empezó primero a dominar o poseer; como porque han sido i son, esas mismas riquezas, las que han servido para

otras en permuta o trueque. Es de esta suerte cómo se adquiere una cosa en dominio; cómo se puede gozar de una riqueza ajena mediante el arriendo, el mutuo, etc.; i cómo, en otro sentido, se pueden aprovechar los servicios de una persona, gracias al arriendo de sus servicios...

Además del *dominio*, elemento común a todos los valores i causa de oferta i demanda, i, por consiguiente,

---

formar, con el auxilio de la Naturaleza i de los esfuerzos musculares, las riquezas materiales...

Puede, este sistema, a la luz de la observación i de la historia, considerarse como fecundo en ventajas en lo que concierne a la formación i goce de las riquezas; ya que permite obtener un elevado rendimiento de las capacidades de aquellos que las forman para sí, gracias a los estímulos del interés individual i a la cooperación de otros; pero no poseyendo la experiencia de lo que serían capaces los intereses colectivos iluminados por una educación i una cultura alta i convenientemente conducida al efecto; ni poseyendo ensayos de lo que pudieran ser las comunidades gobernadas por los más perfectos sistemas de cooperación, de distribución i de cambio; ni habiéndose ensayado en vasta escala, otro sistema de cooperación que aquél que consiste en que, una mayoría asalariada (o sin más remuneración que el alimento, según sucedió con la esclavitud) presta a una minoría, señora virtual de la Naturaleza; no se puede aún concluir de modo definitivo, si, el sistema de propiedad individual actual (según el que, muchos, cooperan al triunfo de uno solo o de unos pocos) no se encontraría supeditado, con ventajas para todos, por el sistema de propiedad colectiva (es decir, sin esclavos i sin asalariados) prematuramente condenado; es decir, condenado *a priori* por tantos adeptos del individualismo que no ven grupos ni humanidad; así como, en lo que llaman los resultados del interés individual, no divisan cooperadores; es decir, una colectividad asalariada; la que, seguramente, preparada con un sistema de principios diferente del que impera; esto es, guiada por normas de conducta, en que, la cooperación i la solidaridad de los intereses colectivos apareciesen conduciendo a la humanidad... produciría más i mejor trabajando para sí misma que realizando su labor enteramente a favor de un tercero.

Cítase, con frecuencia, el caso de Blanc; pero se olvida que, ese fracaso, fué la obra de un enemigo del célebre reformador i no del sistema. De los proyectos de Blanc no hubo sino simulacros destinados al descrédito del sistema. En realidad, no hubo ensayos comunistas, ni talleres, ni otra cosa que desorden.



de relatividad, tan inconstante como son de diferentes las personas, las situaciones de fortuna de los *señores*. . ., existen otros, referentes a aquellas riquezas que se forman por el *trabajo*, i son: los *costos de producción*, los *costos de conservación* i los *costos de colocación*, de que se tratará más adelante.

La riqueza i el valor son, según ya se dijo, una misma cosa en el fondo. Conviene ver en dónde está, entre estos conceptos, la diferencia.

El hierro, el cobre, la plata, el oro, el platino, el vanadio i el radio, son riquezas; por cuanto, sin escepción, son cambiables. Mas, con un kilogramo de cobre, puede obtenerse en dominio, uso o goce, un conjunto mayor de cosas necesarias o deseables que con un kilogramo de hierro; pero, aún, mayor cantidad i diversidad de cosas necesarias o convenientes pueden obtenerse en dominio, uso o goce, con un kilogramo de plata; más aún con un kilogramo de oro; pero todavía mucho más con un kilogramo de platino; pero mucho más todavía con un kilogramo de vanadio; i, aún, muchísimo más, con un kilogramo de radio.

En otras palabras, i jeneralizando, sin multiplicar los ejemplos, *unidades métricas idénticas de especies mercantiles diferentes, dan, frecuentemente, valores que se hallan entre sí mui distantes*; lo cual quiere decir que, poseyendo dos o más personas cantidades métricas (kilogramos, litros, hectáreas, etc.) iguales de riquezas; la una, puede ser mui pobre, i, la otra, mui rica. Así, aquella que, por toda riqueza, poseyese un kilogramo de hierro, sería pobrísima; i, por el contrario, aquella que poseyese un kilogramo de radio, sería veinte veces millonaria en Inglaterra, cien veces mi-

llonaria en los Estados Unidos de América, i quinientas veces millonaria en Francia . . .

Mas; aumentando la cantidad de riqueza llamada hierro (la menos valiosa de las enumeradas) i dejando invariables las restantes; el valor alcanzado por el hierro, pudiera sobrepasar todos los otros valores.

De consiguiente, *con cada especie de riqueza puede obtenerse un valor tan alto como se desee, elevando, proporcionalmente, sus cantidades respectivas.*

Si se trata de riquezas que tengan una calidad idéntica en toda su masa; según es lo que sucede con los metales refinados, un valor igual al duplo, se obtendrá con una cantidad igual al doble de la que se posee. Si, por el contrario, con una riqueza de calidad idéntica en toda su masa, se desee un valor igual a la mitad del que se posee, verificando una sustracción igual a la mitad, se conseguiría el valor buscado.

Mas, si, en verdad, los elementos del valor son los apuntados; ese valor, no es, en manera alguna, absoluto; al contrario, es eminentemente relativo o variable; de modo que, la potencia de cambio de cada riqueza, oscila de un lugar a otro, de un tiempo a otro, de una persona a otra; i, aun, en una misma persona en diferentes situaciones de fortuna, con distinta salud, tranquilidad de ánimo . . .

De los campos en que se producen, a las ciudades en que se solicitan en grandes cantidades, los cereales, varían de valor; de la época de los fuertes calores a la de los intensos fríos del invierno, las telas para cubrirse durante aquella estación, descienden de precios tan pronto como se aproxima esta última. Las perlas, no tienen el mismo mérito para una campesina que

para una dama elegante de las ciudades. Un febrífugo, para el sano, carece de valor; pero lo tiene i mui alto, para el enfermo de fiebre. El que siente hambre, cederá, su derecho de primojenitura, por un plato de lentejas; quien se halle hartado i no tenga el corazón endurecido por el egoísmo, dará de comer al hambriento, sin que se le ofrezca en cambio ningún derecho de primojenitura.

En conclusión, el valor, tiene por fundamento constante al dominio constituído sobre las cosas útiles; el que, frente a la necesidad i al deseo, es causa de oferta i demanda; la que, a su vez, se convierte en fundamento no menos constante que variable del valor. En las riquezas que vienen del trabajo, los costos de producción, conservación i colocación, se colocan al lado de los anteriores para formar el valor de cada cantidad i sus calidades.

La riqueza, tiene, así, por condiciones: la existencia de la utilidad, en un sentido; i, en otro sentido, la existencia en las personas de la correspondiente sensibilidad física i moral, fuente de necesidades i deseos; la existencia del dominio privado, causa de oferta i demanda; la existencia, en los poseedores, de las capacidades correlativas para el ejercicio de ese dominio privado; i la existencia del poder político que garantice ese dominio contra quien quiera que pretenda estorbarlo o usurparlo <sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Se ha afirmado que, la limitada existencia de lo útil, es condición del valor; i, así, dicese: «Lo que existe en cantidades ilimitadas, como el aire, nada vale». Evidentemente, esta teoría, es incompleta; ya que en ella se pierde de vista el dominio. La superficie, del suelo, con ser tan estensa i con haber, de ella, de sobra para todos los individuos de la especie humana, hasta parecer ilimitada con respecto a la población que la ocupa i la ha ocupado, tiene subidí-

De lo que precede se siguen algunas proposiciones que pudieran formularse como se ve a continuación:

I. *Una cantidad dada de cada especie de riqueza tiene un poder de cambio que está en razón directa de su magnitud.*

II. *El valor poseído por una persona en una cantidad de riqueza de calidad idéntica en toda su masa, puede aumentarse o disminuirse, a voluntad, por adiciones o sustracciones hechas, sobre esa misma cantidad, que guarden con dicho valor una relación matemática.*

En consecuencia:

a) *Dos cantidades iguales de una riqueza de calidad idéntica en toda su masa, tiene, en un mismo lugar i tiempo, para una misma persona, igual valor.*

b) *Dos cantidades de riqueza de calidad idéntica en toda su masa; de las que, la una, sea el duplo de la otra, tendrá, la primera, para una misma persona en el mismo lugar i tiempo, un valor igual al duplo del que corresponde a la segunda.*

c) *Una unidad dada de riqueza de calidad idéntica en toda su masa que sufre una sustracción o merma, pierde, de su valor, una parte proporcional a la merma o sustracción.*

Puede definirse el valor diciendo que, *es el poder de cambio más o menos variable que posee una determinada cantidad de riqueza, según su calidad, los tiempos i los cambiadores.*

---

simo valor, no porque de ella haya escasez, sino por encontrarse todos los terrenos habitables en manos de unos pocos señores, virtualmente, dueños de la Naturaleza dentro del sector en que ejercen su señorío; ya que no es posible vivir sin ocupar una porción del territorio...

## V

**De las causas que hacen oscilar los valores i los precios**

Al indicar en el capítulo anterior las causas que dan origen a la riqueza i al valor, se plantean las cuestiones en torno de las cuales deben indagarse las oscilaciones de los valores i de los precios. Respecto a la riqueza llamada tierra, díjose que, ese valor, derivaba de la apropiación, causa de oferta i demanda; lo que pone de manifiesto que, relativamente a la tierra, las causas de las fluctuaciones de su valor deben buscarse en la oferta i demanda. Con relación a las riquezas que derivan del trabajo, díjose que eran ellas una resultante de los gastos de producción, conservación, i de colocación, además de la oferta i demanda; lo que conduce a observar siempre de cerca estos diferentes elementos al inquirir las causas de las variaciones del valor de aquellas riquezas que vienen del trabajo.

Si se consideran con algún detenimiento las mencionadas causales, fácil es comprender que, todas las riquezas, varían de valor. En efecto, la oferta i demanda de la tierra, jamás se harán sentir uniformemente; porque, si, bien, la extensión del suelo, no aumenta ni disminuye; en cambio, la población i la riqueza, están, de continuo, oscilando; lo que, en algunos casos, hará más intensa la demanda de tierras; i, en otros, más viva la oferta de esas mismas tierras; con lo que, el valor del suelo, subirá en el primer caso, i descenderá en el otro.

Con respecto a las riquezas formadas por el trabajo; ya no solamente es la lei de la oferta i demanda el principio que puede influir en las oscilaciones del valor; son, además, los costos de producción, de conservación i de colocación.

Si, de un lado, se observa que, los nacimientos, las defunciones, la inmigración, la emigración, son hechos que, de hora en hora, se repiten sin cesar; si, de otro lado, se considera que el trabajo, forma, de continuo, nuevas riquezas que se agregan a las existentes; si se observa, además de qué manera tan decisiva influyen esos elementos en la más o menos activa oferta i demanda, i, por consiguiente, en las variaciones del valor; si se añade, a todo eso, que, los gastos de formación de las riquezas no son invariables; que, tampoco son fijos los de conservación i de colocación; ya que varían, continuamente, la renta de la tierra, los salarios, las amortizaciones de los capitales, los intereses, los impuestos, los seguros... para los valores, no hai reposo posible.

Por consiguiente, si las oscilaciones de los valores son un hecho indiscutible; el precisar el tanto o cuanto de esas oscilaciones, en cada caso, es una tarea imposible; por lo mismo que no hai valor alguno estable al cual referirse. Si todas las riquezas varían de poder de cambio, de día en día, i aún, de hora en hora; o si a lo menos, todas pueden variar ¿cómo determinar la proporción en que el poder de cambio de una riqueza ha aumentado o disminuído sin incurrir en exajeraciones en un sentido o en otro?

En otras palabras, habiendo, como ocurre, tantos centros mercantiles; i, en cada uno de ellos, tantos ofre-

cedores i tantos solicitantes de una misma riqueza, la existencia de un valor estable es algo que no se puede encontrar: sólo puede hablarse del valor medio de determinada riqueza i no de un valor fijo.

Lo que se dice del valor es aplicable a los precios; los cuales no son otra cosa que, el mismo valor expresado en monedas.

De lo que precede se sigue que, cuando se habla del valor o precio que tuvo una mercadería cualquiera en una ciudad, debe entenderse que, ese precio o ese valor, se refiere a un determinado mercado de dicha ciudad, i a transacciones efectuadas en cierto instante entre dos o más personas físicas o jurídicas, tomando por base una moneda cuyo poder de cambio, en ese mismo instante, queda por averiguar respecto de las riquezas en jeneral.

Para formarse idea de los precios de una mercadería en una ciudad, en cierto día, mes o año, sería preciso conocer cuáles han sido ellos en todas i cada una de las transacciones realizadas en ese mismo día, mes, o año, al tenor de la misma unidad matemática, i respecto de una calidad idéntica; tomando por base la misma unidad monetaria en el mismo estado de conservación. En otros términos, se pudiera entonces hablar sólo de *precios*, i no de un *precio*. Por lo mismo el intento de averiguar cuál es, en una nación, el *precio* de una mercadería cualquiera, sería tarea vana. A lo más, pudiera hablarse de un precio medio.

Lo dicho no significa, en manera alguna, que sea tiempo perdido el empeñarse en indagar las causas de las variaciones de los valores i de los precios. Si no es posible llegar en estos asuntos a conclusiones ma-

temáticas, se puede llegar a resultados aproximados; los que pueden servir para corregir en alguna proporción, diversas causales de alza i baja; así como para evitar mayores injusticias.

Es un examen de los diversos elementos o factores del valor el que puede revelar la verdad en semejante problema. En aquellas cosas espontáneamente útiles, como el agua de los ríos, los yacimientos minerales, que no han exigido esfuerzo alguno para formarlos; la causa esencial del valor, desde que llegan a tenerlo, está, según se vió, en el dominio privado; el que, con la necesidad o el deseo de toda la población o de una porción de ella, de un lado (o sea la demanda); i, de otro lado, con la oferta de una minoría de poseedores; da origen al cambio o trueque, base de valorización. El más o menos subido valor de estas cosas, está, por tanto, en relación con la mayor o menor concentración de la propiedad de estas especies, i con la más o menos activa oferta i demanda . . .

Respecto de aquellas cosas que, para poseerlas imponen, necesariamente, esfuerzos más o menos intensos i persistentes de cooperación sucesiva, alternada o simultánea; según sucede con los minerales que se extraen de las entrañas de la tierra, con las especies animales que se cazan o se pescan, con los frutos vegetales silvestres; así como respecto de aquellas especies que, para formarlas imponen sacrificios colectivos más o menos penosos, como la flecha que se trabaja, el hacha que se ha formado, la canoa que se ha labrado, el arco que se ha fabricado, la casa que se ha construído . . . el valor, deriva, esencialmente, del trabajo ausiliado por el capital; o, en otros términos, de la



suma de los valores i sacrificios que, la riqueza formada, ha absorbido; sin perjuicio de la oferta i de la demanda, consecuenciales del dominio.

El trabajo, en efecto, supone, ante todo, la posesión de algunas nociones, de algunas herramientas, de máquinas... de algunos capitales, en otras palabras, que ausilien el esfuerzo; capitales que es preciso amortizar i remunerar. Ese capital puede ser más o menos importante, i exigir remuneraciones más o menos altas; así como un reemplazo más o menos inmediato; como resultado de su destrucción más o menos rápida.

La Naturaleza, es también un auxiliar eminente del trabajo; pero siendo un factor gratuito en el orden de las espontáneas relaciones económicas, para nada debería entrar entre los elementos de valorización; pero que, por razón del orden jurídico existente, se ha convertido en una causa de valorización; por lo mismo que el dominio del suelo, equivale a una apropiación de la Naturaleza dentro del sector correspondiente del globo en que se ejerce ese señorío.

Conviene examinar en detalle de qué modo estos tres factores que se llaman Naturaleza, Población i Capital, concurren a formar los valores.

Encontrándose la tierra apropiada en toda su extensión; i siendo, por tal motivo, preciso pagarle al señor del suelo una renta por el derecho de tomar las cosas que de la tierra salen o que la tierra produce, o por el derecho de usar las propiedades naturales del suelo; cada cosa que de la tierra se toma, sea directa o indirectamente, va al mercado gravada con la renta que, en proporción, se ha pagado al propietario del suelo. Siendo, de otra parte, la tierra, la mansión natural del jé-

nero humano; i no pudiendo, por esto mismo, vivir individuo alguno sin ocupar una parte cualquiera de la superficie de la tierra; quien no es dueño de un pedazo de suelo, no puede trabajar (i ni siquiera existir) sin pagarle, de una manera o de otra, a los señores de la tierra un tributo anual. Esa renta, aun en el caso de que el propietario sea a la vez productor de riquezas, debe ser tomada en consideración; ya que, la tierra, es, por razón del espresado orden jurídico, un capital.

Ahora bien; como la renta es variable; tanto como es variable la densidad de la población, la abundancia o la escasez del dinero i en jeneral de los capitales, la mayor o menor bondad de las tierras, según sus aptitudes para el cultivo, la mayor o menor concentración de la tierra en manos de unos pocos o de muchos acaaparadores...; las sumas que, por consecuencia de esa renta gravan, las cosas formadas por el trabajo i hacen más o menos altos sus costos, resultan también variables; i, por consecuencia, inestables, en gran manera, los precios i los valores. Los costos de producción de que más adelante se tratará, están, todos, afectados por la renta del suelo.

Por lo que toca al trabajo, resultado, siempre, de la cooperación; hasta el punto de que no existe esfuerzo alguno muscular o mental que, de esa cooperación, no sea una consecuencia; puede ser más o menos fecundo; según sean más o menos hábiles, perseverantes, activos, robustos, los respectivos cooperadores en sus esfuerzos simultáneos, alternados, o sucesivos; de lo cual resulta una producción más o menos recargada por los salarios; así como una producción más o menos

abundante i de calidades más o menos altas; así como costos de conservación i de colocación más o menos subidos. Los salarios, por la oferta i demanda de brazos, pueden alcanzar diversas escalas; de lo cual resultan para los valores i los precios, continuas oscilaciones. No menos que la cantidad i la calidad del trabajo, influyen sobre los salarios, los conceptos existentes sobre el modo de vivir de las poblaciones laboriosas, i aun sobre los fines de la vida de las clases pobres; i, así, en donde el orden de las ideas ennoblezca el trabajo, se darán a los asalariados, o éstos lo exigirán, remuneraciones más i más altas para poder realizar los más altos fines de la existencia.

I es de esta manera cómo el salario, mira, cada vez más, a las necesidades i conveniencias de la vida, simultáneamente; i cómo, por tales motivos, los salarios, tienden al alza, si se atiende a la remuneración del trabajo desde los antiguos tiempos a los actuales.

Mas, si es cierto que, los salarios, están, todos, animados de una alza gradual al través de los siglos; lo que debería ser causa de una progresiva alza de todos los precios i valores; gracias al empleo de las bestias de trabajo, de las herramientas, de las máquinas, de los agentes físicos, de la división del trabajo, de los conocimientos . . . no sólo se neutraliza el alza de los valores i de los precios que provienen del trabajo; sino que, aún más, se abaratan; por lo que, unas mismas especies, puede usar hoy el millonario i el simple obrero; según sucede con el calzado, los sombreros, el pañuelo, i tantos objetos que sirven de comodidad i de adorno.

Relativamente, al capital, el tercer factor que concurre a la formación de los valores tanto como con-

curre a su conservación i a la colocación de las riquezas en los mercados, puede consistir: en dinero, en título de crédito, en herramientas, en bestias de labor, en máquinas, en materias primas, en mobiliario, edificios, canales, plantaciones, cercos, vías de comunicaciones, medios de trasportes... Estos diferentes capitales, como toda riqueza, pueden subir o bajar de valor i representar, hoi, un valor diferente del que tenían ayer; con lo que, los intereses, i por tanto los costos de formación de cada producto; así como los de conservación i de colocación, pueden ser más o menos importantes; lo que es equivalente a decir que, los valores resultantes, pueden ser más o menos subidos. Así, si, las materias primas, elevan sus precios, el costo de producción de los artículos manufacturados correspondientes, debe ser, necesariamente, más alto; i, por tanto, más elevado el precio de venta. Si sube el precio de los animales de labranza, de las herramientas i de las máquinas; el costo de formación de toda riqueza resultante, que debe incluir intereses i amortizaciones, se eleva, i, consecucionalmente, el precio de esos artículos en el mercado; porque de no ser así, la producción se detendría; desde que, normalmente, no hai quien se imponga la pena del trabajo para perder el capital que posee; sino, al contrario, para aumentarlo. En iguales términos, si, los capitales, se deprecian, los intereses, deben ser más bajos; lo que debe ejercer una influencia inevitable sobre los respectivos valores i los precios formados con esos mismos capitales. La mayor o menor rapidez con que un capital se destruye en el trabajo, es causa de una amortización más importante; i consecucionalmente, de una alza de los valores i

de los precios de las riquezas formadas por esos mismos capitales.

La combinación de estos tres factores: la Naturaleza, la Población, i el Capital, dan origen, del modo descrito, a los costos ya enunciados.

Los costos de producción, puede decirse que están constituídos por el valor de los capitales que es preciso, en unos casos, destruir o transformar; i en otros casos, ceder con el objeto de realizar sobre la materia más o menos importantes transformaciones; o con el propósito de obtener la multiplicación de las especies animales i vegetales; o para conseguir la posesión de lo espontáneamente útil, según sucede con las sustancias minerales; o, en fin, para poseer las especies que ya han recibido la acción de un trabajo anterior, según es lo que ocurre con las especies agrícolas. En el estado actual de las relaciones económicas de los pueblos civilizados, todo valor obtenido mediante el trabajo, es en algún sentido, un resultado de otros valores que han concurrido a su formación; lo que no quiere decir que, todo valor, derive necesariamente de otros valores; sino que, de alguna riqueza o capital se necesita para formar, por medio del trabajo una riqueza. El valor o precio de estas especies, está, por punto jeneral, en razón directa de los costos de producción. El elevadísimo precio del radio, se debe a estos costos i no a la existencia de una demanda activa de esta sustancia en los mercados. Cuando los costos de producción del radio hayan descendido a la mitad, seguramente, el precio de este raro mineral descenderá mui por debajo del que actualmente tiene.

Cierto es que, disminuyendo los costos de produc-

ción, la oferta, será más abundante i la competencia más activa; lo que debe traer como resultado un descenso del precio; pero, ese mismo fenómeno de la más abundante oferta, tiene por estribo la baja de los costos de producción; lo que no hace sino corroborar la influencia de dichos costos sobre el valor o precio de las riquezas.

Los costos de conservación, están constituídos por el valor de los capitales que es preciso emplear para mantener íntegras las cantidades i las calidades de las riquezas que se guardan, según su naturaleza. Esos capitales, pueden, a veces, exigir solamente el abono de los intereses, como cuando se trata de las tierras en que se encuentran los edificios que sirven para guardar los cereales; pueden exigir intereses i amortizaciones a un mismo tiempo, como cuando se trata de los edificios en que se encuentran depositadas las mercaderías, o los envases. . . .

Los costos de colocación están constituídos por los valores que es necesario invertir para poner las riquezas formadas en manos de los consumidores o de los intermediarios. Consisten, o pueden consistir: en fletes, pasajes, correspondencia. . . .

Estos distintos costos, no son invariables, de modo alguno, por razones semejantes a las que influyen, en su caso, sobre los de producción.

Los valores o precios que dan los costos enumerados, deben todavía experimentar nuevas influencias: las derivadas de los intermediarios, que necesitan obtener ganancias que deben pagar los consumidores. Puede decirse que, las riquezas en manos de los intermediarios valen, tanto como los gastos de producción, más

los de colocación, más los de conservación (los que, también debe soportar el intermediario), más la ganancia que desean conseguir de su tráfico. Esta ganancia, en definitiva, la determina la oferta i demanda.

Se comprende sin esfuerzo que, supuesta la existencia de muchos intermediarios con costos de colocación tan diferentes—como no puede menos de suceder, desde que los arriendos, los salarios, . . . no son unos mismos de una ciudad a otra, i ni siquiera dentro de una misma ciudad en barrios distintos—necesariamente, los precios resultantes han de ofrecer una gran diversidad; lo que sube de punto con las ganancias que cada cual pretende obtener.

A estas causas de variaciones es preciso añadir todavía las condiciones bajo las cuales se efectúan las ventas; porque, en efecto, vendiéndose una especie a 180 días de plazo por un precio determinado, el precio efectivo, es, para el vendedor, menor que el señalado; por cuanto desde el momento de la venta hasta el día del pago, transcurre un plazo en que es preciso contar el interés del capital; a menos que, el precio en tales condiciones, lleve envuelto ese interés; mas, en tal caso, el precio efectivo, para el comprador se recarga con dichos intereses; lo que viene, en todo caso, a ser causa de variaciones de los precios.

Los seguros i los impuestos pueden gravar la producción, la conservación i la colocación de las riquezas. Los seguros, lo mismo pueden referirse a una siembra de trigo que, al depósito de ese cereal en una bodega, o al transporte de ese mismo cereal de un punto a otro por tierra o por mar. En cuanto a los impuestos,

gravan todas las riquezas en cada uno de los aspectos por los cuales van pasando; ya que, esos impuestos están destinados a satisfacer las cargas del Estado; el que, por medio de los servicios públicos, colabora en todo momento, al mejor éxito de los negocios; sea con la policía o con la administración de justicia, o las carreteras . . .

I bien; hallándose sometidos los valores, por tantas causales como las señaladas, a continuas oscilaciones; con la oferta i demanda, esas oscilaciones, adquieren una movilidad extrema. Es, la oferta i demanda, como ya se dijo, la causa determinante del precio; i por lo mismo, el fundamento esencial de la remuneración obtenida por productores e intermediarios. La oferta i demanda puede hacer variar los precios por algunas de las causales siguientes:

*a)* Por un aumento de la riqueza ofrecida; en cuyo caso, el valor o precio desciende, si, por otra parte, la demanda, se ha mantenido invariable, o si sólo se desarrolla con una fuerza menor que la oferta;

*b)* Por una disminución de la cantidad de la riqueza ofrecida; en cuyo caso el valor o precio de esa misma riqueza, sube, si, por otra parte, la demanda se ha mantenido estacionaria, o sólo ha retrocedido con una fuerza inferior a la que ha empujado la oferta hacia abajo;

*c)* Por una activa demanda; caso en el que, el valor o precio, sube, si, de otro lado, la oferta, se ha mantenido invariable o sólo ha aumentado en proporción inferior al desarrollo tomado por el pedido;

*d)* Por una disminución de la demanda; situación en la que, el valor o precio desciende, siempre que la



oferta haya permanecido estacionaria, o sólo haya disminuído en una proporción inferior al pedido.

La oferta, lo mismo que la demanda, puede ser simulada dentro de ciertos límites i ocasionar los mismos efectos que la oferta i demanda reales; es decir, mover, en un sentido u otro, los valores afectados. La demanda sin freno alguno que la contenga, facilita los acaparamientos de los especuladores al alza; particularmente en los casos en que, las cantidades existentes, se hallan próximas a lo indispensable para satisfacer las demandas reales de la población. Si, a tales propósitos de lucro, favorecido por la libertad, se agrega la falta de trasportes en un futuro cercano i previsto; el acaparamiento puede encontrarse extraordinariamente estimulado; con lo que, los precios, pueden, subsiguientemente, subir sin más límite que el fijado por la potencia compradora de los consumidores.

Los precios pueden sufrir oscilaciones de una gran amplitud bajo el estímulo de la oferta i demanda; i existiendo, en la una i la otra, elementos meramente síquicos capaces de empujarlas en un sentido o en otro; el capricho, es, a menudo, una causa de fluctuación intensa en los precios o valores de las riquezas.

La oferta protegida por los monopolios i los privilejios, directos o indirectos, como resultado de las leyes dictadas al efecto; así como las leyes libérrimas que autorizan los acaparamientos, que, en los mismos términos que aquellos, destruyen la competencia; pueden llevar los precios, tanto en lo que es necesario como en lo que es conveniente, al alza, sin más límite que la potencia compradora de la población consumidora. Por el contrario, esa misma oferta, bajo la libre con-

currencia; o sea exenta de monopolios, privilegios i acaparamientos, dando cabida a una competencia múltiple, llevará los precios a la baja . . .

Los precios, pueden, aún oscilar por otras causas. Las transacciones hechas al *por mayor*, al *por menor*, o al *menudeo*, dan precios del todo distintos; i es, en estas circunstancias, en donde halla vida el comercio de tanto intermediario. Los precios, por punto jeneral, serán tanto más altos cuanto, las especies mercantiles, hayan pasado por un mayor número de intermediarios.

Oscilan también los valores con las mutaciones que experimentan las *cantidades* i las *calidades* de las especies mercantiles que se cambian. Las fluctuaciones derivadas de las variaciones de cantidad se observan con frecuencia en los títulos que se refieren al pago de una suma de dinero a interés. Esas obligaciones, en los momentos en que se aproxima el pago de los intereses o de las rentas correspondientes; según es lo que sucede con los bonos de la deuda pública de los Estados o de los Municipios, de las instituciones de crédito hipotecario, con las acciones de las compañías de ferrocarriles, de minas, etc., elevan sus precios por consecuencias de esos intereses o rentas; siendo de notar que, esos precios, empiezan a subir así como los intereses se van devengando o acumulando. Una vez pagados, esos intereses o rentas, descienden; pero para dar comienzo a una nueva alza.

Estas mismas obligaciones, si es dudoso su reembolso —según lo que se verá más adelante, de modo especial —bajan de valor; por cuanto el no pago parcial de ellas equivale a una verdadera merma; así como el no

pago de parte alguna, a verdadera pérdida de la especie mercantil a que se refiere.

En la moneda, que no es otra cosa que una mercadería, puede variar el fino de que se halla formada; según lo que más adelante se dirá, por el desgaste, el cercenamiento de los particulares i por las sustracciones legales. Estas variaciones de cantidad, van seguidas de las correlativas fluctuaciones sobre todos los precios que con tal moneda se fijan. Si la moneda está reemplazada por un billete, sea de banco o de curso forzoso, las oscilaciones de los precios, pueden, con los demás factores examinados, alcanzar oscilaciones verdaderamente sorprendentes; según lo sucedido en todos los países sometidos al papel moneda.

Como un resultado de la diferente cantidad de metal puro de las distintas monedas de las naciones, los precios, de un país a otro, son espresados por cifras también mui diversas.

Por razón del cambio a que se hallan espuestas todas las calidades bajo la acción de los agentes físicos, los valores, tienen nuevas causas de variaciones. Una especie cuya calidad se destruye, es una especie que desaparece; i tratándose de una riqueza, es un valor que se aniquila. El valor de las especies de naturaleza vegetal o animal, espuestas como se hallan a una destrucción rápida, desciende con rapidez proporcional a la pérdida de sus calidades.

Especies hai que, en los más largos períodos de tiempo de que existen prácticas demostraciones, no cambian sus calidades dentro de aquellas condiciones en que se desarrolla la vida humana. Tal es lo que ocurre con el oro. Los hallazgos de joyas fabricadas

de este metal en los sepulcros egipticos, es decir, con unos 4,000 años de duración, prueban que, esta sustancia posee una gran resistencia a la oxidación. Riquezas semejantes, sin ninguna duda, prestan, no sólo a sus poseedores, sino, además, a toda la humanidad, un servicio inestimable; por lo mismo que son valores permanentes para todos, i como una escepción a las demás riquezas. Por otra parte, el valor de los metales preciosos, no es insensible a ninguna otra alteración, i suben i bajan al igual de todas las demás riquezas.

Como un resultado del diverso poder de cambio que corresponde a cada cantidad de riqueza, una tonelada de hierro, vale más que una libra del mismo metal en igual grado de pureza; así como, una hectárea de terreno vale más que una área del mismo suelo . . . Por consiguiente, si, el hierro, bajase un 10 por 100 de un momento a otro, añadiendo a la cantidad poseída 11 i ciento once milésimos por 100 de hierro de igual calidad, se obtendría el poder de cambio anterior de conformidad al mayor poder de cambio de una mayor cantidad. Por el contrario, si, el hierro, subiera un 10 por 100; haciendo sobre la cantidad tomada por unidad, una sustracción proporcional al más alto valor de hierro, se obtendría el valor anterior; de acuerdo con el menor poder de cambio de la cantidad menor. En los propios términos i como una consecuencia del diverso poder de cambio que corresponde a las diversas calidades; si una especie pierde tanto o cuanto de su valor a causa de una pérdida de calidad; añadiendo a la cantidad respectiva una que dé el valor perdido; se obtendrá el poder de cambio anterior. Si, por el contrario, la especie, mejora de calidad; i, como resultado, su

valor, sube; verificando sobre la cantidad respectiva una sustracción proporcional al mayor valor alcanzado, se conseguirá mantener el mismo poder de cambio. Tratándose de especies que no cambian de calidad, según ocurre con el oro; en tal caso; no cabe cuestión que, ese factor de variaciones, queda eliminado.

En conclusión, las causas que pueden hacer variar el valor de una unidad dada de riqueza, son: las mutaciones de cantidad i calidad; los costos de producción, conservación i colocación; i la oferta i demanda.

Pueden, así, formularse las siguientes proposiciones:

I. *Toda porción de riquezas posee un valor más o menos variable; el que, en los descensos, puede llegar al cero; no teniendo en el alza más límites que los que le señale la demanda poseedora de las riquezas precisas que dar en retorno.*

II. *Las causas que hacen fluctuar el valor de una cantidad de riquezas pueden obrar todas, en un mismo sentido; o bien, las unas, en opuestas direcciones a las otras, en términos de contrarrestarse mutuamente. . .*

III. *Una cantidad de riqueza de calidad idéntica en toda su masa que se halla sometida a intermitente i continua pérdida, experimenta en su valor, con independencia de otros factores, una pérdida proporcional a la merma.*

IV. *La porción de una riqueza que sufre una merma continua e intermitente, i que, por otra parte, experimenta una alza de valor igual al perdido por la merma, conserva un valor invariable, no concurriendo otras causas de oscilación.*

V. *La cantidad de una riqueza que se incrementa continua o intermitentemente, experimenta en su valor, con independencia de otros factores, una alza proporcional al valor del incremento.*

VI. *La porción de una riqueza que se incrementa continua o intermitentemente, conserva un valor invariable, si, por otra parte, el descenso de su valor es igual al mayor valor resultante del incremento.*

Por consiguiente:

a) *Una porción de riquezas cuyo valor se halle en descenso; pero que, al propio tiempo, se incremente con valores iguales a los que va perdiendo, conserva un poder de cambio invariable.*

b) *Verificando, sobre una cantidad dada de riqueza que desciende de valor i es de calidad idéntica en toda su masa, una adición de esa misma riqueza que sea proporcional al valor perdido, se tendrá un poder de cambio invariable.*

c) *Verificando, sobre una cantidad dada de una riqueza que sube de valor i es de calidad idéntica en toda su masa, una sustracción que sea proporcional a la diferencia entre el poder de cambio actual i el primitivo, se obtendrá el valor primitivo.*

d) *Verificando, sobre una cantidad dada de riqueza que sube de valor, una sustracción cuyo poder de cambio sea igual a la diferencia entre el valor actual i el primitivo, se tendrá el valor primitivo.*

VII. *Con una riqueza cualquiera de calidad idéntica en toda su masa, se puede mantener un poder de cambio invariable mediante adiciones o sustracciones, sobre la*

*cantidad tomada por unidad, que sean proporcionalmente inversas a las oscilaciones de su valor.*

VIII. *Un valor sometido simultáneamente, a dos influencias opuestas e iguales en intensidad i duración (una de alza i otra de baja), queda invariable.*

---



## SECCIÓN II

DE LAS RELACIONES ECONÓMICO-JURÍDICAS QUE  
DERIVAN DE LA RIQUEZA

### VI

#### **Aspecto jurídico de las relaciones económicas**

Dentro de cualquier arreglo social; ya, él, haya sido o sea tan libre como el que más; ya haya, él, sido o sea el más tiránico; el orden jurídico, que no es más que el conjunto de las normas conforme a las cuales se le obliga a cada cual manejarse con los demás, es necesario. Sin ese orden jurídico, por rudimentario que sea, no hai arreglo ni orden posible, en sentido alguno; llámese, a ese sistema de relaciones, costumbres o usos. El orden jurídico, cualesquiera que él sea, es la trama en que se ejercita la actividad social; ya mire a las relaciones espontáneas, como las que median entre los alimentos que la tierra produce i la existencia de la humanidad; ya mire a las meramente convencio-



nales, como las que median entre el esclavo i su amo.

Dentro de un grupo social compuesto de algunos centenares o millares de individuos, es imposible que haya paz sin un orden cualquiera de relaciones jurídicas. Así como un cristal, una hoja, una planta, no se forman sin un sistema cualquiera de principios que hagan agruparse a los átomos según un orden dado; los individuos de nuestra especie, no viven en grupos sin normas a las cuales someterse.

El orden jurídico, es un hecho hoi, como lo fué en el pasado, i como lo será mientras la humanidad habite el planeta. Si toda organización, como la actual o como cualquiera otra que haya existido, desapareciese para dejar vagar, libremente, a la humanidad por las selvas, las llanuras o los montes, como a las fieras; ese mismo orden de cosas, constituiría un sistema de relaciones entre los unos i los otros; así como entre cada cual i la tierra en que apoya su planta i le alimenta.

Se podrá argüir que, jeneralizaciones tales, son aventuradas; ya que, comprendiendo, de una parte, toda la vida pasada de la humanidad; i, de otro lado, toda la vida futura de nuestra especie; nada hai, con respecto al primer punto, que autorice esa afirmación, desde que se carece de la documentación histórica; i, desde que, respecto al segundo punto, no se puede saber lo que vendrá; lo que, para un espíritu falto de aquella lójica a que obedecen los hechos (la que es lójica de los conocimientos), no dejará de tener fuerza.

Si se observa que los hechos fundamentales de la vida social, i en particular los económicos, que son los que más nos interesan, tienen sus leyes; así como

el mundo físico tiene las suyas; de esos hechos fundamentales, puede hablarse con certeza; no obstante la falta de documentación que sería de desear respecto a los acontecimientos fundamentales más remotos de las actividades económicas de los grupos sociales.

En efecto, se puede hablar con certeza de ciertos hechos del orden físico acaecidos en la tierra 600,000 años há; aun cuando ningún observador de aquellos tiempos nos haya dejado escrito lo que ocurrió. Seiscientos mil años há, en verdad, las aguas, corrían sobre la superficie de la tierra desde los lugares altos a los bajos, como hoy, en busca de equilibrio; los vientos, arrastraban, en aquellos tiempos remotos, como en la época presente, a las nubes, que, bajo la acción del frío, se convertían en lluvias; el fuego entonces, como ahora, poseía el mismo poder devorador; i, el sonido, se propagaba, como ahora, en ondas por el aire de un punto a otro . . .

Es, todo esto, tan cierto, como que, hoy, i 600,000 años há, dos más dos eran iguales a cuatro. Negar tales verdades, sería desconocer la permanencia de las leyes naturales i de los principios matemáticos; lo cual, sí, que sería hacer metafísica; ya que, esa permanencia, es cosa no contradicha por la esperiencia.

Respecto a los hechos de la actividad económica, que son los que nos preocupan, se puede hablar con esa misma certeza; aun tratándose de los que jamás podrán comprobarse de modo directo; por lo mismo que las leyes permanentes de la economía, tienen cimientos tan seguros como los que ofrecen la química o la física.

Así, sin que jamás pueda saberse nada de lo que

fué la vida económica de la humanidad 600,000 años há; con toda certeza se puede afirmar, que, aquellos hombres, necesitaron proveerse de alimentos; sea tomándolos de los árboles o de las yerbas; sea cazando o pescando. En otras palabras, se puede afirmar i sostener que, 600,000 años há, la humanidad, como hoi, necesitó hacer esfuerzos más o menos penosos i prolongados para proveerse de alimentos.

Estas deducciones, se apoyan en algo que es permanente en la naturaleza humana, i en algo que es estable en el orden físico que nos rodea.

Así, si, ciertas industrias, existieron en los alejados siglos en que florecieron las civilizaciones de Caldea i de Elam; se puede, con toda seguridad afirmar i sostener, que, allí existieron, con relación a esas mismas industrias, de una parte, el trabajo i la cooperación; i, de otra parte, que, esas mismas industrias, se formaron con el ausilio de los capitales aplicados a la materia; i, además, que, el desarrollo logrado por esas mismas industrias, fué, en parte, el resultado del comercio entre productores i consumidores; o sea de las relaciones conexas con tales tratos; porque es imposible que, industria alguna se forme i prospere de otra manera; tan imposible como que, las aguas, suban resbalando las laderas de los montes para ir a buscar su asiento en las altas cumbres; tan imposible como que, esas mismas aguas, se evaporen bajo la acción de las más bajas temperaturas, o que se resuelvan en lluvias torrenciales bajo la acción de los más intensos calores...

De consiguiente, si, en los más alejados siglos de la humanidad, hubo industrias, hubo cambios; si hubo

cambios, hubo contratos; ya que, todo cambio, ineludiblemente, debe tener por base una relación jurídica.

En otras palabras, si, en cualquier pueblo o en cualquiera época se han hecho trueques de unas riquezas por otras; es porque, los cambiadores, respectivamente, en cada caso, han reconocido sobre las especies solicitadas i ofrecidas, el dominio del poseedor; es decir, una relación jurídica. Es igualmente cierto que, sobre las especies que han sido objeto de cesión, cada uno de los cambiadores, junto con traspasar sus derechos correlativamente al contrato ajustado sobre la cosa cedida; ha obtenido un derecho correspondiente sobre las especies recibidas en cambio; i, así, el que dió una hacha de piedra en cambio de una piel, adquirió sobre dicha piel los derechos de dueño; así como el que recibió la hacha adquirió los derechos de señor sobre dicha especie; porque tal es la naturaleza de los cambios en que hai trasfencia de *dominio*. Del mismo modo, el que cedió en goce una canoa mediante el pago de una porción de los peces cojidos, celebró un contrato de *arriendo*; el que confió a otro hombre la ejecución de una obra mediante un salario, celebró un contrato de *arrendamiento de servicios*; el que encargó a otro hombre libre, un negocio suyo por su cuenta i riesgo, celebró *mandato*; el que, por una especie monetaria adquirió otra especie no monetaria, celebró un contrato de *compra-venta*; el que cedió una especie fungible con cargo de restituir otro tanto del mismo jénero i calidad, celebró *mutuo*; el que encargó a otro la conducción de una persona o cosa de un lugar a otro, celebró contrato de *trasporte*; el que entregó a otro una especie inmueble para que se cubriese con

sus frutos del valor de la deuda, celebró contrato de *anticresis* . . .

Que, todas las formas de los cambios hoy conocidas hayan nacido a la vez, eso, no puede sostenerse; pero que, cada una de las formas de los cambios que fueron apareciendo tenían o tuvieron, en todas partes, los mismos caracteres actuales, eso, es incuestionable. Poco importan los nombres i poco o nada significa las proporciones de las cosas cambiadas; lo esencial es que, cada cambio, según su especie, da nacimiento a una serie de relaciones específicas en todo tiempo; al modo como, de una misma agua madre, bajo las mismas condiciones, se forman los mismos cristales.

En algunos de los contratos que nacen de los cambios puede ir, i, en otros, necesariamente, va, implícita, una *promesa*, o sea una obligación que debe cumplirse en un tiempo ulterior. Forzosamente va incluida una promesa: en el mandato, en el arriendo, en el mutuo, en la anticresis . . . Puede ir, esa promesa, incluida en todos los contratos; porque, todos, pueden ser objeto de obligaciones a *plazo* o a *crédito*.

En el círculo de lo útil, las relaciones económicas, tienen, todas, un aspecto jurídico; por cuanto, las cosas útiles, o tienen un *señor* o son *comunes* a todos los individuos de la especie humana.

Si tales cosas reconocen un señor (es decir, un propietario con derecho exclusivo a su goce), es en virtud del Derecho; por lo que, de acuerdo con sus prescripciones, se debe amparo al propietario; el que puede, cada vez que se amenace o se perturbe o se desconozca su *señorío*, solicitar el auxilio del poder político para que se le deje gozar de lo suyo con amplia libertad i

con exclusión de toda otra persona. Si, por el contrario, las cosas son *comunes*; de acuerdo con el Derecho, cada cual, si alguien estorba su goce, puede también acudir al poder político para que se proteja su libertad i se le permita sacar de las cosas comunes, todo el provecho posible.

Del derecho de propiedad, en verdad, deriva toda la legislación civil. En virtud de ese derecho, cada cual puede disponer de lo *suyo* por acto de donación entre vivos o por acto testamentario; puede constituir un fideicomiso, un usufructo, un comodato, una prenda, una hipoteca...

Aún más: como las relaciones económicas no sólo miran a las cosas; sino también a las personas; resulta que, dentro de las relaciones individuales, los principios del Derecho siguen siendo la trama de la actividad social. En efecto, si es necesario poseer una cantidad de alimentos, no es menos necesario contar con la cooperación de otras personas en tantos casos en que, las propias fuerzas fallan, i en los que, la vida, quedaría en peligro cierto. Esa cooperación, es, por otra parte, condición de progreso, tanto como es de vida. Es condición de supervivencia social. La conveniencia de contar con un auxiliar que prepare el alimento mientras se está cultivando el campo, es tan evidente como la de contar con un caballo para salvar una distancia con mayor rapidez i mayor comodidad.

Estas relaciones jurídicas, en lo antiguo, una clase social privilegiada, se las proporcionaban mediante el régimen de la esclavitud; en la Edad Media, con el régimen de la servidumbre; en los tiempos actuales, con el régimen del salario pagado a hombres libres.

Ahora bien; si se observa que, todas estas relaciones económico-jurídicas, de un modo u otro, pueden resolverse en el pago de una suma de dinero, se comprende que, la vida económica entera de las naciones, pende, en gran parte, del régimen monetario de que se sirve en sus tratos; lo que, en otro sentido, viene a demostrar la importancia del problema que en este trabajo se desea resolver.

Esa importancia, no sólo mira a los intereses materiales de las naciones; mira también a sus más caras conveniencias morales; según lo que se verá en el capítulo que sigue, destinado a examinar el aspecto ético de las relaciones económicas.

## VII

### **Aspecto ético de las relaciones económico-jurídicas**

En todas las relaciones económicas de orden jurídico, hai un aspecto que mira a la moral, o sea a la justicia; ya se trate de las que derivan del mero goce o dominio de las cosas materiales; ya se trate de las resultantes del empleo de las personas. Ese aspecto ético, así como el jurídico, en realidad, es mucho más jeneral, puesto que también abarca las relaciones de índole política; pero, aquí, no interesa ocuparse de estas últimas.

Las relaciones económico-jurídicas tienen en la ineludible naturaleza espontánea de las cosas, barreras infranqueables; i, así, al Derecho, no ha sido posible

destruirlas ni traspasarlas. Es lo que sucede con la necesidad de la *estación*, o sea, la de permanecer sobre la superficie de la tierra i de ocupar en ella algún sitio; i con la necesidad de la *nutrición*.

Mas, si, el Derecho, no ha podido atentar contra la naturaleza espontánea de las cosas en tales puntos, como en tantos otros; en cambio, mediante privilejios, ha podido establecer sobre la superficie de la tierra i consecucionalmente sobre los alimentos, una especie de soberanía; por la que, los unos, los privilegiados, gozan con amplia libertad de la tierra i sus producciones; i por la que, los demás, necesitan realizar esfuerzos a toda hora para gozar de esos mismos dones gratuitos de la Naturaleza; pero, en condiciones tales, que, esos esfuerzos, deben, beneficiar, principalmente, a los privilegiados,

Esta ordenación jurídica, nadie pudiera decir con serio fundamento, que es justa, o que tiene alguna base ética. Es, al contrario, profundamente inmoral e injusta.

La moral estricta, la estricta justicia, exigirían en la ordenación jurídica, condiciones por las que, todos los individuos de nuestra especie, pudieran vivir i desarrollarse en mutua cooperación, i según las normas de aquella espontánea solidaridad que son causa de la perpetuación de la humanidad; esto es, de la ayuda del adulto al niño; del sano, al enfermo; del hombre, a la mujer; de la mujer, al hombre; del fuerte, al débil.

Sea que la violencia o el engaño, o que, ambas cosas se aunen para producir el orden de cosas existentes; los cimientos de injusticia i de inmoralidad que tienen nuestras leyes, es cosa que no puede con seriedad discutirse.



Nuestro Derecho (que es el mismo de todos los pueblos civilizados) no se detiene en esas iniquidades: va más lejos. Deseando dar—no puede decirse bases reales; pero sí, aparentemente, bases de justicia a esa ordenación—eleva a la categoría de delito la aprehensión de los frutos espontáneos de la tierra que reconoce un señor. El que siente hambre, de consiguiente, debe pedir limosna; i si no la recibe (la que suele también prohibirse solicitarla), debe morir; porque si roba, va a presidio.

Mas, este arreglo—dígase en descargo de las jeneraciones actuales de gobernantes—no es su obra; es la obra de otras edades.

La responsabilidad de los hombres actuales que dirijen los pueblos, no está en esa ordenación; está en otra parte: en que han elevado a la categoría de delito el abogar por la justicia i en considerar como *subversivos* i en someter a la vijilancia severa de la policía a quienes debelan tales injusticias con el sano propósito de que se enmienden.

Mas, siendo, como es, el progreso social, una cosa evidente; en el derecho civil, todos los pueblos más civilizados, desde los más antiguos tiempos, se hace mención del error, de la fuerza i el dolo que vician el consentimiento anulando toda convención. Por los vicios ocultos de la cosa raíz o mueble que se ha comprado, se concede la acción reidhibitoria. En esas mismas leyes, el comprador, tiene derecho para pedir que se deshaga la compra cuando el justo precio de la cosa es inferior a la mitad del que ha pagado por ella; i, por la inversa, el vendedor, tiene un derecho análogo cuando el precio que recibe es inferior a la mitad del justo precio de la cosa que vende.

En el caso de venta de bienes raíces, se establece en nuestro Código Civil, que, si, la cabida de la cosa vendida fuere mayor que la declarada, deberá el comprador aumentar proporcionalmente el precio; i, por la inversa, si fuere menor, deberá esa cabida completarse; i no siendo esto posible o no exigiéndolo el interesado, deberá, el vendedor, sufrir una disminución proporcional del precio. Mas, si el precio de la cabida sobrante excediere de la décima parte del precio de la cabida real; podrá el comprador, a su arbitrio, aumentar proporcionalmente, el precio, o desistir del contrato; i, si, por el contrario, el precio de la cabida que falta alcanza a más de una décima parte del precio de la cabida completa; podrá el comprador, a su arbitrio, aceptar la disminución del precio o desistir de la compra . . .

En el Código Penal de todos los pueblos existen sanciones diversas para los que defraudan en la sustancia, cantidad, o calidad de las cosas que deben entregarse en virtud de un título obligatorio.

En el orden de las relaciones económicas que derivan de los esfuerzos físicos i mentales que una de las partes presta a la otra en cambio de una suma cualquiera de riquezas materiales, se ve, hoi, en todas partes, el empeño de las clases laboriosas por obtener remuneraciones más altas o menos inequitativas que las recibidas. Un salario mínimo, es ideal que ya en más de un caso, han alcanzado.

Tales empeños, no son otra cosa que la aplicación del mismo espíritu de equidad que, desde antiguo, viene haciéndose sentir dentro de las legislaciones en el orden de las riquezas materiales poseídas por las clases

dueñas de la tierra i de la riqueza. Ese espíritu, lo sienten, hoi, lo mismo las clases oprimidas que las acaudaladas; de lo cual es muestra inequívoca el orden legal que, en tantos países, se ha establecido en más de un respecto: en ocasiones por la iniciativa de las clases ricas; pero, siempre, bajo la presión de las exigencias de las clases pobres, guiadas por magnánimos pensadores o políticos.

Mas, si son visibles los progresos de las ideas morales, desde antiguo, en el terreno del Derecho para hacer más justas las relaciones económicas; hai en ellas un aspecto que, en vez de progresar, parece detenerse o retroceder: es el que mira a la moneda. En efecto, la moneda, es decir, la pieza de oro o plata acuñada i emitida por la autoridad pública con una cantidad invariable de fino destinada a facilitar los cambios, a liberar toda clase de obligaciones, a servir de medida valoradora de las riquezas i para el atesoramiento; ha sido objeto de cercenamientos legales continuos; hasta el punto de hallarse actualmente, todas las monedas, (que, según todas las indicaciones más verosímiles, tenían en antiguos tiempos un gran peso, o sea una gran cantidad de metal puro), reducidas a indijencia suma.

Es condición *sine qua non* de toda unidad monetaria el que posea al través de los siglos una cantidad constante de fino; pero, esta condición, los gobernantes, de continuo, la han violentado haciendo sustracciones en dicha unidad; lo que se ha traducido en estorsiones para los asalariados, para los que han prestado dinero, para los que han vendido a plazos más o menos largos... i deben, por tanto, recibir en pago

un número de unidades monetarias. Estas estorsiones con el régimen del papel moneda (que no es una moneda, sino promesa de entregarla), no han tenido límites; según lo ocurrido con los asignados franceses; de los que, de una plumada, se anularon 20,000.000,000 de francos. Las meras sustracciones que, sobre el fmo habían efectuado allí algunos gobernantes con anterioridad, se trasformó en loco despojo de los poseedores de los billetes, i de toda clase de acreedores de sumas de dinero.

Al amparo del billete de curso forzoso e invocando razones más o menos especiosas, se han hecho, sobre la unidad monetaria, cercenamientos a nuestra propia vista; según es lo ocurrido en Brasil, Chile, Perú i Rusia.

Para justificar la circulación del papel moneda, causa de tan odiosas estorsiones, se han dado muchas razones sin consistencia; pero para que, bajo el régimen de curso forzoso, no se tome siempre por base de todos los tratos una cantidad invariable de oro fino (o plata fina); de modo que todas las relaciones económicas tengan una base ética inatacable hasta donde es posible dentro de lo existente, no se ha dado, jamás, una sola razón, i ni siquiera parece haberse pensado en ello seriamente por ningún hombre de estado.

A aquellos que aseguran que los pueblos, a veces, se encuentran en condiciones tan deplorables que no pueden contar con el régimen del circulante metálico (oro o plata); se les pudiera proponer el sistema de la circulación del papel moneda; pero a condición de tomar por base de todas las relaciones económicas en que haya que servirse de la moneda, una cantidad

invariable de metal fino (que pudiera ser la de la propia moneda); de modo que, esa cantidad de metal fino, fuese el patrón de todos los tratos destinados a resolverse en el pago de una suma de dinero; pudiendo, naturalmente, pagar, cada cual, a su arbitrio, con papel moneda, o con oro, o con plata; según la relación que, a estos metales correspondiera. Mas, es seguro, que, en este caso, los amigos del papel moneda, o se hicieran los sordos, o dieran mil excusas inconsistentes para impedir que, un sistema tal se impusiese; por lo mismo que, los lucros del papel moneda, de ese modo, se desvanecieran.

Es incuestionable que los sofismas que dan al papel moneda su prestigio i su razón de ser, sólo encuentran terreno propicio para prosperar en aquellas inteligencias que no han recibido, sobre los temas de la Economía Política que se relacionan con los cambios o trueques, ni sobre los que se tocan con la moneda, i ni siquiera con los que miran a la Lógica, una cultura conveniente; lo que pone de manifiesto la urgente necesidad de intensificar los estudios de la Economía Política en todos los pueblos; programa que, a las Universidades, corresponde realizar como encargadas de la alta cultura.

Las sustracciones que los gobernantes han hecho sobre la moneda efectiva, i el régimen del papel moneda, impuesto por esos mismos gobernantes, han sido sistemas de circulación, por los que, una minoría, sin que exista la servidumbre, haya obtenido i obtenga ventajas semejantes a las que les diera la servidumbre; las que, con el dominio privado de la tierra, que trastorna de modo fundamental la lei de la economía de

---

los esfuerzos; puesto que, la mayoría, necesita desarrollar el mayor esfuerzo posible para obtener un resultado ínfimo; completan todo un sistema jurídico, dentro de las relaciones puramente económicas, falto de toda moralidad... Han podido, aquí, i en todas partes, haber muchos que creyesen en que el papel moneda, era una panacea económica...; pero, hoi, a la vista de la historia bancaria i monetaria de los pueblos modernos; ignorancia en asunto tan vital, no puede alegarse; mucho menos por los que tienen en sus manos el poder político i la tuición de los negocios públicos.

---



## LIBRO TERCERO

### Del cambio de las riquezas

#### SECCIÓN I

#### DE LOS CAMBIOS EN JENERAL

#### VIII

### ¿Qué debe entenderse por cambio?

Teniendo la palabra *cambio* diferentes acepciones, i, prestándose por esto mismo, a ambigüedades su sentido, conviene fijar su alcance. Según el Diccionario de la Real Academia Española, la voz *cambiar*, del latín «cambire», significa «trocar o permutar una cosa por otra». Acepciones distintas que corresponden a esta misma palabra en el espresado testo, no hace al caso mencionarlas. *Trocar*, según la misma autoridad, significa: «Permutar ò dar una cosa por otra, trasfi-

riendo el dominio de ella». A la voz *permutar*, da, el propio testo, las siguientes acepciones: «Trocar, cambiar una cosa por otra».

Resulta, por tanto, que, según la más alta autoridad de nuestro idioma, *trocar*, *permutar*, i *cambiar*, son *sinónimas*. Los economistas dan también el mismo significado a la palabra *cambio*, cada vez que se ocupan del mismo fenómeno que va a ser el motivo de las páginas que siguen. Pudiera definirse diciendo que consiste en la entrega actual o en la promesa de entregar ulteriormente una riqueza en dominio, uso, o goce que una persona hace a otra; la que, a su vez, en compensación, entrega actualmente o promete entregar en tiempo futuro, otra riqueza en dominio, uso o goce.

De conformidad con lo que precede pudiera colocarse un signo igual entre las antedichas voces, como sigue: Trocar = Permutar = Cambiar; o sea: Trueque = Permuta = Cambio. Por consecuencia, en el curso de esta esposición, la voz *cambio*, se empleará en el sentido indicado; es decir, como sinónima de trueque i de permuta, mientras no se haga una advertencia en contrario; o mientras no aparezca de la naturaleza misma de los asuntos que se usa en un sentido distinto.

El *cambio*, es una parte del fenómeno de la circulación, que, a la vez, abarca el de los trasportes; i, así, mientras, aquél, se refiere al paso de las riquezas de una mano a otra, éstos, miran al movimiento de las riquezas de un punto a otro del territorio.



## IX

**Causas del desarrollo de los cambios**

Las enseñanzas históricas en lo que concierne a la actividad económica i la observación directa de los hechos, dejan ver que, el desarrollo de los cambios un resultado de diversas causas, como ser: la creciente densidad de la población; por cuanto son las necesidades i conveniencias de los pueblos la razón del formar, del llevar i traer de las riquezas; el constante incremento de los capitales; porque, sin ellos, no hai industrias, i sin industrias, no hai cambios; el perfeccionamiento de los sistemas de trueques; por cuanto, los espeditos procedimientos para verificarlos fomenta su frecuencia; la libertad, porque sólo gracias a ella se puede ir de un punto a otro, producir lo que se desea, fijar el precio de lo que se cambia, conservar lo que se posee...; los trasportes, porque mediante ellos solamente pueden, las riquezas, ir de un lugar a otro; la paz, porque es condición de seguridad para el tránsito de las personas i de las cosas, como para el goce tranquilo de lo que se tiene...; la justicia, porque es condición de seguridad para las personas, la propiedad i el trabajo...

De estos diversos factores se examinará aquí el rol de los capitales, por tener estrecha relación con el asunto de este trabajo.

Observando el papel que los capitales desempeñan en la economía, es fácil comprobar que, según su especie, les corresponde: ser los auxiliares del trabajo en

la producción, hacer posible la conservación de las riquezas por tiempo más o menos largo, i, en fin, servir para facilitar la circulación de las riquezas en doble sentido.

Ausilian los capitales la formación de las riquezas en casos como el de la hacha que sirve para cortar los árboles, labrar las maderas...; como el del cuchillo, que sirve para obtener el más alto rendimiento de las reses, es decir, de sus carnes, de sus grasas, de su piel...; como el de las semillas que, sembrándolas en terreno preparado, se multiplican...

Ausilian los capitales la conservación de las riquezas en casos como los que siguen: los edificios, cuando se construyen para colocar en ellos las especies, que, de otra manera se destruyeran con toda seguridad, reservándolas de una época para otra; los envases, destinados a defender de la descomposición tantas especies, o que, de otra manera, fuera imposible trasladar de un punto a otro.\*

Ausilian los capitales la circulación de las riquezas; porque, si consisten en vehículos, o vías férreas, puentes o caminos, permiten la traslación de los productos de la industria al través de las distancias; porque, si consisten en envases o cañerías hacen posible el movimiento de las riquezas de una parte a otra elejida a voluntad; i porque si consisten en monedas, hacen posibles todos los tratos i en todas las proporciones imaginables sobre toda suerte de riquezas; en términos de que, unas mismas riquezas, puedan pasar, muchas veces, de una mano a otra sin ninguna dificultad.

Facilitándose los cambios, hácese más activos; lo cual hace más activa la producción; sea obteniéndola

en mayores cantidades, sea formando riquezas de mejores calidades; sea, en fin, preparándolas en mayor diversidad; con lo que se consigue acelerar la conquista del bienestar humano, supremo desiderátum de las actividades económicas del mundo.

Hai en lo que precede una cuestión implícita importante; i es que, la adopción de una mercadería intermediaria en los cambios para facilitarlos permanentemente, es el resultado, entre otros motivos, de la existencia en los grupos sociales respectivos de una suma de capitales considerables; de los que, la especie intermediaria, es parte integrante. Antes de que existan capitales, no hai ni puede haber porción alguna de riqueza destinada a facilitar los cambios de una manera permanente.

Resulta de lo que precede que:

*Toda porción de riqueza desde que comienza a desempeñar la función de intermediaria de los cambios, se transforma en capital.*

*Todas las naciones que poseen variados i abundantes capitales, están en situación de adoptar una o más especies intermediarias de sus tratos.*

De lo que precede resulta, además, que, una definición que comprendiese todas las funciones que desempeña el capital debería adoptar una fórmula como la que sigue: *Son las riquezas que, viniendo del trabajo, están destinadas, directa o indirectamente, a facilitar la formación, la conservación, o la circulación de otras riquezas.*

La experiencia ha demostrado que, entre los capitales que una nación puede emplear para facilitar sus cambios, los mejores son aquellos que reúnen las más

altas condiciones de duración, estabilidad de valor, divisibilidad, facilidad de transporte, homogeneidad i acuñabilidad.

Esa misma experiencia ha demostrado que, el ajuste de los cambios con el uso de una mercadería intermediaria, que, junto con facilitarlos contribuye a desarrollarlos, aproxima las relaciones económicas a un ideal de justicia, tanto más cuanto el capital intermediario empleado, reúne más altas cualidades o atributos; el que, actualmente, está formado por una parte del oro que cada nación posee.

La misma experiencia universal recojida principalmente en los tiempos modernos i contemporáneos, ha demostrado que, ese capital intermediario de los cambios, sólo ha desaparecido (cuando esto ha ocurrido) por la espesa voluntad de los gobernantes que, al intento de desalojarlo, han decretado la transformación del billete de banco en papel moneda; el que, en seguida, han fomentado con nuevas emisiones, sin tratar, por otra parte de corregir, como habrían podido hacerlo, los vicios inherentes a ese sistema de circulación...



## SECCIÓN II

### Metrología de las riquezas

#### X

#### Jeneralidades

Todo cambio se efectúa por cantidades i calidades susceptibles de mediciones. La parte de la Economía Política que trata de esta parte de los cambios, se puede denominar metrología de las riquezas o de los cambios.

La metrología de las riquezas comprende tres órdenes de materias: la medición de las *cantidades*, la medición de las *calidades*, i la medida de los *valores*.

*Medir una cantidad* es averiguar cuántas veces contiene o está contenida en otra que se ha tomado por *unidad*. *Medir una calidad* (es decir, los atributos o propiedades de una cosa) es determinar el número de veces que contiene o está contenida en otra que se ha

elejido por *unidad* o *base*. *Medir un valor* (o sea el poder de cambio de una determinada riqueza al tenor de una cantidad i de una calidad dadas) es verificar cuántas veces contiene o se halla contenido en otro que sirve de *unidad* o punto de referencia.

Se tratará a continuación de la medición de las cantidades i de las calidades; dejando para una sección ulterior la medición de los valores; lo que se hará al tratar de la moneda.

## XI

### **Las proporciones de cantidad i calidad en el cambio de las riquezas**

Si se cambia una cantidad de hierro por otra de trigo, es porque ambas especies son riquezas; pero como, de la una i de la otra, las exigencias son variables; i como ni aquél ni éste son de calidades constantes; la necesidad de apreciar en cada caso esas cantidades i calidades, se presenta como ineludible para la justicia de las relaciones económicas. En efecto, las cantidades de trigo que son materia de los trueques o de compra-venta, varían desde algunos miles hasta millones i billones de granos. Del mismo modo, las cantidades de hierro que se cambian, comenzando por algunas moléculas en una receta de médico, pueden llegar a sumas tan grandes como para formar una cordillera. En la misma forma, el trigo que se cambia puede poseer todos los atributos físicos, químicos i biológicos que le son específicos; pero pueden, también,

esos mismos atributos, no existir o encontrarse sólo en parte; sea por la humedad o por los insectos, o por las desfavorables condiciones que acompañaron a su desarrollo. De la misma suerte, el hierro, se puede ofrecer mezclado con diferentes sustancias, tal como el que se halla en estado nativo; así como se puede ofrecer exento de toda mezcla o combinación con otros cuerpos.

Por consecuencia de estas diferentes calidades de las riquezas, los cambios, prescindiendo de toda otra circunstancia o condición, se ajustan en proporciones muy distintas. Así, el trigo de buena calidad, se cede, respecto a los trigos de calidad inferior en una proporción distinta por una misma cantidad de hierro; i, recíprocamente, el hierro puro, se cambia en proporciones diversas respecto al hierro nativo con el trigo, sea, éste de buena o de mediana calidad.

Si se cambian maderas por tejidos, es porque tanto aquélla como éstos, son riquezas; pero ¿en cuántas proporciones distintas no pueden cederse i no se ceden estas riquezas? Las maderas, desde el trozo que se necesita para hacer un lápiz o una caja de fósforos, hasta la que puede ser necesaria para edificar una ciudad. Los tejidos, desde el trozo que se ofrece en forma de corbatas o de pañuelos, hasta la cantidad que precisa para vestir a un ejército. Por lo que toca a las calidades, la madera, puede ser de álamo, que la humedad, con rapidez descompone; o de lingue, o de raulí, o de pino, o de caoba, . . . altamente estimados en la ebanistería. Los tejidos, por lo que respecta a sus calidades, pueden ser de cáñamo, de algodón, de lana, de lino, de seda, plata, oro . . . ; i todavía admitir, den-

tro de estas variedades, calidades incontables. Por esta razón, de la madera de álamo, habría necesidad de dar mayores cantidades en cambio de la madera de caoba o de lingue; i, recíprocamente, de éstas, menor cantidad en cambio de aquélla. Por igual motivo, cediendo tejidos de algodón por tejidos de lana, hubiera que dar, de aquéllos, mayores cantidades de metros o de kilogramos por estos últimos.

Si se cambia trabajo por tabaco, es porque, el trabajo i el tabaco, son riquezas. Mas, este trueque, i todos los análogos que se efectúen, se verificarán, siempre, cediendo, de un lado, tanta cantidad de trabajo de tal calidad por tanta cantidad de tabaco de tal otra calidad. De una parte, entonces, se observará la proporción del tabaco que se entrega i sus atributos más o menos estimables; ya que existen grandes diferencias entre tabaco i tabaco; i, de otra parte, se habrá de considerar la especie de trabajo que se realiza; ya que no es igual el trabajo de acarrear piedras al de conducir a un niño; ni hacer una zanja, que esculpir una estatua; ni contar fardos de mercaderías, que ejecutar un trozo de música; ni empujar un carro, que resolver un problema de álgebra. De esta manera, al trabajo de más alta calidad o que requiera mayores capacidades, corresponderá mayor cantidad de tabaco.

En conclusión: *las riquezas, se cambian por riquezas, proporcionalmente a sus cantidades i calidades.*

En otras palabras: *las riquezas se cambian por riquezas, en razón directa de sus cantidades i en razón inversa de sus calidades.*

Mas ¿de qué manera se aprecian o se miden estas proporciones de *cantidad* i *calidad*?



## XII

**De la medición de las cantidades**

¿De qué manera se calcularon o de qué modo se midieron las riquezas cuando los hombres daban sus primeros pasos en el comercio? Si se cambian ganados, bien se comprende que, las cantidades, pueden precisarse mui bien contando: dos vacas, tres camellos, diez ovejas, cien cabras. Mas, si se cambian granos, como el trigo, el centeno, la lenteja o la cebada; la operación de contar resultaría inacabable; así como sería mui difícil precisar cantidades de especies líquidas, como el aceite, la miel o la leche; o de especies que se presentan en grandes masas, como el cobre, el hierro, el estaño.

Cuando nace la historia, ya, las *unidades de medidas de las cantidades*, están definitivamente incorporadas al comercio; i así, existen medidas para las lonjitudes, las superficies, los volúmenes, las capacidades i los pesos. Estas unidades fundamentales, parecen haber partido, todas, a lo menos respecto de los pueblos del Asia, de Europa i del Africa, de determinadas partes del cuerpo humano; fuente de referencia constante que se ofrece a los hombres de las primitivas civilizaciones; ya que la antigüedad, época que debe considerarse como la heredera de la cultura prehistórica, tiene, como base de sus medidas, el pie, la mano, el codo, el paso... Los ejipcios, los asirios, los persas, los fenicios, los árabes, los israelitas, los griegos, los romanos, no ofrecen, a este particular, escepciones.

Por supuesto, adoptándose determinadas partes del cuerpo humano como base de las unidades de medida de las cantidades, según sucede en los citados pueblos; estas medidas, por su tamaño, ofrecían toda la comodidad deseable; desde que eran proporcionadas a la estatura, a la longitud de los brazos; i, tratándose de pesos, a las fuerzas del promedio de los hombres; i si eran precisas mayores medidas para cambios más importantes, multiplicando estas mismas unidades fundamentales; esto es, duplicándolas, triplicándolas, decuplicándolas, centuplicándolas... podían obtenerse todas las magnitudes deseables; i si eran precisas medidas mui pequeñas, dividiendo, esas mismas medidas fundamentales por dos, tres, cuatro... treinta i seis, ciento cincuenta... tres mil seiscientos... podían poseerse medidas tan ínfimas como lo exigieran los cambios más pequeños; i así lo hicieron.

Es asunto que no precisa demostrarse el que, la magnitud de las unidades de medida de las longitudes, de las superficies, volúmenes i pesos, no tiene otro límite, ni otra restricción, ni otro principio, ni otra conveniencia a que subordinarse, que, la comodidad. La diferencia de tamaño de tales medidas fundamentales, tendrá, después de la comodidad, sólo las consecuencias lógicas i necesarias que siguen: *Las unidades de medida de mayor magnitud, miden mayores cantidades; las de menor magnitud, miden cantidades menores.*

Pudiera, a la vista de lo que precede, formularse la siguiente conclusión:

*Las unidades de medida de los cambios sirven para determinar cantidades de riqueza proporcionales a su magnitud.*

## XIII

**Inconvenientes del sistema de pesos i medidas antiguo: nueva base de medición de las cantidades.**

Al aceptar los antiguos como puntos de referencia para establecer las unidades de medida de las riquezas, ciertas partes del cuerpo humano, adoptaron una base que, si bien, cada cambiador, podía tener en cada momento a su alcance, era tan variable como son las diferencias que existen entre individuo e individuo. Esta, no es una cuestión baladí; ya que, si, las medidas se han creado, esencialmente, para medir las riquezas, no puede ser indiferente para los cambiadores, entregar una cantidad conforme con una unidad dada; i recibir, en seguida, a título de restitución, según una medida más pequeña.

Con un sistema tal lo que puede suceder es que, las riquezas, pasen de una mano a otra por procedimientos que se alejen por completo de la justicia; es decir, que, unos, se hagan ricos a costa de otros, i que, los más inescrupulosos, con daño de los inadvertidos o de las jentes sencillas, cuenten con un medio seguro de enriquecerse sin trabajar; lo que pugna contra las más caras conveniencias de la moral.

Síguese de lo que precede que, las unidades de medida de los cambios, deben ser invariables; es decir, que debe existir una sola medida para recibir i para entregar; o sea una sola i única medida para prestar i para pagar, para comprar i para vender; de suerte

que, ni el que presta, ni el que vende, ni el que compra, ni el acreedor, ni el deudor, puedan sufrir despojo por diferencia de medidas.

La anarquía que en Francia existía al respecto i los abusos a que, un tal estado de cosas daba lugar, movió, en el siglo antepasado, gracias al progreso de las ideas de justicia, al gobierno de aquel país, a buscar una base invariable para las unidades de medida de las riquezas; i de ahí el origen del *meiro*, igual a la diez millonésima parte de un cuadrante de meridiano. . .

Las unidades de medida de las riquezas se diversifican con la variedad de las especies que se hallan en el comercio; i, así, si, en lo antiguo, bastaban las unidades de medición que servían para apreciar la extensión i los cuerpos sólidos i los líquidos que constituían la materia de los cambios; hoi, esas solas medidas, no son suficientes frente a la variedad de riquezas que el progreso ha aportado al mayor bienestar de los hombres. Tal es lo que sucede con las medidas que sirven para apreciar las cantidades de la enerjía eléctrica consumida i trasformada en calor, luz, fuerza motriz; o con las que se emplean para medir la presión en una caldera, la cantidad de gas que ha pasado por un tubo, etc.

El trabajo muscular e intelectual, a falta de medidas cuantitativas precisas, se aprecia por días, por horas, semanas, meses. . . Actores hai, cuyo trabajo se mide por función; maestros, cuyo trabajo se mide por lección o por clase; consejeros, cuyo trabajo se aprecia por sesión; artesanos, cuyos esfuerzos se miden por la tarea realizada. . .

En conclusión: *Las unidades de medida de los cambios de las riquezas deben ser invariables.*

## XIV

**De la medición de las calidades en jeneral**

Los procedimientos prácticos de medición de las cantidades, hoi, gracias al sistema métrico decimal, alcanzan un alto grado de perfección. Los procedimientos prácticos que existen para la medición de las calidades son, aun, en muchos casos, arbitrarios; lo que indica que, en otros casos, pueden obtenerse medidas exactas; aunque, eso sí, por procesos más o menos complicados.

La calidad deriva de un conjunto de condiciones físicas, químicas o biológicas, que, por hallarse en toda la masa de cada especie de riqueza, dificultan su apreciación. Así, en un trozo de roca en el que existan el oro i la plata, la calidad del mineral respectivo, dependerá de la proporción en que, éste o aquél metal, se encuentren con respecto a las demás sustancias en el mismo trozo; proporción que no puede medirse a la simple vista, ni por el peso, ni por el volumen; aunque, a las veces, una persona mui ejercitada en tales cálculos, pueda señalar esa proporción con gran aproximación. Así, si se trata de una yerba medicinal o tintórea, o aromática, o alimenticia; la calidad de dicha planta dependerá de la proporción en que se hallen en ella los principios terapéuticos, tintóreos, aromáticos o alimenticios; los que no pueden determinarse, sino tras más o menos complicados procedimientos analíticos. Así, si se trata de maderas para construcciones o para la ebanistería, la calidad, está subordinada a una di-

versidad de condiciones, como ser: las resistencias que presentan a la tracción, a la presión, a la flexión...; así como la mayor o menor hermosura de sus fibras, la mayor o menor facilidad que ofrezcan para trabajarlas...; propiedades o atributos que no es posible determinar sino tras un examen más o menos cuidadoso.

Las calidades, por otra parte, no son constantes; ya que están espuestas a mutaciones más o menos rápidas i profundas por la simple acción de los agentes atmosféricos. La calidad de cada riqueza puede, así, modificarse de un momento a otro, o en períodos de tiempo más o menos largos; salvo los metales preciosos.

Que las calidades ofrecen una gran diversidad i están espuestas a sufrir grandes alteraciones, conviene acentuarlo.

1. *Diversidad de calidades*.—Si se entra a un almacén de mercaderías, i se piden tejidos de algodón; el espendedor de ellas podrá presentar, en telas de algodón, diez, veinte i treinta calidades distintas; si se desean muebles para adornar una casa, como ser: sillas, mesas, cuadros, estantes, cortinas... las calidades de cada especie pueden multiplicarse hasta causar en el comprador, verdadera perplejidad i confusión. Esta diversidad de calidades, puede observarse en todas las producciones de la industria.

Si se va a una campiña i se observan sus yacimientos minerales, vejetales i animales; las variedades de calidad, suben allí de punto. Así, observando el granito, mui útil para construcciones, a la simple vista, se encontrará, en muchas localidades, que, una profunda

i gradual alteración, desde la periferia al centro, lo ha modificado. En la superficie misma del suelo, como dice un naturalista refiriéndose a los granitos de Chile, «no se distingue ya lo que era el feldespato i lo que era la mica, porque el todo forma una arcilla rojiza en la cual el cuarzo, que se ha quedado sin alteración se halla diseminado». Si se examina, no digamos la flora chilena, que es la más variada de cuantas existen; sino una sola especie, una gran diferencia de calidades se encontrará en las flores i en los frutos de una planta a otra; i frecuentemente, en una misma planta... Lo propio puede comprobarse en las especies animales. Las diferencias de calidades se descubren hasta en los individuos procedentes de una misma pareja...

Si, de los hechos anteriores, se pasa a examinar la calidad de los esfuerzos mentales; éstos, varían, asimismo, según el grado de desarrollo intelectual puesto en ejercicio, i según la naturaleza de los sentimientos puestos en acción; i es así como existe gran diferencia entre los esfuerzos mentales pacientes de un investigador, o de un estadista, o de quien dirige un gran establecimiento industrial; i los esfuerzos mentales del que muele piedras en un mortero, o trepa una escalera, o carga sobre sus espaldas un saco de trigo. La alta calidad de los esfuerzos intelectuales es una condición ineludible de todas las más calificadas manifestaciones del progreso moral i material.

Puede, así, a la vista de lo que precede concluirse diciendo: *Las riquezas, aun dentro de las que tienen idéntico objeto, presentan una gran variedad de calidades.*

Gracias a los progresos de la química, de la física

i de la mecánica, pueden formarse riquezas de calidades idénticas. Es lo que sucede con el oro químicamente puro procedente de cualquiera mina: siempre, un gramo de oro fino es igual a otro gramo de oro igualmente fino. Del mismo modo, puede fabricarse una palanca de acero igual a otra palanca del mismo metal; es decir, con la misma longitud, el mismo espesor, el mismo ancho i con una cantidad de acero igualmente puro, i con la misma resistencia.

Son, tales condiciones, un resultado del siguiente principio: *Cada sustancia químicamente pura, dentro de iguales condiciones físico-químicas, presenta propiedades físico-químicas iguales.*

2. *Mutación de calidades.*—La esposición que precede, pone de manifiesto que, las calidades, se hallan lejos de ser inalterables, ya se trate de sustancias minerales, vegetales o animales. De todas las sustancias conocidas, son los metales preciosos los más resistentes a la destrucción; i es, sin duda, este atributo el que los ha hecho prevalecer en el régimen monetario de todos los pueblos.

En los vegetales i animales, se observa una doble marcha en el orden de sus calidades: una de mejoramiento gradual, que corresponde al período de formación o de desarrollo; i la otra, de depresión o de destrucción.



## XV

**Dos sistemas de medición de las calidades de las riquezas**

Dos sistemas de medición de las calidades se usan en el comercio, i son: el uno, *racional*, i el otro, *científico*. Consiste, el primero, en meras apreciaciones del entendimiento bajo la influencia de una *sensación*, como cuando se aprecia un colorante; o de una *emoción*, como cuando se juzga una obra de arte; o de un *juicio* más o menos complicado, como cuando se aprecia una obra científica. Consiste el segundo en procedimientos analíticos realizados, sea con la ayuda de la química, sea con el auxilio de la mecánica; i, en jeneral, con el auxilio de los conocimientos i de los métodos suministrados por las ciencias positivas.

Se puede comprobar la exactitud de las anteriores ideas, examinando separadamente cada uno de dichos sistemas.

1. *Medición racional*.—En el orden jurídico chileno—análogo, por los respectos que se van a enunciar, al de los pueblos más civilizados—la calidad de las riquezas que son objeto de cambio, se mide *a la vista*, en la compra-venta de una tela, de una herramienta, de un mueble; o al *gusto*, en la compra de vinos, pasteles o frutas; o bien por una *prueba*, en la compra de un caballo, de una lamparilla eléctrica, de un traje.

Cada persona, por tanto, debe averiguar o inquirir la calidad de las riquezas de que se trata, sirviéndose de su propio discernimiento i con la ayuda de los sen-

tidos; esto es, ausiliándose de la vista, del olfato, del gusto, del tacto o del oído; órganos que no teniendo igual grado de desarrollo en todas las personas, suministran, necesariamente, al entendimiento, datos diferentes de una persona a otra; dando, por consiguiente, ideas de calidades muy diversas respecto a una misma riqueza; i como una misma persona, no posee ni su inteligencia, ni sus sentidos con igual poder ni igual precisión en diferentes estados de salud; ni cuando se encuentra bien alimentada i tranquila que cuando sufre hambres i miserias; ni cuando es joven i robusta que cuando se encuentra ya anciana i debilitada por las enfermedades; ni cuando se encuentra bajo el imperio de una pasión que cuando su mente se encuentra serena i libre de preocupaciones; i, en fin, como los conocimientos i la experiencia no son iguales en los individuos en dos épocas distintas; en la apreciación de las calidades, debe reinar i reina, en verdad, grande anarquía. Es lo que se desea expresar cuando se dice: «En materia de gustos no hai cánones». «En materia de gusto no existen reglas».

Las cosas materiales, pueden producir con más o menos energía, sobre los sentidos, sensaciones correlativas que no solamente nos informan de su existencia, sino también de sus atributos. Así, los colores, como el blanco, el rojo, el anaranjado... producen en la retina sensaciones de mayor o menor energía; pero, el entendimiento, para medir cada una de esas sensaciones, precisa conocimientos previos referentes a cada uno de esos colores. Sin haber visto antes el color rojo, el espíritu, se encontraría en la imposibilidad de medir su intensidad; puesto que no tiene base a la cual re-

ferir esa sensación. Tratándose de vibraciones sonoras que gradualmente van subiendo en intensidad, el entendimiento, puede ir apreciando su progresiva fuerza; pero si, por la primera vez percibe una armonía, se encontraría imposibilitado para juzgarla. Si por la primera vez se saborea el jugo de un limón, el entendimiento, se encontrará con una sensación nueva que no podrá compararla con nada. La calidad de ese sabor, si el paladar no ha sido impresionado con otra sustancia ácida, no podrá ser juzgada de modo alguno.

Si con el objeto de alimentarse se toma un trozo de carne, algún pan, algunas frutas i un poco de agua, se experimentará, de seguro, una sensación grata una vez satisfecho el apetito elemental de la nutrición; pero es también cierto que, el entendimiento, podrá hacer distingos entre la actual satisfacción i otras anteriores de la misma especie; i comparar, cada una de las especies mencionadas con otras que antes hubiera comido; ya que no es lo mismo la carne de ternera que la de pollo; ni ésta, que la de perdiz o la de buei; pudiendo notarse diferencias entre la carne de una perdiz i la de otra perdiz; ya que no es lo mismo la carne fresca que la que cuenta algunos días; ni es lo mismo la que se guarda en tarros que la que ha sido salada i secada al sol.

En otros términos, i sin necesidad de mayores ejemplos, se puede concluir diciendo: *Una sensación determinada, se mide por otra de la misma especie.*

Aplicando esta conclusión a la medición de las calidades, se pudiera decir:

*Aquellos atributos de las riquezas que son capaces de causar una impresión en los órganos de los sentidos,*

*mídelos el entendimiento, a falta de procedimientos exactos, por las sensaciones que le producen.*

*Corolario: Los atributos que, para satisfacer una necesidad u obtener un bienestar poseen ciertas riquezas, se miden, a falta de procedimientos mejores, por la razón; según el grado en que, aquélla o éste es logrado.*

Riquezas hai que pueden desdoblarse en otras i que son, de consiguiente, susceptibles de llenar varias necesidades distintas i distintos deseos. Tal sucede con los animales domésticos, las plantas, i con los metales. Los animales domésticos, en efecto, ayudan al hombre en distintas tareas desde remotísimos tiempos; i, a la vez, le dan su leche, sus lanas, sus crines, sus astas, su carne, su piel, sus grasas i sus huesos. Las plantas, le dan combustible, frutos, flores, semillas, sombra, abrigo, maderas para muebles i construcciones, tintes... Los metales, como el cobre, el hierro i el estaño, se emplean en herramientas, máquinas, utensilios i en edificios... permitiendo el ahorro de muchas energías i el rendimiento de los resultados del trabajo.

De las observaciones que sujeren las especies que quedan enunciadas puede formularse una conclusión, que no es otra cosa que un corolario de la anterior, a saber: *Los atributos de aquellas riquezas que sirven para satisfacer más de una necesidad o más de un deseo, mídelos el entendimiento, a falta de mejores procedimientos, por la suma de los provechos que proporcionan.*

*Corolario: Los atributos de las riquezas que colaboran en el trabajo humano, se miden por el entendimiento, a falta de procedimientos más precisos, por la suma de los esfuerzos que economizan i por los resultados del trabajo que con su auxilio se realiza.*

Como los esenciales atributos de aquellas riquezas que tienen por objeto la belleza artística, según sucede con la arquitectura, la escultura, la música i la poesía, tienen por objeto despertar emociones e ideas de armonía, la calidad de tales riquezas las mide la razón por la variedad, la índole, la fuerza, la persistencia de las emociones que desarrollan i las ideas que despiertan.

Pudiera, por consecuencia, decirse: *La calidad de las obras de arte se mide, a falta de procedimientos mejores, por la variedad, fuerza, índole i persistencia de las emociones i de las ideas que despiertan.*

Es una consecuencia de la sensibilidad, exclusivamente, aquel atributo que se halla en las riquezas que han sido de propiedad de una persona amada. La calidad de tales riquezas tiene su medida en el afecto que siente la persona que desea poseerlas hacia la que fué o es su propietaria.

Tiene otros aspectos la medición racional de las riquezas respecto de los documentos que implican la obligación de pagar una suma de dinero, como ser: los pagarés, los bonos de los Estados i de las Municipalidades, las letras de cambio, los billetes de banco, los billetes de curso forzoso, las acciones de las compañías industriales... La calidad de estas riquezas nominales, se mide racionalmente por las seguridades o inseguridades de su reembolso a la par; o por las utilidades o rentas que den aquéllas que han sido emitidas bajo esa condición. Esas seguridades, las aprecian los tenedores o el público, racionalmente, atendiendo a la honradez i a la solvencia de quien debe prácticamente cumplir la obligación contraída; porque, si, para

estimar el honor de los emisores o jerentes, así como la solvencia de la persona física o jurídica que debe cumplir dichas obligaciones, puede haber datos más o menos precisos, o más o menos inciertos; en realidad, el honor, es algo que no puede verse en el fondo de las personas tan patentemente como una moneda en el fondo de un vaso de agua cristalina: sólo pueden hacerse en la jeneralidad de los casos, conjeturas más o menos aproximadas; pero, en modo alguno, estimaciones matemáticas.

La solvencia, sí; puede ser matemáticamente medida en un momento dado con el conocimiento pleno de los valores que posea el deudor; pero, esta solvencia, puede desaparecer de un momento a otro junto con las riquezas mismas.

De consiguiente, estando, la calidad de estas riquezas, constituída por la honradez i la solvencia de los deudores; i, siendo, la honradez i la solvencia factores esencialmente variables, esa calidad, puede hallarse sometida a continuos vaivenes.

Se insistirá más adelante sobre este punto, al tratar del crédito. Se puede concluir diciendo con respecto a estos valores nominales: *La calidad de las obligaciones o promesas que implican el reembolso o pago de una suma de dinero, se mide racionalmente por el grado de seguridad de que serán o no cubiertas en las condiciones literalmente establecidas.*

La medida racional de las calidades, llévala cada persona en sí misma; tal como, en otros tiempos, cada cual llevaba la medida de las lonjitudes en sus brazos o en sus dedos; pero siendo tan diferente, como se ha visto, entre las personas cada uno de los órganos de

la sensibilidad, así como el entendimiento; la medida racional de las calidades, es, por consecuencia, mui a menudo, enteramente arbitraria. Para no incurrir en graves errores o en engaño, bajo un tal sistema, se necesita una intensa cultura relacionada con las riquezas que se deben medir. Sin esa cultura i una imparcialidad a toda prueba, se confundirá, fácilmente, el marfil, con el hueso; el bronce, con el oro; el mármol, con el yeso; la plata, con el aluminio; una oleografía, con un cuadro al óleo.

De la diferente calificación racional que cada cual hace de las calidades de las riquezas, derivan, en gran proporción, las distintas estimaciones; i, consecuenzialmente, causas de oscilaciones para la demanda, que es como decir de los valores o precios.

La carencia de una enseñanza dirigida convenientemente, al respecto, es causa de no pocos abusos cometidos contra las clases pobres.

Después del rápido análisis que precede, puede, en jeneral, decirse:

*La calidad de las riquezas, a falta de medidas matemáticas, se aprecia racionalmente atendiendo al grado en que satisfacen las exigencias correlativas de la necesidad o del deseo.*

2. *Medición científica.*—La calidad de cada cosa resulta, según se ha visto, del conjunto de sus atributos necesarios o deseables. De consiguiente, la medición científica de las calidades deberá consistir en la determinación cuantitativa de cada uno de esos atributos o propiedades. Así, para determinar con exactitud qué metal es el que se tiene a la vista, se puede acudir al análisis químico; o, en otro caso, al análisis

espectral; o bien, al uno i al otro a la vez; ya que, los metales se distinguen, unos de otros, por sus atributos. El resultado será de este modo, enteramente positivo. Así, si, entre dos metales se desea saber cuál es el que reúne más altas calidades, se puede proceder al ensayo de sus propiedades físicas i químicas; es decir, a la averiguación de su peso, de sus respectivos grados de fusibilidad, porosidad, dureza, tenacidad, ductilidad, elasticidad, maleabilidad, oxidación... El de mejor calidad, será aquel que se funda a temperaturas más altas, el menos poroso, el más dúctil, el más elástico, el más resistente a la oxidación...

Así, tratándose de materiales de construcción, se puede proceder a la averiguación de sus calidades sometiéndoles a pruebas de resistencia a la flexión, a la presión, a la tracción, a la torsión; ya sean maderas, o hierro, o acero.

Así, tratándose de comestibles o de bebidas, se pueden inquirir sus atributos para el consumo, sometiéndoles al análisis químico o bacteriológico. En los tiempos modernos, gracias a los ausilios de la química i de la bacteriología, las autoridades de todas las naciones más adelantadas, han contribuído al saneamiento de las ciudades por el examen de los alimentos y bebidas, antes de llegar a los mercados i para impedir su venta.

Con el auxilio de la química, se puede determinar la composición de los cristales, de las porcelanas, del bronce, de las tierras de cultivo, i establecer sus respectivos atributos.

La medición de las calidades, en último término, se reduce a una determinación de cantidades. En efecto, las calidades terapéuticas de una planta, por ejemplo,



se resuelven en una cuestión de cantidad; o sea en la determinación de los elementos curativos que esa planta posee. En los mismos términos, la medición de la calidad del oro; se resuelve en la determinación del tanto o cuanto de las propiedades de este metal; es decir, cual es el grado de su porosidad, cual el grado de su ductilidad, de su maleabilidad, de su resistencia a la oxidación... La medición de la calidad de un alimento es una cuestión de cantidad de los elementos nutritivos que hai en él; es decir, de la cantidad de los elementos azoados, como son los albuminoides, los jellatinosos i los alcaloides; o de los no azoados, como el azúcar; o de los principios minerales, como las sales. Por lo mismo, si el trigo es de mejor calidad como alimento que la patata, es porque posee mayor cantidad de principios nutritivos. En efecto, el trigo, posee, seis veces mayor cantidad de sustancias azoadas, tres veces mayor cantidad de oxidro carburo, i dos veces mayor cantidad de fibrina que la patata; i mientras, el trigo, contiene cierta cantidad de sustancias grasas, en la patata, no hai de tales sustancias indicio alguno; aunque, según Boussingault, contiene la patata dos décimos por ciento de sustancias grasas.

Las cantidades determinantes de una calidad dada, pueden referirse o al número de sus elementos constitutivos, o al grado de sus propiedades, o a la proporción en que esos mismos elementos se encuentran; cuando no a la presencia simultánea de todas esas condiciones.

Puede, entonces, concluirse, diciendo: *La medición de las calidades, sea racional o científica, se resuelve en una medición de cantidades.*



### SECCIÓN III

#### METROLOJÍA DE LOS VALORES: LA MONEDA

#### XVI

#### **Sistemas primitivos de cambio**

La sección anterior se ocupó de la metrología de las riquezas; i ésta, habrá de ocuparse de la metrología de los valores. Dado que, riqueza i valor, espresan ideas correlativas, parece que fuera inoficioso esta división; pero no es así; porque si se mide un kilogramo de trigo, i otro de lentejas, i otro de arroz, i otro de plata, i otro de oro; si, en verdad, las cantidades son iguales; los valores, son enteramente distintos, aunque, todas esas especies, son riquezas. Por consiguiente, quien mide riquezas, no sabe, necesariamente, qué valores representan tales riquezas. El valor debe, por tanto, medirse de otra manera.

En un capítulo de más arriba se dijo que, el valor, era el poder de cambio más o menos variable de las

riquezas. . . Luego, medir valores, es medir un atributo de las riquezas. El valor, se revela en los cambios; de lo cual se sigue que, el fenómeno en cuestión, es necesario observarlo en los cambios.

Antes de que hubiera capitales suficientemente importantes como para poder destinar, permanentemente, una parte de ellos a servir de intermediarios de los cambios; éstos, se hicieron directamente de cosa por cosa, de servicio por servicio, o de servicio por cosa. En el derecho romano, se encuentran tales fórmulas, que no son sino la espresión de mui antiguas relaciones económicas. *Do ut des* (cosa por cosa), *do ut facias* (cosa por servicio), *facio ut des . . . facio ut facias . . .* En los tiempos actuales, estas mismas formas de cambio, según nos lo dice Taylor en su tratado de Antropología, se encuentran en las atrasadas tribus australianas. «Es instructivo—dice este autor—ver el tráfico en sus formas más bajas entre tribus como las australianas. La pesada diorita que servía para hacer hachas era trasportada a centenares de millas por los indíjenas que, en cambio, recibían de otras tribus los productos de su distrito, tales como el ocre rojo para pintarse el cuerpo».

Este sistema de cambios, mui sencillo i ventajoso en la apariencia, presenta grandes inconvenientes que pueden resumirse en los que siguen:

a) Falta de recíproca correlación entre las necesidades o deseos i las especies pedidas i ofrecidas. Así, por ejemplo, si se desea un caballo, i se tiene una partida de 50 sacos de maíz para pagarlo; puede haber en la comarca cien personas que posean caballos para trocar; pero, de las que, ninguna, sienta necesidad de

maíz; no siendo, por tanto, posible el cambio por falta de recíproca correlación de deseos de las cosas pedidas i ofrecidas. Esta dificultad, sin salirse del sistema en examen, pudiera obviarse de dos maneras, a saber: En primer lugar, dando, el poseedor de maíz, un largo i fatigoso rodeo para satisfacer las exigencias del poseedor de caballos que, supóngase, es trigo lo que necesita; de manera que ofreciendo su maíz a un cazador, obtiene pieles, con las que se proporciona bronce; los que ofrece a un sembrador de trigos, del que recibe el cereal que necesita el poseedor de caballos. La segunda manera de salvar el escollo sería la de encontrarse con un mercado tan extenso i tan bien provisto, que, dentro de él, pudieran encontrarse todas las especies deseables; así como personas deseosas de tomar cuanto en él se ofreciese por toda suma; desde las más ínfimas hasta las más importantes; lo que, en los primeros pasos de la industria, es imposible por la propia naturaleza de las cosas.

b) Falta de proporcionalidad entre las riquezas que cada cambiador ofrece i la suma de esa misma riqueza que se desea o necesita. Puede suceder en el ejemplo anterior que, de las cien personas que poseen caballos para el cambio, unas cuantas de ellas tengan necesidad de maíz; pero, ninguna en tanta cantidad como la que corresponde a un caballo, sino una cantidad menor; con lo que, tampoco sería posible la permuta por falta de proporcionalidad entre las riquezas que cada cambiador ofrece, i las que, por su parte, desea o necesita; aun cuando, por otra parte, pueda existir una correlación precisa entre las *especies* que cada uno ofrece i solicita.

c) Dificultad para relacionar equitativamente el poder de cambio de cada riqueza respecto de cada una de las demás en cada lugar i tiempo. Cuando las riquezas existentes en un mercado son unas pocas, bien pueden, los cambiadores, retener en la memoria las relaciones entre las unas i las otras que sirven de base a los cambios más frecuentemente; pero si se trata de centenas i aun de miles de mercaderías diversas; eso, ya no es tan sencillo. Hoi, gracias al uso de la escritura, se pudiera poseer una nomenclatura de las relaciones que tienen en el mercado las diferentes riquezas; o sea de las relaciones de cambio en que se halla cada una con todas las demás; pero, en los tiempos en que la escritura no se había inventado, el inconveniente apuntado de tal sistema, era insalvable.

d) Dificultades resultantes de la imposibilidad de dividir ciertas riquezas sin que, por otra parte, haya pérdida de valores. Quien posee una cantidad de maíz puede tomar de este cereal la cantidad que desee sin pérdida alguna de valor, i permutarla por una especie de igual poder de cambio como una oveja, un buei, un caballo, una montura, una lanza; pero ¿cómo, el dueño de un buei pudiera proporcionarse algunos hectólitros de trigo cediendo una parte de su buei...; ni cómo pudiera el fabricante de sombreros, ceder un trozo de tal mercadería por algunas tablas?

A continuación de sistema tan engorroso de cambios se desarrolla (seguramente con gran lentitud, como todo progreso de la actividad social) uno, de la historia i de la etnografía, bien conocido, que consiste en el empleo de una mercadería intermediaria destinada a facilitar los trueques.

La adopción, de manera más o menos duradera, de esta mercadería, supone, ya, en los grupos sociales respectivos, una suma de capitales; de los que las especies intermediarias, son una parte; lo cual equivale a decir que, antes de que existiera industria alguna, o sea, antes de que hubiera trabajo organizado en la producción i en los cambios, esa mercadería intermediaria no ha podido existir por la propia naturaleza de las cosas.

La especie intermediaria fuera de ser una riqueza con fines propios, según la naturaleza de cada una, es un capital que desempeña en la economía una función específica distinta de los otros capitales: la de facilitar los cambios; pero que, en el trascurso del tiempo, i, como una consecuencia de las propiedades de esa especie, se desdobla en otras funciones.

Las especies mercantiles usadas como intermediarias en los diferentes pueblos, puede decirse que han sido tan variadas, como de diversas han sido las producciones de cada país. Esas especies, tuvieron muchas veces, los mismos inconvenientes del sistema primitivo de trueques; según es lo que queda dicho. Tal es, por ejemplo, lo que debió de suceder con el buei i con el carnero usados como mercadería intermediaria entre los pueblos del Asia i de Europa en la antigüedad. Por el contrario, no tenían tales inconvenientes el maíz i el cacao, usado por el pueblo azteca hacia la época del descubrimiento de América.

Los economistas han citado, más de una vez, el caso de algunos pueblos que han usado, como mercadería intermediaria, las conchas; lo que, sin mayores explicaciones i a causa de que, las conchas, en tantas partes,

no son mercaderías, parece estar en abierta pugna con el principio según el que, toda especie intermediaria de los cambios, es una riqueza; asunto que no es indiferente para la formación del criterio, fácil de ser estraviado.

He aquí un dato que puede servir para explicar el caso de las conchas como mercadería intermediaria: Dice Taylor, en su obra ya citada, que, «los indios de la Colombia inglesa emplean las sartas de conchas *huaqua* usadas como franjas de adorno para los vestidos; las que sirven también como moneda corriente en el comercio, considerándose que una de estas sartas vale tanto como una piel de castor». En otras palabras, las conchas, entre los indios referidos, son verdaderas riquezas; tales como son, riquezas entre nosotros, las plumas i los afeites; es decir, objetos útiles a la vida en una de sus manifestaciones.

Tras las especies vegetales i animales que, en jeneral, precedieron al uso de los metales preciosos como intermediarios de los cambios, empléaronse el bronce i el cobre. En Lacedemonia, se usó el hierro; pero si se observa que, ese sistema, fué obra del gran Licurgo que se proponía, precisamente proscribir de Lacedemonia el uso de los metales preciosos para imponer el uso de una especie de difícil transporte i de onerosa conservación, al intento de poner obstáculos a la acumulación de las riquezas i de cultivar la pureza de las costumbres; en verdad, el empleo del hierro en aquel célebre pueblo, no corresponde a una necesidad del proceso económico.

## XVII

**Los centros comerciales, el intermediario, i la mercadería intermedia de los cambios**

Las dificultades que ofrece el primitivo sistema de cambios, las dominan los pueblos mediante el concurso de varias condiciones; de las que, las siguientes, son las esenciales: diversidad de producciones, concentración de la población humana en determinados parajes, abundantes capitales, i libertad.

En efecto, la diversidad de producciones, implica diversidad de productores, de cambios i de especies entre las cuales escojer las más convenientes para servir de intermediarias de los cambios; la concentración de la población en un lugar, como ciudad o feria, lleva consigo la facilidad, a los productores, para colocar sus mercancías; i, a los solicitantes de ellas (sean consumidores, o comerciantes; los que nacen o aparecen, necesariamente, en el seno de toda progresiva aglomeración humana), para proveerse de lo que necesitan o desean; la existencia de capitales, significa la posibilidad de dedicar, permanentemente, sin daño de otros intereses industriales más urgentes, alguna o algunas especies mercantiles al desempeño del papel de intermediarias de los cambios; i, la libertad, que importa tanto como plena facultad, en cada cual, para elejir, sin trabas, lo más conveniente entre las muchas cosas que pueden solicitar su voluntad.

En los tiempos históricos; esto es, desde los que se llaman tiempos antiguos, la población humana, vive,



en grandes masas, concentrada en ciudades en todos los países del Asia, de Europa i en el Egipto. Noticias irrefutables de los tiempos prehistóricos más cercanos a la época antigua, nos revelan, asimismo, que, la población humana, vivía en ciudades; las que implican la existencia de riquezas, de capitales, de productores, comerciantes i cambios.

¿Cómo, esas ciudades primitivas, realizaron estos cambios? Si las suponemos efectuando trueques, al modo de lo que queda dicho en el capítulo anterior; es incuestionable que, éstos, se han facilitado en ellas de gran manera; por lo mismo que productores i consumidores, han podido encontrarse en grandes masas, los unos frente a los otros, en el estrecho recinto de tales ciudades o de sus contornos.

Mas, es incuestionable también, que esas mismas aglomeraciones humanas, consumiendo toda clase de riquezas, desde las más necesarias hasta las más superfluas; ni recibieron, todas esas riquezas de los productores mismos; ni, todas ellas, fueron producidas en los territorios adyacentes a esas mismas ciudades; sino, muchas de ellas, en países muy lejanos, con frecuencia.

En efecto, los productores, sea por las distancias o por las atenciones que necesitan consagrar a sus industrias, no siempre han podido llevar a las ciudades sus mercancías; i, así, han debido dejar la tarea de la colocación de sus producciones a otras personas. En los mismos términos, el territorio ocupado por una nación, por estenso i rico que se le suponga, no puede producirlo todo; ni, sus hombres, fabricarlo todo.

Es así cómo, los comerciantes árabes, yendo a Etio-

pía en busca de las piedras preciosas, del oro i del incienso que allí podían obtener; remontaban, en seguida, el Nilo para ir a ofrecer esas especies al Egipto; o navegando por el golfo Pérsico, llegaban a las costas del Asia para ir a cambiarlas en Babilonia. Es así también cómo, la India, sostenía, desde antiquísimos tiempos, comercio con los países del occidente por medio de caravanas; es decir, con Persia, Armenia i los países que rodean el mar Caspio i el mar Negro...

En otras palabras, entre el productor i el consumidor, frecuentemente, se ha colocado un tomador de las riquezas formadas por el primero para ofrecérselas al segundo. Es el intermediario: el comerciante.

¿De qué manera, estos comerciantes, pudieron dar desarrollo a su tráfico, existiendo el inconveniente apuntado de los cambios? Al comerciante, que por razón de sus negocios, necesita entenderse con personas de todos los oficios, de todos los gustos, con toda suerte de productores i consumidores; que necesita proveerse de toda clase de mercaderías del agrado de su clientela; i que, por su propio interés, debe facilitarles, a todos, sus cambios, se ve en la precisión de designar o escojer una mercadería o varias, en cambio de las cuales esté él dispuesto a ceder cualquiera especie que se le solicite. De aquí, a la existencia de una especie intermediaria universal, no hai más que un paso. El éxito del comerciante, está en el uso de esa mercadería intermediaria. Sin ella, sus cambios, son una carrera de obstáculos. Con ella, sus cambios, se multiplican en razón directa de la población, de la suma de las riquezas que sean materia de cambios, de los capitales de que disponga, i del conocimiento que adquiera esa misma población del sistema en cuestión...

Desde el momento en que, un gremio como el de los comerciantes recibe, sin repugnancia i sin objeciones, una mercadería dada, en cambio de cuanto ofrece; esa misma mercadería, se hará, para todos, más preciosa de lo que es; i hará que, a su vez, todos la tengan en mayor estima, recibéndola, a su turno, por cuanto ellos mismos ofrezcan.

Si, con esa mercadería, puede adquirirse todo; i si cuanto se desea se encuentra en manos de los comerciantes, que, esa misma mercadería, reciben sin ningún límite ¿quién podrá razonablemente resistirse a aceptarla en cambio de lo que posee? Si las ciudades no han podido vivir sin cambios, es incuestionable que, la mercadería intermediaria, data de tiempos mui anteriores a la historia. Se habla de una moneda de bronce en Europa por una época anterior en 2,000 años a la era cristiana; moneda que «adopta la forma de dobles hachas o de anillos» <sup>1</sup>. La existencia de una moneda en una época tan remota pone de manifiesto que, la mercadería intermediaria es muchísimo más antigua; puesto que, para llegar a perfeccionarse el sistema de cambios en tal forma, ha debido trascurrir un largo período de ensayos.

La existencia de esta mercadería intermediaria no solamente es un hecho en los pueblos del Asia i de Europa; se le encuentra también en América.

Don Antonio de Solís, en su *Historia de la conquista de Méjico*, describiendo la plaza de Tlatelulco, una de las más estensas de la opulenta ciudad azteca hacia la época en que los conquistadores españoles llegaron

<sup>1</sup> ONCKEN. *Hist. Univ.* Cap. CXIX. Tomo I. Barcelona. Montaner i Simón, editores. Calle Aragón, núm. 255. 1917.

al valle de Anahuac, dice que, a las ferias que en esa plaza se verificaban en ciertos días del año, acudían «todos los mercaderes i comerciantes del reino con lo más precioso de sus productos; i solían concurrir tantos que siendo esta plaza una de las mayores del mundo, se llenaba de tiendas, puestas en hilera i tan apretadas que apenas dejaban calle a los compradores. . . . «Hacíanse las compras i las ventas, agrega, por vía de permutación en que daba cada uno de lo que le sobraba por lo que había menester; i el maíz i el cacao servían de moneda».

La presencia de los comerciantes i de la mercadería intermediaria en las relaciones económicas del pueblo mejicano, son hechos que corroboran lo dicho más arriba; es decir, la influencia que, en el dominio de las dificultades del sistema primitivo de cambios, han tenido las ciudades, los comerciantes, la abundancia de capitales i la libertad.

Las ciudades, i consecencialmente, los comerciantes, realizan todavía otra función más en lo que concierne al empleo de una mercadería intermediaria: ponen a las relaciones económicas en vías de una selección cada vez más definida con respecto a la mercadería intermediaria; por lo mismo que, desfilando toda suerte de riquezas, la sustitución de unas por otras, según las más altas conveniencias del comercio, resulta un hecho necesario hasta que se llega a la más adecuada.

Si no se puede exhibir de cada país la historia de esa eliminación progresiva, i la sustitución de las unas por las otras; según las sobredichas conveniencias, ese proceso, resulta lójico, i, por otra parte, fundado en

los principios permanentes del interés individual, tanto como en el conjunto de la historia de las distintas especies que se han usado como mercaderías intermediarias.

En efecto, esas especies, han sido primero, de origen animal o vegetal; i, después, de origen mineral; quedándose los pueblos con una de estas últimas, el oro.

Han sido, algunas veces, esas especies, alimenticias; otras, objetos de adorno o de abrigo; en ocasiones, materias primas; pero, ninguna de ellas, se perpetúa. Esas especies no han perdido su carácter de intermediarias, porque hubieran perdido sus aplicaciones industriales o hubieran dejado de ser útiles a la vida humana; nó. Los ganados, el pescado seco, el maíz, el arroz, el aceite de olivo, las almendras, las pieles, el bronce, el cobre, el tabaco... siguen i seguirán prestando sus servicios inapreciables, aun cuando no sean mercaderías intermediarias de los cambios. Todos los pueblos civilizados actuales que datan de antiguos tiempos, i que, de consiguiente, han empleado, acaso más de una especie mercantil intermediaria en sus tratos, usan, sin escepciones, el oro como especie destinada a facilitar las relaciones económicas.

Si unas riquezas eliminan a las otras en la función de intermediarias de los tratos, es sólo porque se presentan con más altos atributos o mayores ventajas. En efecto, si, las riquezas tienen por objeto satisfacer necesidades o deseos presentes o futuros de la vida; la mercadería intermediaria de los cambios tendrá siempre por objeto llenar conveniencias actuales i futuras: actuales, si se trata de cambios presentes; futuras, toda vez que se la destine a cambios ulteriores.

Respecto de una riqueza que se destina a satisfacer una conveniencia presente, no precisan cuidados mui prolongados para conservarla; pero, relativamente a las que se dejan para satisfacer conveniencias o necesidades ulteriores, es indiscutible que, los sacrificios que haya de imponer su conservación, han de ser proporcionales al tiempo que haya de mediar entre el momento de su adquisición i su empleo; puesto que habrá que guardarla, custodiarla, trasportarla de un lugar a otro tantas veces como su señor cambie de residencia; i si es mui voluminosa, esos sacrificios, pueden ser tan gravosos, tan pesados i tan incómodos, que, en muchos casos, más valga abandonarla en el camino. Además, con el cambio de las estaciones i de los climas, puede descomponerse i perderse.

La mercadería intermediaria de los cambios, en muchos casos, debe hacer, con su dueño, largos viajes; lo cual exige que tenga el menor volumen posible. Necesita guardarse, a veces, por largo tiempo en espera de situaciones convenientes; lo cual exige que pueda conservarse por el mayor tiempo posible sin descomponerse o destruirse. Necesita poseer un valor lo más estable posible, a fin de que, de una época a otra, su poder de cambio se mantenga, i puedan adquirirse las riquezas que se ha calculado tomar, atendidas las demandas. Necesita que, cada porción tenga un valor proporcional a otra porción de igual o de mayor o inferior magnitud; lo cual exige una divisibilidad tal, que sea posible adquirir con ella toda clase de riquezas; desde las más valiosas hasta las que poseen valores ínfimos.

En la eliminación gradual de las distintas merca-

derías que han servido como intermediarias de los tratos, todas estas condiciones se han ido observando e ido influyendo sin cesar. A las exigencias del comercio, se agregan, en seguida, las de todos cuantos desean acumular riquezas; los que tienen con los comerciantes, en estos particulares, intereses análogos. En efecto, si se acumulan riquezas con el objeto de satisfacer necesidades o deseos futuros; la conveniencia de que posean un conjunto de atributos adecuados a una larga duración, al más fácil transporte, al menor volumen, a la mayor estabilidad posible de su valor... es cosa que no puede discutirse. I como, las personas deseosas de adquirir grandes riquezas son muchas en todas partes (pudiendo asegurarse que, en el trascurso de los siglos, han sido también muchas las deseosas de poseer grandes fortunas), resulta que, los intereses de todos estos individuos, en todos los lugares i tiempos, han sido paralelos con los de los comerciantes; todo lo cual ha contribuído al triunfo de los metales preciosos, i, en particular, del oro.

## XVIII

### ¿Qué es la moneda?

Mientras los metales preciosos se entregaban i recibían al peso; sea como intermediarios de los cambios o como simple materia prima, la moneda, estaba por nacer. Esta sólo comienza a existir desde el momento en que, el oro i la plata, se presentan en piezas con una cantidad constante de fino i con el cuño de la autori-

dad, como signo de verdad o de seguridad sobre la cantidad de metal puro de cada pieza. Según se afirma, a los lidios, allá por el siglo VII antes de J. C., habría correspondido inventarla en la forma espresada. Era, esa moneda, una aleación de plata i oro; pero en la que, la porción principal, era de este último metal. En cuanto a su forma, era ella, ovoidal con bordes lijeraamente aplastados.

En la moneda, en otras palabras, se encuentran dos condiciones esenciales i una accidental, a saber: una *cantidad invariable* de fino en cada pieza, o sea en cada unidad monetaria, tanto como en los múltiplos i los submúltiplos; i, una *calidad invariable*, como condiciones esenciales; i, el cuño de la autoridad que la emite, como condición accidental.

La cantidad invariable, se obtiene por medio de la balanza; la calidad invariable, inherente a todo metal puro, se consigue por procedimientos químicos.

Si es asunto esencial que la moneda posea una cantidad invariable de fino; el que, esa cantidad, sea de tanto o cuanto, no es cosa esencial. Lo fundamental es que, esa cantidad, no varíe por motivo alguno, ni en tiempos breves ni en más o menos largos años o siglos. Si alguna condición se pudiera señalar en lo tocante al tanto o cuanto del fino; esa condición, no puede ser otra que la de la comodidad; esto es, que, la cantidad correspondiente a la unidad monetaria, sea tal, que, sus submúltiplos, no resulten tan ínfimos que nada se encuentre en el comercio por uno de ellos; ni tan numerosos que, las jentes de más modesto entendimiento, tengan dificultades en su empleo.

Lo dicho manifiesta que, la magnitud de las mone-



das, no tiene ninguna relación con la extensión del territorio, ni con la densidad de la población, ni con la riqueza, ni con la cultura, ni con el poder militar, ni con la extensión de sus costas, ni con la posición geográfica, ni con el desarrollo industrial... ni con nada que, en cada nación, no sea el resultado de la voluntad de sus gobernantes. La historia nos muestra que, la magnitud de las monedas, es obra exclusiva de la autoridad de cada Estado al través de los siglos.

Como resultado de sus condiciones esenciales, la moneda, desempeña las siguientes funciones:

a) Servir como intermediaria de los cambios; función que no es otra que la que siempre correspondió a toda mercadería intermediaria;

b) Servir para el atesoramiento. Esta función, probablemente, es coetánea de su aparición; ya que, como acaba de verse, es, en parte importante, una consecuencia del deseo de acumular riquezas. En la historia, no sería difícil encontrar ejemplos numerosos que citar de los tesoros reunidos por los reyes o los poderosos en piezas de esta clase.

c) Servir para liberar toda clase de obligaciones susceptibles de ser apreciadas en una suma de dinero. En moneda, los pueblos, todos, pagan hoy sus tributos al país vencedor; fijan, los gobiernos, los impuestos; se pagan los daños causados al agraviado a causa de un hecho injusto; se indemnizan los perjuicios por falta de cumplimiento de una obligación de hacer o de no hacer...

d) Servir de unidad de medida de los valores. La moneda, es, en efecto, medida de los valores en los mismos términos que el gramo es medida de los pesos;

o, el litro, medida de capacidad. Toda moneda es, ante todo, una mercadería; la que, por eso mismo, posee un poder de cambio según su cantidad de metal fino. Ese poder de cambio (o valor) puede ser superior o inferior a los otros valores. Así, por ejemplo, un gramo de oro fino, puede poseer un poder de cambio igual a un hectólitro de trigo. Si se poseen 1,000 hectólitros de trigo, bien puede decirse que su valor es igual a 1,000 gramos de oro fino. Un gramo de oro puro es, por consiguiente, una medida de valuación del trigo; así como puede ser medida de valuación de cualesquiera otra mercadería. En el ejemplo propuesto, el valor de un gramo de oro fino, se halla contenido 1,000 veces en el valor de la cantidad del trigo apreciada.

Si se trata de un valor inferior al de un gramo de oro puro, se dirá, entonces, que, ese valor, está contenido en el de un gramo de oro fino; como cuando se dice que, un litro de vino, vale 25 centígramos de oro puro. El poder de cambio del gramo de oro siendo superior al de un litro de vino, mide, esta mercadería, en los mismos términos que en el ejemplo anterior medía el trigo.

Se arguye que, siendo variable el poder de cambio del oro, o sea de la moneda, no puede ser medida del valor. En realidad, es, ésta, una objeción sin fuerza alguna; toda vez que no existe una sola medida que no sea más o menos variable. El metro, medida de las longitudes, i base de todo el sistema métrico decimal; sea él fabricado de la sustancia que se quiera, varía de longitud con las temperaturas. Sea él de madera, o de plata, o de oro, o de platino, no dejará de contraerse con el frío i de dilatarse con el calor. Para evi-

tar en lo posible este inconveniente se ha fabricado un patrón de platino; pero por pequeñas que sean esas variaciones, existen, i dan a la unidad fundamental del sistema métrico decimal, una inestabilidad de que no se halla exenta cosa alguna de cuantas puedan impresionar nuestros sentidos. Si, de la unidad de las longitudes, se pasa a la de los pesos, se encontrará que, un gramo, no pesa lo mismo en el Ecuador que a 70 grados de latitud; siendo de advertir que, ni en el Ecuador mismo tiene, ese gramo, un peso idéntico en las 24 horas del día; ya que cuando el satélite se encuentra en el cenit, ha perdido una porción de su peso. Un litro de agua caliente no contiene la misma cantidad que un litro de agua a cero grado; ni un hectólitro de trigo es tampoco una cantidad constante; ya que, todo, dependerá de la manera cómo se cargue la unidad de medida correspondiente.

Demuestra lo que precede, que nuestras unidades de medida no son absolutas; que, nuestras mediciones son sólo aproximadas; i que no por ser variable el poder de cambio de la moneda, deja de ser una medida de los valores.

De conformidad con lo espuesto i con los hechos actuales, puede concluirse diciendo: *La moneda, es un disco de oro acuñado i emitido por la autoridad con una cantidad fija de fino que sirve para facilitar los cambios, liberar toda clase de obligaciones, valuar las riquezas i atesorar.*

## XIX

**De las causas que hacen oscilar el valor de la moneda**

Puede el valor de la moneda variar por alguna de las causas que siguen: por el desgaste ocasionado por el uso; por el cercenamiento de los particulares; por las sustracciones que, sobre su fino, hagan los respectivos gobiernos; por las fluctuaciones que experimente el valor del metal de que está hecha; i por la oferta i demanda del dinero.

Como la moneda es una cantidad de riqueza, i, como, el poder de cambio de una porción cualquiera de riqueza, es siempre proporcional a su magnitud; el poder de cambio de una pieza cualquiera monetaria, será también, siempre, proporcional a su cantidad de fino; de lo que se sigue que, si una moneda, pierde, por el desgaste o por cercenamiento doloso de los particulares, o por la acción no menos censurable de los gobernantes, una parte cualquiera de su metal fino; esa misma moneda, pierde también una porción proporcional de su valor. La moneda, con tales pérdidas o sustracciones, pierde en magnitud. No otra cosa sucedería con una unidad de medida de las lonjitudes que se hiciera menor mediante recortes: perdería también en magnitud.

Las fluctuaciones de la moneda que tienen su raíz en las variaciones de valor del metal respectivo, son igualmente lógicas i necesarias. Una pieza monetaria no es otra cosa que una cantidad de mercadería de

una especie dada. Si el valor de la especie se mueve en un sentido o en otro; la moneda, necesariamente, debe experimentar oscilaciones correlativas. El valor del metal de que está hecha la moneda, al igual de toda mercadería, varía: por consecuencia de las fluctuaciones de los gastos de producción, por los gastos de colocación i de conservación, por la oferta i demanda del propio metal.

La oferta i la demanda, lo mismo que los gastos de producción, pueden ser el orijen de mui fuertes descensos, o de más o menos bruscas alzas en el valor de los metales preciosos; i, consecencialmente, en la moneda. Los descubrimientos de grandes yacimientos de metal blanco en el último tercio del siglo pasado, dando orijen a una oferta intensísima, deprimieron el valor de la plata i de la moneda hecha de metal blanco, en todas partes. Recientemente, el fenómeno opuesto; es decir, una activa e importante demanda de plata, llevó el valor del metal blanco a un punto que parecía no alcanzaría ya jamás.

Mas, si es cierto que, los gastos de producción i la oferta i demanda, pueden producir mui violentas variaciones en el valor de los metales preciosos i por tanto en la moneda; las variaciones monetarias más fuertes, no provienen de tales causas; sino de las sustracciones que hacen los gobernantes sobre la moneda. En Chile, esa sustracción, ha sido de 60 por ciento en un lapso de 40 años; considerándose como mui posible una nueva sustracción de 50 por ciento en el fin que aún resta; lo que elevaría la merma causada por nuestros gobernantes a 80 por ciento <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> De estas sustracciones, es causante, en parte considerable el papel moneda (también obra de nuestros gobernantes) así como cierto cuerpo de doctrinas

La oferta i demanda del dinero tiene también, sobre el valor de la moneda, una influencia incontestable; haciéndola subir cuando es mui activa e importante la demanda, i, empujándola hacia la baja, en el caso opuesto. Estas oscilaciones de la moneda se hacen prácticamente sensibles por el movimiento de los intereses i descuentos.

Estas distintas causales de variaciones de la moneda, concurriendo simultánea o sucesivamente, o haciéndose sentir en un solo o en opuesto sentido, pueden dar origen a movimientos de difícil determinación. Así, suponiendo que, la moneda, hubiera experimentado un desgaste de un dos por ciento a causa del uso; i que, este desgaste coincidiese con una activa oferta de dinero; pero que, a la vez, ocurriese una alza en el valor del metal respectivo; no sería sencilla tarea determinar, en un momento dado, cuál es el valor real de esa moneda.

Como dos cantidades iguales de oro pueden no tener en un mismo tiempo, un valor igual en dos ciudades distintas; las monedas de los diferentes países, no guardan, en sus valores recíprocos, una correlación exacta, si, desde sus respectivos pueblos, se las compara, atendiendo a sus respectivas cantidades de fino. Por lo mismo, si, una moneda, tiene doble cantidad de fino que otra, de un país distinto con la cual se la compara; la

---

en boga; i según las que, un país que ha vivido largo tiempo con cambios bajos, no puede volver a los cambios altos; como quien dice que, un pueblo que ha usado por siglos la vara, no puede emplear el metro; ya que, los trueques verificados con el metro, serían más altos que los verificados con la vara; o como quien dice que, un pueblo que ha usado por largo tiempo la libra, no puede usar el kilogramo; por cuanto estaría, ese pueblo, acostumbrado a las permutaciones bajas i no a las altas...

relación de sus valores, hallándose cada una en el país de su origen, puede, no siempre, hallarse en una proporción exacta con respecto a su cantidad de fino; de tal modo que, la una, no tenga un valor igual al duplo de la otra.

Si, por el contrario, a esas mismas monedas, se las compara en un mismo lugar; sea en el país de la una o de la otra, ó en un tercer país; el valor de ambas será proporcional a su fino; de manera que, si, la una tiene doble cantidad de fino que la otra; sus valores, se encontrarán en la misma proporción. Pudiera esta verdad demostrarse, si fuera preciso, llevando a la casa de amonedación del país en que se desease realizar la experiencia, una cantidad de monedas de diversas naciones, i hacerlas convertir en moneda; pero teniendo el cuidado de no confundir las distintas piezas; de manera que se pudiera comprobar la procedencia de cada serie. Se observaría, a la postre, lo siguiente: que, cada moneda, tiene un poder de cambio proporcional a la cantidad de fino que hai en ella; sin consideración alguna a la procedencia del oro. Esta experiencia i todas las que se realizasen en igual sentido, corroborarían la conclusión siguiente: *Dos cantidades iguales de oro fino, cualquiera que sea la procedencia de cada una, tienen, en un mismo lugar i tiempo i entre las mismas personas, el mismo valor.*

Por consiguiente, dos monedas de oro procedentes de distintos países tienen, en un mismo lugar i tiempo, un valor proporcional a su cantidad de fino. Si, prácticamente, se observa, a menudo que, una moneda vale en otro país algo más de lo que corresponde a su fino; o, en más exactos términos, si dos monedas se cambian

en un mercado en una proporción algo distinta del fino de cada una, no es porque el oro de la una sea más valioso, que el de la otra; sino por la oferta i la demanda.

No se tratará en este lugar del billete de banco ni del billete de curso forzoso, por no ser moneda ni el uno ni el otro. El billete de banco, será objeto de un estudio especial más adelante, al tratar del crédito.

## XX

### **Trascendencias sociales de los sistemas monetarios**

La moneda (entendiéndose por tal, sólo la especie antes definida), según son las funciones que desempeña, presta a la civilización un servicio inapreciable. Sin ser otra cosa que una riqueza, sirve para adquirir el dominio, el uso, el goce o los provechos de todas las riquezas imaginables. Prestijada por la autoridad que en ella estampa su sello, como signo de seguridad, es, para las multitudes que en ella reciben el precio de su trabajo, causa de tranquilidad; por lo mismo que tienen, en esa especie, la base de su bienestar material, i, muchas veces, de sus goces morales directa o indirectamente eslabonados a la riqueza; i siendo, las clases trabajadoras, en todos los pueblos, la porción principal de la población tanto por su fuerza i por su número, como por su poder productor i de consumo; puede decirse que, gracias a la moneda, la mayor parte de la población, vive, aunque desposeída de otras ventajas inapreciables, en cierto grado de felicidad.



Empleándose, además, como medio de liberar todas las obligaciones que puedan ser estimadas en una suma de riquezas, ella, en todo momento, pesa sobre las relaciones sociales que miran al bienestar, a la tranquilidad, i a la vida de otra parte no menos atendible de la población; desde que, refiriéndose a los acreedores, puede abarcar todo el círculo anterior por razón de sus salarios; tanto como a los que prestan alguna riqueza como a los que venden, a los que perciben una renta que un tercero está obligado a pagarles. . . .

Destinada, por su propia naturaleza a ser factor de ahorros de todas las clases sociales; i constituyendo el ahorro la base de los capitales que son, a su vez, la base de la industria, que es como decir de la riqueza de la nación; la moneda, desde este otro punto de vista, ejerce un imperio incontestable sobre toda la economía.

Como unidad de medida de los valores, es base de todos los tratos; los que siendo múltiples, i comprendiendo toda la actividad económica de la nación, es, ella, cimiento de seguridad i de certeza en los cálculos de toda suerte de empresas i de iniciativas.

Al lado de estas ventajas, la moneda, ofrece aspectos de otro orden que conviene esbozar.

Poseyendo, como ya se ha dicho, un valor esencialmente variable, estas oscilaciones, afectan toda la economía de la nación por la misma universalidad de las relaciones en que se mezcla.

Los efectos de esas variaciones pueden resumirse como sigue:

- 1.º La incertidumbre o falta de conocimiento acerca de cuál sea el valor real que, por causa de esas varia-

ciones tenga la moneda en un momento dado, se traduce en errores al respecto de la estimación que, en esa misma moneda, se haga de las cosas que son objeto de cambio; dañándose, así, los intereses de quienes ceden un valor o una riqueza, si la moneda baja; i haciéndose lucrar, por lo mismo, a los que adquieren esos valores o riquezas, mediante la entrega de una suma de monedas en depreciación.

Como la mayoría de la población vive ignorante de las variaciones que experimenta el valor de la moneda—variaciones que, en jeneral, al través de los siglos es constantemente descendente—la mayoría de la población, sufre los consiguientes daños. Como, esa mayoría, es la que vive de salarios; sobre ella gravitan, de especial manera, tales descensos, que, por otra parte, aprovechan a una minoría formada de terratenientes, de propietarios de minas, de fábricas, etc.

Hablar del descenso de la moneda frente a los intereses de las clases asalariadas, es lo mismo que referirse a las penurias que, sobre, esas mismas clases, se habrán de dejar sentir a causa del menor poder de cambio de la especie con la cual se les remunera su trabajo; o sea, es lo mismo que ocuparse de la alimentación menos abundante o de inferior calidad, del menor abrigo, de los alojamientos menos salubres o más insalubres, de enfermedades inevitables, del incremento de la población ilejítima, i de toda suerte de sufrimientos de las clases pobres; ya que no tienen otra fuente de entradas que la de su trabajo, ni más capital que sus brazos.

La moneda en desvalorización, somete, en otras palabras, a los círculos asalariados a un verdadero réji-

men de servidumbre; por lo mismo que, en último término, el salario correspondiente al trabajo desarrollado, está, según el progreso de la baja, cada vez menos en relación con los valores producidos por ese mismo esfuerzo. Ese estado de cosas, se podrá decir que no es una obra directa de la lei; pero es una consecuencia del sistema de interpretar los intereses de la mayoría de la población. La ignorancia en que viven las muchedumbres acerca del movimiento de los valores, i la necesidad de trabajar por un salario cualquiera en que esa misma mayoría se encuentra, es cosa que siendo provechosa a las clases dirigentes, las hace desentenderse de los efectos de la baja de la moneda; con lo que, en último resultado, el réjimen de servidumbre de que se trata, es una consecuencia de la deliberada abstención lejislativa de una minoría dirigente interesada.

La riqueza consistente en las piezas monetarias de oro (o plata) que, como se decía más arriba, es causa de tranquilidad para las clases trabajadoras; por consecuencia de tales descensos, se transforma en incomprendible i misterioso enemigo, por lo mismo que no pueden darse cuenta de dónde vienen sus males.

2.º La desvalorización de las sumas ahorradas i conservadas en dinero efectivo, es otro de los efectos de la moneda en descenso. Esa desvalorización, cuando las sumas ahorradas están en poder del ahorrador, es causa de una pérdida neta que nadie aprovecha; es como la pérdida que sufre el triguero cuando al trigo le ataca el gorgojo en sus graneros. Constituyendo esos ahorros el cimiento fundamental de los capitales, la desvalorización de la moneda, es obstáculo opuesto

a la expansión de las industrias... La pérdida de los ahorros es, por otra parte, desilusión para los ahorradores, i rudo golpe recibido por las clases laboriosas que desean mejorar sus condiciones de existencia.

3.º Finalmente, es otro efecto del descenso de la moneda el daño causado a todos los acreedores de sumas de dinero, i, por consiguiente, lucros inmerecidos para los deudores de esas mismas sumas. Esas obligaciones pueden derivar de préstamos en dinero, de ventas efectuadas a plazo, de contratos de arriendo, etc. Como una gran parte de los ahorros se invierte en obligaciones, de la deuda pública de los Estados o de los Municipios, en bonos hipotecarios; son las jentes que, en tales objetos emplean su dinero, las que soportan con rigres parecidos a los asalariados los descensos de la moneda.

Existe una clase de hombres que aprovecha en doble sentido estas depreciaciones: son los hacendados, que junto con tener hipotecadas sus fincas i trabajar la tierra, pagan, en calidad de deudores de las instituciones hipotecarias i en calidad de patrones, cada vez menos por razón de dividendos i de salarios.

Si se tiene presente que, en la actual organización jurídica de las naciones, son los propietarios de la tierra quienes forman los círculos más poderosos del gobierno, puede comprenderse sin esfuerzo por qué razón, en tantas ocasiones, los descensos del circulante han dejado impasibles a los gobernantes, que se defienden con sofismas ante las amargas quejas de las muchedumbres espoliadas.

## XXI

**Deberes actuales de los gobernantes respecto al sistema monetario**

Hablar a los gobernantes de deberes al respecto de una cuestión pública cualquiera, puede ser, muchas veces, una cosa sin sentido; porque, bajo un gobierno ejercido por déspotas o tiranos, no tiene deberes para con los pueblos el personal que lo tiene en sus manos; sino sólo el derecho de explotarlos: a lo menos es esto lo que, en el hecho, han entendido siempre las clases de donde ese personal ha salido, junto con los gobernadores mismos a menudo. En estas páginas, no es a hombres en tal espíritu imbuídos a quienes hai el deseo de dirigirse.

La vida en colectividad, desde el punto de vista biológico i económico, es, para los seres humanos, una consecuencia de la necesidad de cooperación que todos sienten desde el nacer hasta el morir; la que, por sus derivaciones lógicas o naturales, es causa de progresos incesantes; constituyendo, por tal motivo, el cimiento de aquella solidaridad de intereses morales i materiales de toda clase que, a despecho de la violenta organización jurídica, ha reinado i reinará entre pueblos i pueblos; así como entre individuos e individuos; i, en condiciones tales, que, de las ventajas de todo progreso realizado en el pasado i de alguna manera transmitido, son copartícipes los de la época presente i lo será la posteridad; i aun más, en condiciones tales que, por los daños ocasionados sobre esos mismos progresos

en el pasado, jimen las actuales jeneraciones, i sufrirán las del porvenir.

Mas, la cooperación que preside todo el ejercicio de las enerjías morales i materiales de la humanidad, se trasformaría en esplotación violenta de los unos por los otros; esto es, de los más débiles por los más fuertes; de los más crédulos por los inescrupulosos i astutos... si no se organizase sobre principios de justicia. La organización de la cooperación de la manera más conveniente para los intereses de la colectividad, debe consistir en la coordinación de las enerjías morales i materiales para obtener, con el más ínfimo esfuerzo, los más altos provechos posibles en favor de todos los cooperadores; sistema que escluye el más alto provecho posible en favor de unos pocos exclusivamente.

De aquí la misión fundamental de los gobiernos democráticos: la de dirigir la actividad social, o sea la cooperación, de conformidad a normas según las que, las relaciones de toda clase que derivan de la vida social, se subordinen a la justicia, que es como decir a un sistema de convivencia universal permanente.

De la moneda, se ha visto cuáles son sus ventajas, cuáles sus funciones, cuál la estensión de las relaciones sociales que abraza, cuál la profundidad de los daños de un mal sistema; lo que indica que no es únicamente un factor destinado a «facilitar los cambios»; sino mucho más que eso.

La moneda, según sus funciones, desempeña un rol social a modo de las carreteras, de los ferrocarriles, de la administración de justicia, la policía, el gobierno... En efecto, no sólo sirve a los poseedores suce-

sivos (los que forman toda la colectividad laboriosa, así como los tenedores de la riqueza); sirve, además, a todos los individuos i círculos que tienen alguna relación con tales poseedores; hasta el punto de que, la población entera, sin distinción de edades, sexos ni condiciones, la aprovecha o la utiliza, sea directa o indirectamente.

Actualmente, son incumbencias exclusivas de los gobernantes en todos los pueblos civilizados en lo que concierne a la moneda, las que siguen: designar o escoger el metal de que la moneda debe hacerse; fijar la cantidad de metal fino que la unidad monetaria i sus respectivos múltiplos deben contener, i la que, los submúltiplos deben representar; dar, a dichas monedas, sus denominaciones i determinar las inscripciones o emblemas que, en las piezas deben estamparse; acuñarla por cuenta exclusiva del Estado a petición de cualquiera persona que entregue la correspondiente cantidad de metal fino; emitirla i velar por su integridad; esto es, por su conservación.

En contra de los desgastes i de los cercenamientos, que son motivos que obligan a velar por su integridad; el billete de banco i el cheque en los tratos interiores i la letra de cambio en los internacionales, se han colocado, puede decirse, de modo espontáneo; ya que, no persiguiendo tales objetivos, sino otros fines bien distintos, se han impuesto en las transacciones de todos los pueblos comerciantes de la época actual.

Estos sustitutos de la moneda llenan, además, una función de otra especie sobre la cual conviene decir dos palabras: la de ahorrar el transporte del dinero de un punto a otro del territorio; ya que, si bien se con-

sidera la naturaleza de los intereses sociales, en su conjunto, ese transporte, cuando fuera preciso efectuarlo, debería hacerse por cuenta del Estado; es decir, gratuitamente; al modo como es gratuito el uso de las carreteras, de las aceras i de las plazas; al modo como gratuito debería ser el transporte de la correspondencia i el de toda mercadería; al modo como debería ser gratuita la justicia.

La moneda, en efecto, cuando va de un punto a otro, va a llenar no sólo las conveniencias individuales de su señor; va, además, a satisfacer las conveniencias de la colectividad entera, de directo o indirecto modo. Quien, en efecto, remite de una plaza a otra de un mismo país, una suma de dinero para el pago de las maderas, de la leña, del carbón, de la leche, de los ganados para el abasto o para la labranza... que ha comprado; no sólo llena sus propias necesidades i conveniencias de consumidor i de comerciante o de agricultor; satisface, además, las necesidades i conveniencias de los poseedores de esos mismos productos, tanto como de los que han cooperado i deben seguir cooperando a su producción anual; i, aún más, a las necesidades i conveniencias de los consumidores de esos mismos productos, i de cuantos hayan de contribuir a modificar, por medio de su arte, esas mismas mercaderías ulteriormente...

En lo tocante a la estabilidad del valor de la unidad monetaria, los gobernantes, actualmente, no muestran ningún afán por conseguirla; i, tal asunto, puede decirse que sólo la obra de algunos ilusos es; ya que ilusión fué siempre el pretender novar cosas tenidas por inatacables...



En los países democráticos, obligación fundamental de los gobernantes debe ser la de sustraer la moneda, o el intermediario de los cambios, a toda oscilación, en cuanto sea posible; ya que, en los países democráticos, los gobernadores, son los mandatarios o representantes del pueblo; lo cual quiere decir que, al gobierno van por los intereses populares, i no por los de círculo alguno privilegiado. Las variaciones de la moneda, los gobernantes que deseen ceñirse a la justicia, no pueden ni deben ignorarlas; ni, ante ellas, quedarse indiferentes. Ante ese deber esencial, ninguna excusa vale que no esté fundada en haberse hecho o en estarse haciendo todo lo posible; ni podrá hablarse de la ejecución de todo lo posible cuando la política de esos gobernantes, no se ajuste a las enseñanzas permanentes de la historia en lo que se relaciona con los principios de la moneda; o que no esté de acuerdo con las conclusiones a que ha llegado la Economía Política, libre de sofismas en esta misma materia.

Dentro del sistema de principios ya señalados a que se subordina en todos los países civilizados el régimen monetario, es imposible impedir el despojo (de los unos por los otros) que deriva de las oscilaciones de la especie elejida para servir como intermediaria de los cambios; pero si todo progreso social ha consistido, siempre, en un progreso de los respectivos sistemas; la solución del problema que se refiere a una mayor justicia de las relaciones económicas que derivan de los tratos, debe buscarse en la coordinación de un sistema de principios que permita la posesión de un valor invariable.

La Economía ha dado grandes pasos como para

---

asegurar el éxito en un orden tal de empeños. Después de la demostración teórica, quedaría sólo la aplicación práctica del sistema; lo que puede ser únicamente, la obra de los gobiernos; los que, de alcanzar resultados, no sólo darían a los cambios una mayor base de justicia; darían, además, a la organización de la cooperación entre patronos i obreros, entre deudores i acreedores, entre los que ahorran i la colectividad de que forman parte, . . . cimientos seguros de tranquilidad.

---



## SECCIÓN IV

DEL CRÉDITO, I, ESPECIALMENTE, DEL BILLETE DE  
BANCO

XXII

### Del crédito i sus factores

El *crédito*, deriva, en un sentido, de los leales propósitos de cumplir las promesas que se han contraído de dar, hacer o no hacer una cosa ; i, en otro sentido, de la fe que se tiene en esa lealtad que puede prestar a sus obligaciones el deudor. Deriva, esta voz, de la palabra latina *creditum* que significa tener confianza ; pero, esta confianza, sentida por el acreedor o por el público, tiene por fundamento algo más que un mero sentimiento, como luego se verá.

Por extensión, se da el nombre de crédito a la obligación misma ; así como al documento en que consta dicha obligación. Se da también el nombre de crédito

al haber de que una persona dispone en su cuenta con un banco, casa o persona natural o jurídica.

Mediante el crédito, pasa el capital de las manos de quienes lo tienen en disponibilidad, a las de aquellos que carecen de él; pero que se encuentran dotados de espíritu de empresa i con aptitudes para crear nuevos valores con los cuales restituir los prestados con sus intereses, i obtener para sí mismos valores adicionales.

Gracias al crédito, de consiguiente, se benefician: el capitalista, el empresario i la colectividad. Es una de las manifestaciones más trascendentales de la solidaridad en el campo de la economía.

En algunos casos, el crédito, no lo otorga directamente el capitalista al empresario, según sucede con los bonos hipotecarios; i, en muchos casos, con el billete de banco. El banquero, en efecto, al emitir sus billetes, bajo la promesa de reembolso a la par, a la vista i al portador, suele no poseer en sus arcas el valor destinado al canje de dichos billetes; de modo que, al facilitarlos al empresario, éste, viene a encontrar, positivamente, el capital que necesita al ceder esos mismos billetes en cambio de herramientas, máquinas, animales de tiro o de carga... Si el banquero posee en las arcas de su establecimiento el valor correspondiente para el canje, en tal caso, pudiendo el prestatario efectuar ese canje, se halla en el caso de quien poseyendo oro, cambia, éste, por billetes para mayor comodidad suya; es decir, cuenta con un capital efectivo.

Está constituido el crédito por dos factores: el uno moral, i, el otro, económico. Consiste, el primero, en la

honradez; es decir, en una leal i firme voluntad de cumplir las obligaciones contraídas en la forma i tiempo convenidos. En otros términos, pudiera decirse que el crédito, moralmente hablando, descansa en el honor de quien lo posee.

Está constituido el factor económico por la *solven-**cia*; es decir, por aquella situación material o pecuniaria en que se halla el deudor para cumplir sus obligaciones. Es solvente, por tanto, quien posee valores suficientes para cumplir sus obligaciones. Es insolvente, el que no posee esos valores. Dícese también que es insolvente una persona cuando no posee riquezas de clase alguna; aunque no tenga obligaciones que cumplir.

En la práctica, la honradez i la solvencia, pueden no hallarse reunidas en una misma persona; i, aun coexistiendo en una época, pueden, en otra época distinta, no concurrir en la misma persona. Se puede ser mui honrado sin ser solvente; así como se puede ser mui solvente sin ser honrado.

El crédito, en la práctica, suele concederse, según la idiosincrasia de las personas que lo otorgan, a quienes carecen de solvencia; así como a quienes no gozan de una fama exenta de sospechas.

Por su naturaleza misma, el crédito, parece mirar más a la honradez que a la solvencia; ya que, por punto jeneral, cuando se concede un capital a quien no lo tiene para que pueda sacar las ventajas convenientes de él; las consideraciones que parecen prevalecer en quienes lo otorgan son las que se tocan con la honradez i las capacidades intelectuales i aun físicas de quien lo obtiene. En estos casos, a lo menos, la

solvencia, estaría reemplazada por las espresadas aptitudes o capacidades; las que, bien miradas, equivalen a un capital.

El crédito, se otorga no solamente a las personas físicas o naturales; se concede también a las personas jurídicas. Dada la naturaleza de estas últimas personas, desde las sociedades colectivas a las anónimas; desde las corporaciones de derecho privado a las de derecho público; la honradez, no debe buscarse en las sociedades o corporaciones; sino en sus núcleos directivos. La solvencia es, sin duda, cosa que mira a la corporación entera; aunque, dada la diversidad de modalidades de las personas jurídicas, a las veces, por consideraciones a un director emprendedor i con tino para los negocios, se puede otorgar crédito a una institución insolvente.

## XXIII

### Oscilaciones del crédito

Como, de un lado, la honradez, es una resultante de los sentimientos de honor, de equidad, de justicia, de respeto propio, de conveniencia, de consideración personal a los demás, de respeto al trabajo, a la propiedad ajena i de consideraciones al ajeno bienestar; i, como, estos sentimientos, ni son constantes en el espíritu de los hombres; sea en lo que atañe a su enerjía o a su presencia misma; i como, de otro lado, la solvencia, es decir, la fortuna de cada cual es susceptible de tantos vaivenes i cambios; así como se hallan espuestas las capacidades para el trabajo; el crédito,

puede experimentar i experimenta en la práctica, aquellas oscilaciones que sufren la honradez i la solvencia de las personas físicas o jurídicas a que se refiere.

En un lapso de tiempo suficiente para poder apreciar en un número de casos importante las mutaciones del crédito en relación con las variaciones de la honradez i de la solvencia; se puede comprobar que aumenta con la corrección en los tratos, con el cumplimiento invariable de las obligaciones contraídas, con el crecimiento de la fortuna o el buen éxito de los negocios, i hasta con la confianza misma que se le otorga por unos i otros, a la persona que lo goza. La historia del comercio i de los notables comerciantes que han descollado en las ciudades mercantiles corrobora esta verdad. A cada paso, por otra parte, pudiera, quien quisiera, comprobarlo por una observación directa de los hechos.

Tratándose de personas jurídicas, esas mutaciones del crédito derivadas de la honradez, i, en muchos casos de la solvencia, miran a las normas de la voluntad de los círculos directivos, o a sus jerentes o representantes; de lo que se sigue que, el crédito de las personas jurídicas, no sólo puede oscilar por una alteración en los sentimientos de honradez de sus actuales directores; sino, además, por los sentimientos de honor de aquellos individuos que suceden a los que antes ocuparon esos puestos.

## XXIV

**De las obligaciones en jeneral, i, en particular de las que se relacionan con los cambios**

Una obligación, en el lenguaje del derecho, es sólo un vínculo existente entre dos o más personas físicas o jurídicas con ocasión de lo que, unas, llamadas deudoras, deben dar, hacer, o no hacer en beneficio de otras, que toman el nombre de acreedoras.

En otras palabras, en el derecho, toda obligación, en sí misma, no es más que una relación moral entre el deudor i el acreedor con motivo de la cosa que se debe. Pudiera, en consecuencia, decirse que, en toda obligación, se encuentran tres miembros o partes, a saber: el acreedor i sus derechos fundados en la lei o la convención; el deudor, i sus obligaciones derivadas de la lei o del contrato; i, la cosa que se debe.

Las obligaciones, atendiendo a su eficiencia jurídica pudieran clasificarse en normales i anormales. *Normales*, serían aquéllas que se celebran entre personas capaces con ausencia de todo dolo, error, o fuerza, sobre objetos lícitos. *Anormales*, serían las que van acompañadas de uno o más vicios que las hacen nulas o ineficaces ante la lei.

El origen de las obligaciones en el puro terreno del derecho, puede decirse que es tan variado como son las relaciones humanas. Aquí interesa referirse sólo a las que nacen de los cambios.

De los cambios derivan tantas especies de obligaciones como aspectos jurídicos ofrecen <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Véase el capítulo VI.



En otro lugar, al esponder las distintas fases jurídicas que presentan las relaciones económicas, se hizo mención de las principales que resultan de los cambios. En este capítulo, no queda, por este respecto, sino que referirse a lo que allí se dijo.

Los cambios pueden ofrecer dos situaciones a los cambiadores: o las cosas que son objeto de permutación se entregan al tiempo de celebrarse el contrato; o bien, una o ambas, se entregarán sólo algún tiempo después de verificada la convención. En el primer caso se dice que el cambio es *simultáneo*; en el segundo, que es a *plazo* o a *crédito*. En el primer supuesto, ambos contratantes, quedan libres; es decir, nada debe el uno al otro; salvo, por supuesto, de que haya dolo, u otra causa de reclamación para alguna o ambas partes. En el segundo supuesto, queda pendiente la ejecución del contrato; sea en su totalidad, o solo parcialmente.

Como los cambios versan sólo sobre riquezas, quien queda adeudando la ejecución de un contrato de tal naturaleza, queda debiendo una riqueza.

I bien; estas obligaciones, pueden revestir dos formas, a saber: o son verbales o son escritas. Ante el Derecho, ambas pueden ser objeto de cesión o sea de cambios; así como de donación, trasmisión por causa de muerte, o de la constitución de un usufructo, etc. Según ese mismo derecho, estas obligaciones, son indefinidamente trasferibles de una persona a otra. Como dichas obligaciones importan el pago de una riqueza, quien cede, trasfiere o trasmite una obligación de esta clase, cede, trasfiere, o trasmite el goce de una riqueza; es decir, la riqueza a que la obligación se refiere.

Las obligaciones escritas en cuestión, son trasferibles por la vía del endoso, si no son al portador. En estos casos, la entrega del título importa, la entrega del derecho al goce de la riqueza que se debe. No hai, por tanto, entrega de riqueza alguna; sino sólo del derecho a exigirla del deudor.

Normalmente, todas estas obligaciones, se trasfieren por la libre voluntad de las partes interesadas; pero, las leyes, pueden trastocar este orden de cosas, i dar *curso forzoso* a determinada clase de documentos; esto es, sin tomar en cuenta la voluntad de los tomadores o portadores, ni la de los acreedores.

Normalmente, asimismo, toda obligación, impone al deudor el cumplimiento de lo estipulado; pero la lei, puede disponer que lo que se adeuda, no se pague; o que sólo se pague una parte de lo que se adeuda.

Normalmente, también, toda obligación de la indicada clase, tiene un plazo dentro del cual debe ser cumplida; pero, la lei, sin tomar para nada en consideración la voluntad de los acreedores, puede suspender los plazos o prorrogarlos.

Para justificar tales iniquidades (decretadas sólo en favor de grandes deudores i no en consideración a los deudores pequeños...) nunca han faltado razones a quienes han querido realizarlas; según es lo que se ha visto en grande escala con el papel moneda de diversos pueblos civilizados. Esta tiranía del personal que tiene en sus manos el poder político, sólo ha encontrado correctivo hasta ahora en una sola nación: en los Estados Unidos de América, en donde, por la Constitución Política, se prohíbe al Congreso dar efecto retroactivo a las leyes, o alterar las obligaciones que

derivan de los contratos; pero, en lo tocante al papel moneda, ni aun el pueblo de los Estados Unidos es una excepción; puesto que, en el año de 1861, se decretó allí el curso forzoso de los billetes de los bancos.

Suele, una obligación, referirse a dos cosas, alternativamente, que, el deudor o el acreedor, pueden elegir a su arbitrio en pago o redención de la cosa adeudada. Imperó, este sistema, en vasta escala bajo el régimen bimetalista. Esta manera de solucionar las obligaciones, no tiene más inconveniente que el que resulta de que, si es al deudor a quien incumbe la elección, pague con la especie que vale menos; i si es del acreedor la elección, que, éste, elija la especie que vale más. En el régimen bimetalista, siendo del deudor la elección, pagaba con el metal que se hallaba en descenso; lo que, desde que la plata comenzó a bajar, debía ser causa de pérdida para los acreedores.

## XXV

### **Del valor de las obligaciones de pagar una suma de dinero, i de las alzas i bajas de ese valor**

Examinando en qué consisten los llamados *efectos de comercio*, como ser los bonos de la deuda pública de los Estados o de los Municipios, vales comerciales, los vales del Tesoro emitidos por los gobiernos, los pagarés, las letras de cambio, las cédulas hipotecarias, las acciones de las compañías mineras, agrícolas, manufactureras, ferroviarias, navieras, bancarias, etc.; se comprende que, tales papeles, son simples obligaciones

al portador; en las que, el adquirente, se sustituye al poseedor anterior; permaneciendo invariable el deudor. Si se examina la razón de ser de estas transferencias, se ve que si hai quienes se interesen por tales papeles, es por los valores que en ellos se prometen; de modo que, lo que, a la postre se compra o se vende, no son las obligaciones mismas, sino las riquezas a que se refieren.

Los documentos que van de mano a mano, son sólo los comprobantes de las obligaciones; los que, por sí mismos, nada valen; ya que no son una riqueza o una mercadería. Esos documentos, mientras esté pendiente la obligación, ciertamente, mucho interesa a los acreedores poseerlos para probar sus derechos; pero, una vez recibida la cosa que se debe, el mismo documento, en poder del deudor, nada vale; i si lo quema, ninguna riqueza se ha perdido para él ni para la colectividad de que forma parte.

Entre los numerosos documentos que son el objeto de transacciones, los billetes de loterías, pueden servir para aclarar más estas ideas. Un billete de lotería, no se refiere a ningún valor determinado o cierto; pero, cada billete, para el poseedor de él mientras la lotería no se ha jugado, puede, o no es imposible, que se refiera a las series favorecidas por la suerte; la que, si le es propicia al poseedor, puede fluctuar entre el más alto i el más ínfimo premio. Los valores que a ese billete se atribuyan, no se encuentran de consiguiente, en ese documento; sino en las arcas de la institución emisora de tales billetes. Jugada la lotería, los billetes favorecidos, dando derecho a las sumas que la suerte les depató, pueden cederse por valores efectivos equivalen-

tes; así como los no favorecidos, carecerán, en absoluto, de valor. Son, estos últimos, los mismísimos pedazos de papel; pero, ya, nada prometen i en nada se estiman. Los propios billetes favorecidos, una vez canjeados, ya nada valen i se hallan en el mismo caso que los que no obtuvieron suertes.

He ahí unos papeles que ponen en claro varias situaciones de los títulos de crédito i que demuestran que el valor no está en los billetes mismos; sino en la riqueza que se promete entregar o que se espera recibir.

Un pagaré por diez mil kilogramos de oro fino, no es otra cosa que un pedazo de papel antes i después de cancelado. Antes de ser cubierto por el deudor, podrá o no negociarse a la par, o bajo la par, o con premio; según se considere más o menos seguro su pago; i si se negocia por un valor cualquiera, no es porque los diez mil kilogramos se encuentren en él; sino por la esperanza que da el deudor de canjearlo por la riqueza prometida, o por otro valor inferior al establecido en el propio documento. Si, los pagarés, tuvieran valor por sí mismos ¿a qué andaría el acreedor persiguiendo al deudor que los suscribió?

En otros términos, quien adquiere pagarés o cualquier documento que implica la obligación de entregar un valor dado, adquiere el derecho a la riqueza a que ese pagaré o documento se refiere; i, por tanto, quien ofrece pagarés u otros documentos semejantes, ofrece riquezas entregables a plazo por las personas que los han suscrito.

Refiriéndose toda obligación, de la naturaleza de las examinadas, a una riqueza que se ha prometido entre-

gar, su valor, es, con independencia de los demás factores, proporcional a la cantidad de la riqueza prometida; de modo que, si, por una obligación se adeudan cien gramos de oro; i, por otra obligación, la suma de mil gramos de la misma sustancia; será, esta última, más valiosa que la primera.

Se dice con independencia de otros factores, porque, si, el deudor de una obligación es insolvente o falto de la precisa honradez; puede, la obligación que corresponde a mayor cantidad, no ser la más valiosa. En iguales términos, el valor de toda obligación que implica la entrega de una riqueza, es proporcional a la calidad de esa misma riqueza; ya que, la cantidad, no es más que un elemento de todo valor. Mil kilogramos de trigo húmedo, en efecto, no tienen el mismo valor que mil kilogramos de trigo seco, blanco i limpio.

Conclusión: *El valor (o precio) de toda obligación que implica el pago de una suma de dinero (o de una riqueza determinada cualquiera), es, con independencia de otros factores que puedan modificarlo, proporcional a la cantidad i calidad de la suma (o cosa) debida.*

Con respecto a las oscilaciones del valor de las obligaciones en cuestión, se puede observar que, así como ninguna riqueza hai que posea un valor constante; del mismo modo, ninguna obligación existe, de las aquí comprendidas, que tenga un valor inalterable.

Como toda obligación de pagar una suma de dinero vale en razón de la riqueza que se debe; toda obligación, fluctúa a la par de la cosa adeudada. Es así como suben o bajan las acciones de las compañías cupríferas de todo el orbe cuando sube o desciende el precio del cobre. Así es también cómo, cuando sube o baja el

salitre, sube o baja el precio de las acciones de las compañías salitreras . . .

Puede, en consecuencia, decirse, de un modo jeneral, que, *el valor de toda obligación sigue los vaivenes del valor de la riqueza a que se refiere, con independencia de los demás factores que puedan influir en su estimación.*

De consiguiente, si, por el mero trascurso del tiempo, una cosa mejora de calidad, haciéndose, así, más deseable, como ocurre con los vinos, o con las maderas que se cortan en el invierno para aprovecharlas en el verano; las obligaciones que a esas mismas especies se refieren, aumentarán de valor por el mero trascurso del tiempo. Por el contrario, si, la cosa que se adeuda, desmerece en calidad, como los frutos de los árboles de un año para otro; la respectiva obligación, se desvalorizará con la inferior calidad que vaya ofreciendo la riqueza respectiva.

De igual suerte, si se debe una especie que, por el mero trascurso del tiempo, disminuya en cantidad, como un granero de trigo del que se debe restituir únicamente lo que exista al cumplirse el plazo, sin considerar lo consumido; la obligación correlativa, se desestimaré en proporción a las sustracciones que vaya experimentando el trigo del granero. Por el contrario, si se adeuda una especie que, por el mero trascurso del tiempo se incrementa, como un rebaño o una suma de dinero a intereses, el valor de las respectivas obligaciones, forzosamente, subirá.

Según lo espuesto resulta que: *las obligaciones, pueden valorizarse o desvalorizarse por modificaciones correspondientes en las cantidades i calidades de las riquezas que se deben;* conclusión que, bien mirada, no

es más que un corolario de la de más arriba formulada.

Si se adeuda una riqueza cuya cantidad i calidad sean constantes; de las variaciones que, las respectivas obligaciones puedan experimentar, deben descontarse tales causales de fluctuaciones.

Por consecuencia de lo dicho, una de las series de causales que deben indagarse en las averiguaciones que se relacionan con los movimientos del valor de las obligaciones; debe buscarse en las causas que hacen oscilar el poder de cambio de las riquezas a que se refieren.

Son causales específicas de las oscilaciones en el valor de las obligaciones, las que derivan del crédito. I es lójico. Una obligación de dar, importa, para el respectivo acreedor, la posesión o goce, para un futuro más o menos cercano, de la riqueza que se debe. Es, por tanto, esencial para el acreedor contar con la certeza de la entrega de la especie en el plazo convenido. Esa certeza no puede existir sin que concurren los dos principios constituyentes del crédito: la honradez i solvencia del deudor.

La recepción de lo adeudado, será, de consiguiente, tanto más cierta cuanto, el deudor, sea más solvente i honrado; i, por el contrario, será el cumplimiento de esa misma obligación tanto más incierto i dudoso, cuanto, esa misma solvencia, sea menos satisfactoria i, la honradez, más problemática. No obtener, en definitiva, la riqueza que se debe equivale a haberla perdido o destruído; porque puede considerarse como un valor que ya no existe para su dueño. Los demás, si desean sustituirse al acreedor en la posesión de los títulos que



a tales obligaciones se refieren, i por consecuencia en los derechos al cobro i goce de esas riquezas implícitas; necesitan hacer las calificaciones o apreciaciones correlativas, si no desean hacerse dueños de valores incobrables, o de riquezas ilusorias.

No es, de consiguiente, en la negociación de los títulos nominales o al portador, la cantidad, la calidad, la oferta i la demanda, lo único a que debe atenderse: conviene, además, observar, atentamente, la calidad de los deudores i fiadores, tanto en lo que mira a su honradez, como en lo que concierne a su solvencia. . . Si se trata de compañías o de sociedades industriales de cualquiera clase o naturaleza; la honradez, debe buscarse en el círculo que dirige los negocios; la solvencia, en la naturaleza de los negocios que esa compañía o sociedad se propone explotar o se encuentra explotando. . .

Los dos grupos anteriores de valorización o de desvalorización de las obligaciones, esencialmente variables como son, pueden, a las veces, actuar simultáneamente o de modo alternado en el mismo sentido de alza o baja, i elevar su valor, más allá de la par, o deprimirlo hasta hacerle desaparecer por completo; así como, en otras ocasiones, pueden actuar simultánea o alternadamente en sentidos opuestos; pero con fuerzas de intensidad iguales, o desiguales; i hacer moverse el valor, según una curva irregular, como la señalada por la línea que pasase por todas las eminencias i depresiones de una larga cadena de sierras.

Mas, para que una obligación de las que se hallan en examen tenga en sus valores semejantes movimientos, no precisa que las dos series de elementos anota-

dos se combinen en la forma espresada: el crédito, por sí solo, puede bastar para darle a esa línea sus más caprichosas inflexiones. Cuando el crédito de la persona que ha suscrito una obligación de pagar una riqueza pierde una parte de su eficiencia, para la riqueza que se adeuda en esa misma obligación, es como si sufriera una merma; i cuando, ese crédito se pierde, tal situación, para los valores que se adeudan, importa tanto como destrucción o ruina. Por tanto, la estimación que de esas obligaciones se haga, será la que señale la seguridad o la inseguridad de su cumplimiento.

En las obligaciones que implican el pago de una suma de dinero efectivo, ocurre una particularidad; i es que si, el metal respectivo, sube o baja, la obligación valuada por la moneda hecha de ese mismo metal, conservará, con respecto a esa propia moneda, un valor invariable; lo cual es sólo aparente; ya que la cosa valuada (el valor en oro de la obligación) i la medida (el valor de la moneda hecha de oro), son una sola i misma cosa; de modo que, cuando sube o baja el valor del oro en barras, sube también el valor del oro amonedado; i cuando baja el valor de la plata en barras, baja también el valor de la moneda del metal blanco en la misma proporción, si no existe otra causal que haga a la moneda experimentar una caída más profunda, o que, por el contrario, contrarreste ese descenso.

Mas, comparando el valor de la moneda en cualquiera de estos casos, con el de las demás riquezas; se pudiera comprobar el movimiento inverso de todos los demás valores, como una consecuencia de las oscilaciones de la moneda, o sea del metal de que la moneda está hecha.

De acuerdo con las nociones que preceden, una obligación de pagar una suma de dinero que experimentase en su poder de cambio un descenso por desvalorizarse el metal precioso respectivo; pero que, al mismo tiempo se incrementase con los intereses del capital adeudado; de manera que, el poder de cambio de estos intereses fuera igual al perdido por la obligación; sin que concurriera ninguna otra causal de fluctuación, el valor de esa obligación, permanecería invariable.

Conclusiones: I. *Las obligaciones en que, la riqueza que se debe posee una calidad constante (según sucede con el oro) i que, por otra parte, se incrementan periódica o continuamente, experimentan en su valor—con independencia de otros factores que puedan alterarlo—una alza proporcional al valor del incremento.*

Corolario: *La obligación relativa al pago de una suma de dinero efectivo que se prometiese satisfacer, en cierto plazo, con un aumento proporcional al descenso o con una sustracción proporcional al alza del valor del respectivo metal, conservaría un poder de cambio invariable, no concurriendo otras causas de alteración.*

II. *El valor implícito en una obligación sometido, simultáneamente, a dos influencias opuestas e iguales en intensidad i duración (una de alza i otra de baja), permanece invariable.*

## XXVI

**Del billete de banco i de las condiciones de su circulación**

Las condiciones que el billete de banco debe reunir para que pueda ser aceptado por el público, son tres, a saber: pago a la par, a la vista i al portador en moneda fuerte. El pago por el emisor con la cantidad fija de oro o plata (según el sistema en vigor en cada país) que se haya prometido al emitirlo, es lo que se llama pago *a la par*. La liberación o canje de cada billete por el emisor, sin ninguna dilación ni espera, es lo que se llama el pago *a la vista*. La cancelación por el emisor a la persona que lo presente en sus oficinas, quien quiera que sea ésta, i cualquiera que sea su edad, sexo, o condición, o estado, es lo que se denomina pago *al portador*.

Cualquiera de estas condiciones que, de algún modo, se modifique en lo más ínfimo, basta para atraer el desprestigio del emisor, el descrédito del billete, su repulsión por el público, i una desvalorización proporcionada a las dificultades de su canje por moneda fuerte.

El pago a la par i a la vista, es doble condición estrechamente relacionada con aquellas que le dieron nacimiento i le mantienen. El ideal en esta materia, sería, de un lado, el que sólo pudiera emitirse bajo la espresa i formal condición de una *existencia* o *depósito* previos en la oficina emisora de una cantidad de oro equivalente a cada billete lanzado al público; i de otro

lado, que, ese oro, permaneciese empozado e inmovilizado en las arcas de la propia institución emisora para responder a las demandas de reembolso de esos mismos billetes, e inspirar, así, la más plena confianza al público tenedor de dichos billetes en todo tiempo.

Las condiciones bajo las cuales nació el billete de banco hasta hacerlo eminentemente útil en los negocios, no fueron otras; pero que, en el curso de los siglos, e interpretando erróneamente los hechos del sistema, se han desnaturalizado; desvirtuándose, así, las propiedades de este notable sustituto de la moneda.

Así es cómo el célebre banquero Law, allá por el año de 1716, fué autorizado para emitir billetes pagaderos a la par, a la vista i al portador en escudos de oro, sin imponérsele al banquero la condición previa de una *existencia* o *depósito* de metales preciosos igual a la circulación; i así es cómo, en el curso de la Revolución francesa, perdiéndose por completo de vista esa misma condición, se autoriza la emisión de estos billetes por sumas inverosímiles; sin tomar en cuenta otra cosa que las necesidades del Tesoro público; hasta creer que, esos billetes, pueden lanzarse con garantías hipotecarias. . .

Una franca reacción contra tan funesto sistema de emisión nace en Inglaterra hacia el año 1844; reacción que, en verdad, es un retorno a los principios que al billete le dieron sus bases iniciales i su prestigio. Aunque el Banco de Inglaterra no haya sido obligado a emitir sólo bajo la condición de un depósito o de una existencia previa de oro; ya que, una porción de sus billetes circulan con garantías de títulos de la deuda pública británica; más allá de esa circulación, toda la

emisión, debe obedecer al principio de una garantía de oro igual a la suma de los billetes que el público solicite.

Mas, en el resto del mundo, la emisión de billetes, se ha efectuado, aun desde entonces acá, ensayando los más diversos sistemas. Así, en los Estados Unidos de América, la emisión se ha hecho mediante la entrega al Tesoro público de títulos de la deuda pública del Estado federal por un valor equivalente. Así, en Chile, la emisión de los billetes se autorizó en la proporción de un 150 por 100 del capital pagado de los bancos; capital que, por otra parte, podía consistir en documentos a la orden que, los propios banqueros conservaban en su poder, sin atender, para nada a las condiciones que eran necesarias a los bancos para cumplir con la obligación elemental de reembolso.

Los resultados de esta política han correspondido a los sistemas adoptados; i es así cómo, en todas partes, los bancos, se han colocado en estado de cesación de pagos en más de una ocasión; habiéndose decretado el curso forzoso de sus billetes para salvarles de la bancarrota.

En un porvenir cuya llegada es imposible precisar dado el estado actual de las ideas, todos estos sistemas, deberán concluir, para volver al sistema de emisión de los bancos que, en las ciudades de Venecia i Jénova crearon por los siglos XII o XIII; pero bajo principios nuevos en lo que concierne a las cantidades de oro o de plata que por cada billete debe exigirse al lanzarlo al público; i que, a la vez, se deberán restituir a los portadores de esos mismos billetes cada vez que acudan en demanda de canje.

El billete pagadero a la par, a la vista i al portador, llena en la actividad industrial una gran exigencia en muchos sentidos. De él no debe prescindirse: es una de las valiosas conquistas de la civilización; pero, tampoco, se puede permitir que su circulación sólo obedezca al capriche.

El billete de banco, está, en razón de sus propias funciones, dotado de una singularidad que no se halla en las demás obligaciones; i es que, si, por punto jeneral, todas las obligaciones, su poseedor, desea convertirlas al vencerse el plazo; el billete de banco, siendo pagadero a la vista, nadie que sea su portador desea canjearlo o convertirlo en moneda fuerte; a menos que haya peligro de que la respectiva institución emisora caiga en cesación de pagos. Por lo mismo, un establecimiento emisor sólidamente establecido i bien administrado, tendrá, entre los de su especie, una demanda que representará el mínimo de los reembolsos; i, por el contrario, una institución emisora con su prestigio en decadencia, tendrá, esas mismas demandas, en un grado mucho más alto.

La uniformidad con que el público se abstiene de tales canjes en los casos sobredichos, ha, en más de una vez, sido causa indirecta de grandes daños para ese mismo público; porque, interpretando, los banqueros o administradores, esa abstención como un signo de que el valor del billete no está en las seguridades de su canje a la vista i a la par; han descuidado el encaje metálico que era preciso para servir las demandas de reembolso i el servicio de los depósitos; con lo que, a la menor presión de los portadores de billetes i de los depositantes, esos bancos, han debido liquidar,

si es que, los gobernantes responsables de ese mismo estado de cosas... no han acudido con fondos de la nación en su ayuda, o no han decretado el curso forzoso, que es calamidad para los portadores de billetes, para los depositantes i para el conjunto de la actividad industrial de la nación.

Según lo que precede, bien claro se ve que, emitir billetes, no es crear capitales; que, sólo es crear deudas al emisor, i créditos a los portadores de esos mismos billetes; i, consecencialmente, complicaciones posibles más o menos graves, si no se organizan las instituciones emisoras sobre bases de seriedad i honradez. Si con las emisiones de billetes se crearan capitales, nada sería más fácil que hacer rico a un país i hacer la felicidad de los pueblos; pero, la Economía Política enseña que, para formar capitales, es preciso seguir otros caminos.

## XXVII

### **Del valor nominal del billete de banco i sus fluctuaciones**

El tanto o cuanto del poder de cambio nominal; así como las oscilaciones del billete de banco, están rejidos por los mismos principios que gobiernan el valor i las alzas i descensos de las obligaciones. Cuanto allí se dijo es, por tanto, aplicable, en particular, a esta clase de documentos.

La cantidad fija de oro o plata finos que debe ser entregada por cada billete emitido al portador, según la promesa estampada en cada título, es la base del



tanto o cuanto del poder de cambio o de liberación que, nominalmente, posee cada billete. Esa cantidad de metal fino, siendo constante, es decir, no estando subordinada a aumento ni a disminución, da al valor nominal de que se trata una estabilidad relativa; es decir, tan relativa como la moneda misma o la cantidad de metal fino que cada billete representa o promete. Por consiguiente, si, la moneda por la cual es canjeable, se desgasta por el uso, o se recorta por los particulares, o se cercena por los gobernantes, deprime su valor nominal en proporción a la merma que sufre la moneda.

En la circulación bimetálica, el billete de banco gobierna su valor nominal por el de la moneda que, en un momento dado, vale menos; ya que siendo la elección del deudor, el emisor, efectuará los canjes que se le pidan con la moneda menos valiosa, siguiendo el principio de la economía de los esfuerzos.

Al lado del tanto o cuanto de la especie por la cual es canjeable el billete de banco, el crédito del emisor, de una parte, i las variaciones del valor de la moneda, de otra parte, son las causas que hacen moverse el billete en un sentido de alza o de baja. La cantidad de metal fino que el banco emisor pague por cada billete, depende, en un sentido, de la voluntad, o de la solvencia del propio banco deudor; i, en otro sentido, de las variaciones que experimente en su porción de fino la moneda respectiva. El tanto o cuanto por el cual el billete de banco es pagadero al portador, de consiguiente, se confunde, de un lado, con el crédito de la institución emisora. Las oscilaciones, en este caso, son, por consecuencia obra del propio emisor. En el

otro sentido, sea que la moneda se desgaste por el uso o se cercene por los particulares, o sufra recortes por los propios gobernantes; las causas de las oscilaciones del billete de banco, son obra de los gobernantes, exclusivamente; ya que, el desgaste por el largo uso, indica que, en los gobernantes, hai desinterés por corregir el sistema monetario; hasta el punto de que, los descensos de la moneda, lleguen a hacerse sensibles por ese propio desgaste; ya que, el cercenamiento de los particulares, para que pueda hacerse notorio en la circulación, es preciso que haya verdadero descuido en quienes tienen la misión de conservar la integridad de la moneda. . . ; i ya que, si la moneda sufre sustracciones por el propio cuerpo de gobernantes, a nadie sino a ellos incumben las responsabilidades.

El poder de cambio nominal del billete de banco puede, aún, oscilar por una causa estraña a las enunciadas. En efecto, si la moneda por la cual es reembolsable se deprecia; o si, por el contrario, esa misma moneda sube; el valor del billete de banco seguirá esos mismos movimientos de desvalorización o de alza.

El valor del billete en cuestión, puede, todavía, ofrecer una nueva causa de fluctuación que se manifiesta por el premio sobre la moneda con la cual es pagadero. Esto ocurre siempre que, siendo la institución emisora enteramente solvente i honrada; el público, por las comodidades que presta i las seguridades de su reembolso a la par, a la vista i al portador, lo solicita en términos de que, sus tenedores, exijan premio por cederlo; i, a la vez, los interesados en poseerlo den algo más de lo que espresa su valor nominal.

Todas estas causas de fluctuaciones del billete, pue-

den combinarse i ser orijen de movimientos más o menos complicados; pero de los que habrá, siempre, una resultante jeneral.

Si, el billete de banco se desestima, póngase por caso, a causa de que la moneda por la cual debe ser canjeado pierde una parte de su valor con motivo de su desgaste; i a la vez, se paga por la posesión del billete un premio igual al valor perdido por el desgaste; el valor del billete será igual al de la moneda en completo estado de conservación.

De la somera esposición que precede pueden formularse algunas proposiciones como las siguientes:

I. *Todo billete de banco pagadero a la par, a la vista i al portador en moneda fuerte, tiene un valor nominal, proporcional a la cantidad de metal fino que en él se promete.*

Corolario: *Sería indiferente al valor nominal del billete de banco el que se hallase o no amonedado o en barras la cantidad de oro o plata finos prometidos al portador.*

II. *Mientras exista la seguridad de que el billete de un determinado banco es efectivamente pagadero a la par, a la vista i al portador en moneda fuerte, sus tenedores, por punto jeneral, se abstendrán de acudir en demanda de canje.*

Corolario: *Desde que empiece a sospecharse que un determinado billete de banco se halla en riesgo de no ser cubierto a la par, a la vista i al portador en moneda fuerte, sus tenedores, se apresurarán a acudir a las oficinas de la institución emisora en demanda de reembolso con una actividad proporcional al temor de quedarse sin su dinero.*

III. *El valor del billete de banco puede fluctuar por las variaciones que experimente el valor de la moneda en que debe ser cubierto, por las oscilaciones que sufra el crédito del emisor i por la oferta i demanda.*

IV. *El valor del billete de banco simultáneamente sometido a dos influencias opuestas e iguales en intensidad i duración (una de alza i otra de baja) queda invariable.*

Como no únicamente un banco puede emitir billetes pagaderos a la par, a la vista i al portador; sino, además, una institución pública no bancaria; según es lo que ocurre con el Tesoro de los Estados Unidos de América i la Caja de Conversión Arjentina; i como, estos propios billetes, teniendo los mismos atributos jurídicos, tienen también las mismas características económicas; se pudieran espresar las proposiciones anteriores de un modo mucho más jeneral i decir: *El valor nominal de todo billete emitido bajo la condición de ser pagadero a la par, a la vista i al portador con una determinada cantidad de oro o de plata finos, puede fluctuar por oscilar el valor del fino a que se refiere, el crédito del emisor, o la oferta i demanda de esos mismos billetes.*

---



## PARTE ESPECIAL

---

### El futuro Patrón de los precios

#### LIBRO IV

#### Idea jeneral i fundamentos del sistema

#### XXVIII

#### Idea jeneral del sistema

Se puede dar del sistema del patrón de los precios una idea en pocas palabras. Estaría él constituído, en cada país, con respecto a la unidad i a los múltiplos, de una parte, por la emisión de billetes (que sólo al Estado incumbiría crear) canjeables al portador i a la vista por una cantidad tan variable de oro o plata finos, como precisase para mantener inmutable el va-

lor de la unidad adoptada; i, de otra parte, por la emisión de piezas de oro o plata (también únicamente acuñadas i emitidas por el Estado), destinadas al servicio de canje de dichos billetes. Con respecto a los submúltiplos, estaría constituido por la emisión de piezas de plata (también acuñadas i emitidas sólo por el Estado) que representarían fracciones decimales del valor de la unidad; pero meramente fiduciarias, i, por tanto, canjeables como los billetes a su presentación, desde cierta cantidad adelante.

Por consecuencia, los particulares que desearan billetes, deberían entregar a la oficina emisora respectiva, las cantidades de oro o plata finos necesarias hasta completar el poder de cambio, por cada unidad, que correspondiese en el día del retiro. El Estado, como los particulares, pudiera entregar, asimismo, oro o plata, i retirar billetes en iguales condiciones. La respectiva oficina emisora, por la inversa, canjearía, esos propios billetes el día que se le presentasen; sin consideración alguna a la cantidad de metal fino recibida por la cantidad que correspondiese al valor invariable espresado en cada billete; o sea según el poder de cambio que se obligara a mantener. De este derecho, no pudiera el Estado hacer uso.

Las piezas de oro o plata que deberían servir para estos canjes, espresarían en letras i en números, la cantidad de metal fino; sin referirse a valor alguno determinado: sólo espesaría, cada una, cantidades i nada más que cantidades de metal fino. Llevarían, esas piezas, los emblemas, las inscripciones i los cuños que pluguiera a cada Estado elejir; es decir, sin alterar, en este asunto, en lo más mínimo, lo existente.

En otros términos, el patrón real de los precios no se encontraría en pieza alguna de oro o de plata: sólo llegaría a hacerse sensible en el canje de los billetes, que espresarían: o el valor de la unidad, o el de los múltiplos de la unidad, según lo que se deja dicho.

Las piezas de plata que representasen fracciones de la unidad, o sea, submúltiplos de ella, tendrían un valor prefijado; pero, solamente, fiduciario. Serían canjeables por billetes a la par, o por cantidades de oro o plata finos; según el valor de las unidades representadas por esas piezas, desde 20 unidades adelante.

En un régimen de oro exclusivamente, o en el que, el oro i la plata se empleasen indiferentemente para el canje de los billetes (lo que no ofrecería inconvenientes serios de clase alguna al sistema; desde que, lo esencial, sería el mantenimiento de un valor invariable; i, ese valor, pudiera muy bien mantenerse con uno u otro metal, i aun con los dos simultáneamente); las piezas divisionarias de la unidad, serían siempre de plata; ya que el oro no se prestaría, por su elevado valor, para formar con él piezas de cómodo empleo.

En conclusión, el sistema en estudio consistiría:

1.º En la circulación de billetes que representarían la unidad i los múltiplos del patrón de los precios; pero que no serían canjeados por una cantidad fija de oro o plata finos; sino por cantidades que variarían en razón inversa de las oscilaciones experimentadas por el metal respectivo; en condiciones de pagar siempre al portador i a la vista el valor constante establecido de antemano.

2.º En la circulación de piezas de plata que, representando los submúltiplos, espresarían siempre valores nominales canjeables por las cantidades de oro o

plata correspondientes; esto es, al tenor de las variaciones de dichos metales, en condiciones de dar siempre por un conjunto de piezas divisionarias, el valor prometido.

## XXIX

### Los fundamentos del sistema

Del estudio que se ha hecho en la parte jeneral resulta que, un valor fijo, es imposible obtenerlo con una cantidad fija de metales preciosos o de una riqueza cualquiera. Ese poder de cambio invariable sólo pudiera darlo una porción de riqueza que, en magnitud, aumentase o disminuyese en razón inversa de su valor.

Mas, ¿de qué manera emplear una cantidad constantemente variable de oro o plata como intermediaria de los cambios?

Este desideratum puede realizarse por medio del sistema de obligaciones al portador i a la vista; lo que parece algo complicado; pero que lo es más en la apariencia; porque, el desarrollo i la divulgación alcanzados por las obligaciones de la naturaleza espresada, son suficientemente importantes, i como para hacer comprensible al mayor número i practicable, dicho régimen, en cualquier pueblo en donde el comercio haya llegado a adquirir actividad permanente; sin más obstáculos que el que opone la averiguación del valor preciso de la unidad de oro o plata elejida.

Las pájinas anteriores se han destinado a establecer cuáles son los principios que pueden o que deben servir de cimientos al sistema; los que aquí, conviene compen-



diar en pocas líneas para formarse un concepto de conjunto.

En jeneral, son dos series de fundamentos los que pudieran conducir al fin que se busca. Deriva, la primera, de la riqueza, considerando en ella sus *cantidades* i *calidades*, i su *valor*. Deriva, la segunda, de las *obligaciones*, tomando en cuenta el *crédito* i la *riqueza* a que puedan referirse.

De los principios que se tocan con el primer grupo de factores, conviene hacer mención de los que siguen:

a) Cualquiera suma o porción de una mercadería dada, forma una *cantidad* que puede tomarse como *unidad de medida* de otras cantidades de esa misma mercadería o de otras semejantes.

Ejemplo: una porción de trigo llamada fanega, se toma por unidad de cualesquiera cantidad de trigo; así como de cualesquiera cantidad de granos. Es así también cómo, un kilogramo de oro, se toma por base de otra cantidad de oro; i es, del propio modo, cómo, esa cantidad llamada kilogramo, sirve para medir otras cantidades, como ser: cobre, hierro, estaño, etc., etc.

b) Toda cantidad que se toma como unidad de medida es susceptible de aumento o disminución.

Ejemplos: las unidades de medida de que se ha hecho uso para apreciar las lonjitudes, los volúmenes i los pesos, han variado desde los más remotos siglos de que haya recuerdos.

c) La magnitud de las unidades de medida de las riquezas, no tiene otro principio al cual subordinarse que el de la comodidad de su empleo.

Ejemplo: una unidad de medida de las lonjitudes que tuviese tal magnitud como la distancia que media

entre el Ecuador i el Polo, sería tan inútil i tan inaplicable como la que fuera igual a la décima parte de un milímetro; ya que fuera imposible manejarlas.

d) Cada mercadería posee un grado de *utilidad*, que es fundamento de su calidad.

Esplicación: los alimentos, sirven para nutrirse en mayor o menor grado según su especie; las telas para abrigarse, cubrirse o adornarse; las herramientas i las máquinas, para hacer más eficientes los esfuerzos aplicados a la producción o al transporte de las riquezas. . . Esa utilidad puede, en ocasiones, ser enteramente ficción, como ocurre con las drogas que no curan ni alivian, i con los ungüentos que no consiguen hacer más hermoso el rostro de quienes con ellos se pintan. . .

e) Todas las riquezas se cambian por *cantidades*, o sea por *unidades* más o menos precisas, según su *calidad*.

Ejemplos: el trigo, se cambia por hectólitros, o por quintales, o por toneladas; es decir, por cantidades; las que, en su conjunto, no sólo varían de magnitud; según sucede con el hectólitro i la fanega, el quintal español i el quintal métrico; sino que, además no ofrecen la necesaria precisión; ya que, las cantidades obtenidas por una misma unidad, como el hectólitro, pueden ser distintas; ya que todo depende de la manera cómo se haga la carga del hectólitro. . . En los mismos términos, el trigo se cambia habida consideración a su estado de conservación, desarrollo, madurez. . . o sea, según su *calidad*.

f) Las *proporciones* bajo las cuales se permutan entre sí dos o más mercaderías, determinan sus valores recíprocos o sus respectivas *potencias de cambio*.

Ejemplo: así, si un caballo se cambia, normalmente, por un buei de buena calidad, o por 10 fanegas de trigo blanco i limpio, o por 12 arrobas de vino añejo; el caballo vale tanto como un buei, i tanto como 10 fanegas de trigo, i tanto como 12 arrobas de vino de una calidad dadas.

Corolario: en el *valor* de cada especie mercantil están implícitas, simultáneamente, una *cantidad* i una *calidad* de esa misma riqueza.

Esplicación: si, de acuerdo con la proposición de la letra *e*), todas las mercaderías se *cambian* sobre la base de una *cantidad* (o sea de una *unidad*), es inconcuso que, en todo *valor* (el que no es otra cosa que el poder de cambio de una porción dada de cierta riqueza, según la proposición de la letra *f*), están incluídos una cantidad i una calidad de las especies mercantiles cambiadas.

g) Con una riqueza cualquiera puede alcanzarse el valor que se desee aumentando la cantidad de esa misma riqueza.

Ejemplo: quien desee poseer un valor igual a \$ 100 con una cantidad de trigo, sólo necesitará reunir la cantidad correspondiente de dicho cereal; i, en los mismos términos, quien desee poseer miles o millones de pesos en trigo, necesitará sólo acumular las cantidades de dicho grano en la proporción conveniente.

Corolario: con una *cantidad limitada* de una riqueza cualquiera, no puede obtenerse sino un *valor limitado*; cualquiera que sea, por otra parte, la calidad de esa misma riqueza.

Ejemplo: si se poseen 100 hectólitros de trigo, el valor de esa cantidad, que pudiera llegar a 500, 1,000,

o 10,000 pesos, jamás pudiera ser ilimitado; por cuanto, el alza, motivada sólo por la demanda, debe detenerse; ya que, los poseedores de la riqueza que debe darse en cambio de ese trigo, no son dueños de valores ilimitados; cualesquiera que sea, por otra parte, la necesidad que tengan de trigo.

*h)* La cantidad de una riqueza cualquiera que es preciso poseer para alcanzar un valor dado, está en razón inversa de la calidad de esa misma especie, si admite grados de calidad.

Explicación: si se desea poseer un valor igual a mil pesos oro, (que, a su vez, representan la cantidad de 1,000 gramos de oro fino) en minerales de esa propia sustancia, será preciso poseer diez toneladas con lei de un décimo por mil; o bien, una tonelada con lei del uno por mil; o bien, un quintal métrico con lei del diez por ciento. Si la especie es de aquellas que no admite variaciones de calidad; según es lo que ocurre con los metales preciosos químicamente puros, los valores crecerán proporcionalmente con las cantidades que se posean; i, recíprocamente.

Corolario: una *cantidad* cualquiera de riqueza—independientemente de otros factores—posee un poder de cambio (cualquiera que sea la intensidad de éste) proporcional, en un sentido, a su *magnitud*; i, en otro sentido, a su *calidad*.

*i)* Cualquiera cantidad de un elemento químico en estado de perfecta pureza, es, en cada una de sus partes, de *calidad idéntica*, cualquiera que sea su procedencia.

Es, ésta, una verdad que demuestra la química.

*j)* Dentro de ciertos límites, las *cantidades* i las *ca-*

*lidades* de muchas riquezas varían en lapsos de tiempo más o menos largos.

Ejemplos: experimentan mermas a causa de la volatilización: el arsénico, el alcanfor, el éter, el sulfuro de carbono, . . . ; se incrementan espontáneamente: los rebaños, los bosques, . . . . ; mejoran de calidades: los vinos, los frutos de los árboles desde el momento mismo en que comienzan a formarse hasta el instante de su madurez; pierden sus calidades, todas las sustancias orgánicas en lapsos de tiempo más o menos largos.

k) Toda cantidad de mercaderías posee un valor más o menos variable el que, en los descensos, puede llegar al cero; no teniendo en el alza más límites que los que le fije la demanda.

Explicación: es lo que se observa en todas las especies mercantiles; desde las más necesarias hasta las más supérfluas: todas varían de valor. Una riqueza, puede destruirse i con ella desaparecer el valor. Una riqueza puede dejar de ser deseable: tal es lo que ocurrió a las crinolinas usadas del siglo pasado: su valor, desapareció junto con haber desaparecido la moda que las impuso. Una mercadería destinada a la alimentación de una ciudad sitiada i solicitada por todos con gran urgencia, pudiera alcanzar el valor más alto posible dentro de los recursos que para adquirirla poseyesen los interesados.

l) Con una riqueza cualquiera se puede, en un lugar i tiempo dados, mantener un *poder de cambio invariable* mediante adiciones o sustracciones, sobre la cantidad tomada por unidad, que tengan un valor proporcionalmente inverso a las fluctuaciones de su valor.

Ejemplo: quien posea un valor de \$ 1,000 en hierro,

puede mantener ese valor de \$ 1,000, indefinidamente, verificando una sustracción proporcional al mayor valor del hierro, si sube; i haciendo, sobre esa misma cantidad, adiciones proporcionales al menor valor, si descende el poder de cambio de esa mercadería.

m) Siendo *constante e idéntica* en toda su masa la *calidad* de una riqueza, puede obtenerse un *valor invariable* aumentando o disminuyendo la cantidad respectiva en una razón proporcionalmente inversa a las variaciones experimentadas por el poder de cambio de esa misma riqueza.

De las proposiciones que se refieren a la segunda serie de hechos capaces de facilitar la solución del problema en estudio, conviene hacer mención de las que siguen:

n) El *valor nominal* de toda obligación que implica la entrega o pago de una cantidad determinada de riqueza, es, en jeneral, en un sentido, proporcional al valor de la cantidad i calidad de la especie adeudada; i, en otro sentido, una consecuencia de la seguridad o inseguridad que existe en cuanto al pago del todo, o sólo de una parte, o al no pago de porción alguna de lo que se debe.

Ejemplos: una obligación de \$ 1,000 suscrita por A es diez veces más valiosa que otra obligación por \$ 100 suscrita por el propio A. De consiguiente, el valor de una obligación es proporcional a la cantidad de la riqueza que se debe.

La obligación de pagar cien metros de tela de algodón que, por cada centímetro cuadrado, tiene treinta hilos, vale el 50% de lo que cien metros de otra tela fabricada con el mismo algodón; pero que tiene se-

senta hilos por cada centímetro cuadrado. Luego, el valor de una obligación es proporcional a la calidad de la mercadería adeudada.

La obligación contraída por un millonario por la suma de \$ 1,000, es más segura i valiosa que la suscrita por un mendigo por igual suma. El millonario, es solvente i tiene crédito; el mendigo, nó. Luego, la solvencia tiene directa relación con el valor nominal de las obligaciones que implican el pago de una suma de dinero.

La obligación suscrita por un hombre honrado y laborioso por la cantidad de \$ 1,000, es más segura que la suscrita por un presidario condenado por incendiario, ladrón, estafador i fallido fraudulento. Por consiguiente, es causa determinante del valor de las obligaciones, la honradez del deudor de ellas.

o) Las obligaciones en que la riqueza adeudada posee una *calidad constante* (como el oro) i que, por otra parte, se incrementan periódica o continuamente (según ocurre con los préstamos a interés), experimentan en su valor (con independencia de otros factores que puedan modificarlo) oscilaciones proporcionales a las variaciones de la cantidad adeudada.

Ejemplo: los bonos en oro de los Estados o de los Municipios suben de valor gradualmente con el incremento de sus intereses; así como bajan, bruscamente, cuando ya, esos intereses, han sido cubiertos; pero para volver a subir de nuevo.

p). El billete de banco, circula por las ventajas que ofrece sobre el empleo directo de la moneda i por ser, pagadero a la par, a la vista i al portador.

Explicación: es más fácil trasportar, contar i guar-

dar mil pesos en billetes que en oro. Estas son ventajas. El billete de banco es sólo una obligación de entregar al portador, a la vista i a la par una suma de dinero efectivo; de lo que se sigue que, si, esa obligación no es segura, el público, no la acepta. Es lo que se ha visto más de una vez.

q) Todo billete de banco pagadero a la par, a la vista i al portador en moneda fuerte, es aceptado en el comercio por su valor nominal; es decir, por un valor igual al fino de la moneda que en él se promete.

Explicación: este principio, es sólo una consecuencia de lo dicho sobre el valor de las obligaciones en jeneral. Es como un corolario del valor de toda obligación.

r) Sería indiferente al valor nominal del billete de banco el que se hallase o no amonedado o en barras el oro o la plata que por su canje se promete al portador.

Explicación: es esta proposición, no más que un corolario de las anteriores; ya que, el valor, se refiere a una riqueza i por una determinada cantidad; i, de modo alguno a tales o cuales señales o inscripciones.

s) Mientras exista la seguridad de que el billete de banco es pagadero a la par, a la vista i al portador, los tenedores, se abstendrán de acudir a las oficinas emisoras en demanda de canje.

Explicación: es, asimismo, esta proposición, un corolario de las precedentes. El billete, se prefiere por sus ventajas sobre el uso directo de la moneda; de lo que se sigue que, existiendo la seguridad de que, la cantidad que se espresa se halla en todo instante a la orden del portador; el público prefiere el billete; al que puede considerar como un certificado de depósito



a la vista i a su propia orden. Es lo observado en todos los bancos bien administrados i lo ocurrido cada vez que, esos propios bancos emisores, se han colocado en una situación aunque fuera solo próxima a la cesación de pagos.

i) En todo billete de banco existe una doble serie de causales que pueden hacer variar su valor, i son: las que derivan de la moneda en que debe ser cubierto i las resultantes de su naturaleza jurídica.

Explicación: si lo que se ha dicho sobre las obligaciones en jeneral es exacto; lo que, al mismo respecto, se relaciona con el billete de banco, debe necesariamente suceder; ya que se trata de fenómenos idénticos.

Pudieran, las anteriores proposiciones, en razón de su propia jeneralidad, traducirse a fórmulas algebráicas, como sigue:

Así, representado una *cantidad* (o sea una unidad) de riqueza por  $m$ ; su *calidad*, por  $c$ ; i su *valor*, por  $v$ , tendremos:

$$A) \quad mc = v.$$

Esto es exacto; porque si se trata de una proporción cualquiera de una especie de las que toman el nombre de riqueza, necesariamente, se comprenden en ella: una *cantidad* i una *calidad*, i un *poder de cambio*.

En esa fórmula,  $m$  i  $c$ , son iguales a  $v$ ; porque, necesariamente, el *valor* resulta de la *cantidad* i de la *calidad*.

Naturalmente,  $m$ , representa cantidades infinitas; no sólo en lo que concierne a proporciones; sino también en lo que se refiere a diversidad; así como  $c$  re-

presenta grados infinitos de calidades. El valor  $v$  que es una resultante de  $m$  i  $c$ , debe seguir las mismas variaciones.

Sin embargo,  $v$ , que no depende únicamente de  $m$  i  $c$ ; puesto que hai otros elementos que pueden modificarlo, como los gastos de producción, los gastos de conservación i los de colocación, i la oferta i la demanda, puede variar sin relación con las fluctuaciones de  $m$  i  $c$ ; pero, en todo caso, siempre tendremos:  $mc = v$ .

Conviene ver, de todo esto, lo que se relaciona con la materia de este trabajo.

Supóngase que la unidad  $m$  se duplica, sin variar  $c$ . En esta hipótesis la fórmula sería:

$$B) \quad 2mc = 2v.$$

En otros términos, duplicándose la cantidad, sin modificarse la calidad, el valor se duplica. Así, 2 hectólitros de trigo de una calidad dada, tienen un valor igual al duplo del que corresponde a una sola unidad denominada hectólitro; siendo el trigo de la misma calidad. Especies hai que no admiten grados de calidad; según sucede con los metales químicamente puros; tales como el oro, la plata, el cobre. En estos casos, forzosamente 2 kilogramos de oro fino, valdrán el duplo de lo que un kilogramo de oro igualmente puro; i 2, kilogramos de plata fina, valdrán dos veces más que un kilogramo de plata de igual calidad. . .

Supóngase que, sin variar  $m$  se duplica  $c$ . La fórmula, en tal caso, sería la que sigue:

$$C) \quad m2c = 2v.$$

En otras palabras, duplicándose el grado de la calidad de una riqueza sin variar la cantidad, el valor se duplica, como en el caso anterior. Así, los minerales de oro, plata, cobre, etc., que, en el estado de refinamiento, como se ha dicho, no admiten grados de calidad; en su estado nativo, lo admiten. Por consiguiente, una tonelada de minerales de oro que tenga una lei de 10 por 100 valdrá sólo la mitad de otra tonelada de minerales de oro que tenga una lei de 20 por 100; lo que no es sino una corroboración de lo que se ha dicho más arriba, a saber: que, las calidades, se resuelven en una cuestión de cantidades.

Supóngase que  $m$  i  $c$  se duplican a un mismo tiempo. La fórmula, en este supuesto, sería la que sigue:

$$D) \quad 2(mc) = 4v.$$

En efecto, dos toneladas de oro en que la lei pase de 10% a un 20%, tendrán un valor cuatro veces superior al de una tonelada de minerales de oro con lei de 10%. Este supuesto no es más que una consecuencia lójica de los anteriores.

Pueden, como es lójico, ocurrir situaciones opuestas; i, así, sin variar la calidad, la cantidad, puede reducirse a la mitad, al tercio, a la décima parte. . . Admítase que, esa cantidad, se reduce a la mitad. En tal supuesto, la fórmula, quedaría como sigue:

$$E) \quad \frac{m}{2} c = \frac{v}{2}$$

Naturalmente, medio kilogramo de oro, valdrá solamente la mitad de lo que vale un kilogramo.

Puede ocurrir que, sin variar la cantidad, varíe la calidad, reduciéndose a la mitad de lo que era. Así, una tonelada de minerales de oro que, en el anterior supuesto daba 10%; que, por hipótesis, se reduzca a 5%. El valor, en consecuencia, se reduciría a la mitad. La fórmula quedaría como sigue:

$$F) \quad m \frac{c}{2} = \frac{v}{2}$$

Puede, aún, ocurrir que, la cantidad i la calidad se reduzcan simultáneamente en una proporción tal o cual; por ejemplo, a la mitad, la una i la otra. La fórmula aplicable al caso, sería la siguiente:

$$G) \quad \frac{mc}{2} = \frac{v}{4}$$

En efecto, si, en vez de una tonelada de minerales con lei de 10%, suponemos media tonelada de minerales del mismo metal con lei de 5%; el valor de media tonelada, necesariamente, resulta igual a la cuarta parte de aquélla; puesto que hai un doble sustraendo.

Mas, según se acaba de decir, el valor  $v$ , si, en verdad, se halla estrechamente enlazado a  $m$  i  $c$ , puede tener movimientos enteramente estraños a las fluctuaciones de  $m$  i  $c$ ; por lo mismo que existen otros factores que lo modifican; tales como los gastos de producción, de conservación, de colocación, i la oferta i la demanda; i, en términos tales que, deprimiéndose, a la vez,  $m$  i  $c$ , en lugar de seguir las fluctuaciones de  $m$  i  $c$ , se eleve estraordinariamente, i registre un poder de cambio igual a 2, 4, 10, 15, 20, 25, 30... Es lo que

puede ocurrir i ocurre con una especie que escasea, i de la que se presenta una demanda activa.

La propiedad que posee una porción de riquezas de incrementar sus valores por adición de cantidades de esa misma especie de riqueza (o de otras distintas), tiene importancia práctica i teórica; tanto como la tiene, teórica i prácticamente, la propiedad de toda riqueza de disminuir de valor por sustracciones de cantidades o por pérdida de calidades.

Es prácticamente importante saber que, por agregación de nuevas cantidades, los valores se incrementan; porque absteniéndose de consumirlos i procurando conservarlos, i acumulando unas cantidades de riqueza a otras, se llegan a formar las grandes fortunas, i las grandes masas de capitales que mueven las empresas industriales más vastas. Es también prácticamente importante saber que, por sustracción en las cantidades o pérdida de calidades de las riquezas que se poseen, los valores, disminuyen; porque, quien desee que su hacienda no vaya a menos, habrá de cuidar que, el volumen de esas riquezas se mantenga, i que, sus calidades, no se malogren...

Es de importancia teórica el saber que, un valor cualquiera que se posee, se puede hacer tan elevado como se desee por adición de otras cantidades de riqueza; i que, al contrario, se puede, ese mismo valor, llevar tan abajo como se quiera, por sustracciones sobre esas mismas cantidades o por desmedro de sus calidades; por cuanto se presenta como un problema perfectamente resoluble la cuestión de poseer un valor fijo; esto es, adicionando una cantidad de esa misma riqueza de valor proporcional al descenso, si, el valor

que se desea sostener baja; i, por el contrario, verificando, sobre esa misma porción de riquezas, sustracciones proporcionales, en el caso de que su valor suba más allá del poder de cambio que se desea mantener invariable.

Si, las riquezas con las cuales desea operarse, tienen una calidad constante, según ocurre con el oro refinado; las cantidades que sea necesario agregar o sustraer para conservar un valor invariable, deben estar necesariamente, en una relación matemática con las fluctuaciones del valor de la unidad escogida.

En efecto, como se ha demostrado (hipótesis B), sin variar la calidad, el valor, puede duplicarse por una duplicación de la cantidad de la riqueza respectiva. De consiguiente, si, por una causa cualquiera, el valor  $v$  se reduce a la mitad; esto es, a  $\frac{v}{2}$ , habría un medio sencillo de restablecer el valor  $v$ , a saber: duplicando la cantidad de riqueza respectiva. Por consecuencia, si, una cantidad de oro puro que vale  $v$ , queda, por la oferta i la demanda, convertido en  $\frac{v}{2}$ ; se pudiera restablecer el valor anterior  $v$  adicionando otro tanto de oro fino; es decir, duplicando la cantidad de dicha sustancia.

Los fundamentos del sistema por lo que toca a las alzas i bajas de los metales preciosos empleados como correctivo contra las variaciones de la unidad de medida de los valores o de los precios, se puede, así, asegurar que ofrece la necesaria solidez.

La propiedad que tiene el billete pagadero a la par, a la vista i al portador de poseer un valor igual al de

la cantidad de fino por la cual es canjeable; se aplica, exactamente, en sus términos, al billete del patrón de los precios; ya que, si, en el caso actual de las cosas, vale, ese billete lo que la *cantidad invariable de fino* que en él se promete; en el caso del patrón de los precios, ese propio billete, debería de valer, asimismo, la *cantidad variable de fino que en él se prometiese*; o sea el valor fijo asegurado. El principio, de consiguiente, sería el mismo en el fondo.

En lo que respecta a las variaciones del billete del patrón de los precios, no habría otros principios que los que se relacionan con el billete de banco que le fueran aplicables. Por lo mismo, habiendo seguridades de que, ese billete, debería ser cubierto al portador i a la vista por una cantidad de oro o plata finos iguales a la que precisaría para poseer el valor fijo prometido; ese billete del patrón de los precios, tendría un valor nominal a la par del asegurado.

En otros términos, siendo constante el crédito del emisor i constante la calidad de los metales preciosos, no quedaría por observar, sino el valor  $v$  i la cantidad  $m$  para poseer el valor invariable que se busca.



## LIBRO QUINTO

### Descripción del sistema

XXX

#### **Distintas soluciones dentro del sistema**

Si en los principios fundamentales que se han enunciado se hallasen para los pueblos las ventajas que se persiguen; faltaría averiguar cuál sería, dentro de tales principios, la mejor solución; ya que más de una puede presentarse.

Desde luego, se puede comprobar que habría dos soluciones fundamentales i, otras, de orden secundario. De las primeras, dos son las que llaman la atención.

Según la primera, para obtener la fijeza del valor de la unidad de medida de los precios, se pudiera continuar con el régimen actual monetario; pero de modo tal que, desde el momento mismo en que, el respectivo metal bajase de valor en el mercado; la unidad mo-



netaria, se tendría por fiduciaria; en términos de dar derecho a quien quiera que se presentase con una cantidad mínima dada de dichas piezas, a exigir la entrega de una cantidad de metales preciosos que equivaliese al valor anterior de la unidad monetaria en circulación.

Tendría, este sistema, algo de lo que el régimen monetario de la India inglesa; país en el que, la rupia de plata, que, sin duda, tiene una cantidad de fino inferior al valor que corresponde a dicha unidad monetaria, en el comercio exterior, vale como si fuera de oro, en razón de que, los jiros sobre el extranjero, se hacen sobre la base del oro; tomando, siempre, una cantidad constante de metal amarillo.

Según la segunda solución, que es la que se acoge en estas páginas, la moneda acuñada, queda sustituida por la emisión de billetes que, el Estado, entregaría i recibiría en canje de piezas de oro o plata sin valor predeterminado; pero con cantidades determinadas de metal fino, que, el propio Estado, lanzaría a la circulación con un cuño; según lo que más adelante se dirá.

Serían soluciones de orden secundario, las siguientes:

I. Todas las naciones se concertarían para adoptar una cantidad igual de oro fino que daría, a cada país, la base inicial del valor destinado a perpetuarse; según fuese el que a esa cantidad correspondiese en el momento de ponerse el sistema en vigor;

II. Todas las naciones concertándose para adoptar una cantidad igual de oro puro, buscarían, a la vez, el valor medio de esa cantidad en el mundo en el momento de entrar en vigor el sistema; valor que, cada

país, estaría obligado a mantener en todo tiempo, según las bases descritas más arriba i las que se darán a conocer más adelante;

III. Todas las naciones poniéndose de acuerdo en la adopción de una cantidad de oro puro igual; de la que, cada una, se obligaría a conservar el valor que a esa cantidad correspondiera en el momento de entrar el réjimen en ejercicio para sus relaciones económicas interiores; elejirían a la vez, para sus relaciones económicas internacionales, el valor medio que esa misma cantidad alcanzase en el momento de establecerse el nuevo réjimen; i

IV. Cada nación escojería, a su antojo, la cantidad de oro puro que debería darle el valor inicial destinado a perpetuarse.

De estas diversas soluciones de orden secundario, la que lleva el número primero parece la más conveniente por dejar a cada país en condiciones de gobernarse para con los demás, de acuerdo con la mayor equidad posible; condición que falta a la segunda i a la tercera, i por ofrecer una base común que haría que, los valores de las distintas unidades de medición de los precios, estuvieran, siempre, mui cerca los unos de los otros; condición que no asegura la cuarta solución.

Elijiendo todas las naciones una cantidad igual de oro fino para buscar en ella el valor destinado a perpetuarse; a la postre, gracias a la libertad de comercio i a las crecientes facilidades de los trasportes i comunicaciones, esa cantidad, llegaría en todos los pueblos a tener un valor parecido o mui cercano; al modo como puede, el trigo, llegar a tener valor parecido en todos los centros mercantiles importantes.

## XXXI

**La base inicial del patrón de los precios**

El patrón de los precios, sería un sistema de valuaciones i no un régimen monetario. No sería ni pudiera ser una moneda, porque, la cantidad de metal fino que serviría a su valor de fundamento, no sería fija; ya que debería variar en razón proporcionalmente inversa a las fluctuaciones del metal respectivo; i, por cuanto, esa propia cantidad, sólo se encontraría subentendida en un billete emitido por el Tesoro público o por una institución pública.

Los billetes de banco i los billetes de curso forzoso que se conocen, tampoco son monedas; sino sistemas de circulación que subentienden un valor, el de la moneda por la cual son canjeables.

En otras palabras, el billete de banco i el billete de curso forzoso (que son meras promesas de entregar un valor más o menos cierto o dudoso), desempeñan las funciones de moneda sólo en consideración al valor que se promete entregar al portador de ellos en metales preciosos; i si es efectivo que, el billete de banco, permite, por regla jeneral, recibir ese valor, i, en el billete de curso forzoso, por regla jeneral, ese valor, es incierto, según lo atestigua la historia del régimen en los tiempos modernos; esas mismas diferencias sirven al sistema del patrón de los precios de valioso apoyo; ya que, si, de un lado, ambos billetes tienen espedita circulación en todos los negocios; i ya que, si, de otro lado, el valor del billete de banco es más

o menos el de la moneda que sustituye; en tanto que, en el billete de curso forzoso, ese valor, se subordina a la eventualidad de su canje próximo o remoto, o de su pago a la par, o bajo la par, o de no ser jamás pagadero; respecto al sistema del patrón de los precios, esa circulación, con tales antecedentes, no pudiera encontrar tropiezos; pudiendo añadirse, por lo que toca a su valor, que tendría sobre el billete de banco una ventaja inapreciable; ya que, mientras, éste, varía de valor con la moneda que sustituye; el billete del patrón de los precios permanecería invariable mientras su canje por el valor prometido fuera un hecho constante.

Mas, ese valor fijo, debería empezar por alguno, cualquiera que él fuese; esto es, por alguna cantidad de metal fino que sirviera de referencia constante al través de todas las alzas i bajas del metal respectivo.

En tal sentido, conviene ver cuál pudiera ser esa cantidad; lo cual es como decir cuál sería el valor destinado a perpetuarse o a sostenerse indefinidamente.

Las proporciones de toda unidad de medida, según lo dicho en otro lugar, están, prácticamente subordinadas a una cuestión de mera comodidad; es decir, deben ser tales que su manejo pueda hacerse con la conveniente expedición manual; o, en otras palabras, no deben ser ni demasiado grandes ni demasiado pequeñas.

Para la medición de los valores, la unidad respectiva debe subordinarse a esa misma condición: no debe poseer una gran cantidad de metal fino de modo que pueda, su empleo, ser fácil; i a fin de que su valor, no sea tan alto como para que, sus submúltiplos, sean

tan numerosos, que, para las personas de escasa cultura, llegue a ser impracticable; o que, en otro caso, posean un valor tan alto que no se puedan emplear en el cambio de las cosas de pequeño valor que se hallan en el comercio para el consumo de las jentes más pobres; ni debe poseer una cantidad de metal fino tan ínfima que, en verdad, no haya cosa que pueda adquirirse con una unidad; o que, sus submúltiplos, sean de un valor tal que, con uno solo de ellos, nada haya que pueda poseerse. Así, una unidad de medida de los valores que tuviera un kilogramo de oro puro, sería preciso fraccionarla en 100,000 partes, a lo menos para que, una de sus fracciones, pudiera ponerse al nivel del precio de un pan o de un ovillo de hilo... Por el contrario, una unidad de medida de los precios que tuviera una cantidad de metal fino tan ínfima que, dividida en 100 partes (cifra ni mui alta ni mui baja), no hubiera cosa alguna en el comercio que adquirir con una de esas subdivisiones, no correspondería ni a las conveniencias que miran a la comodidad de su manejo, ni a las necesidades de los cambios.

En Chile, la unidad de medida de los valores, con el régimen de curso forzoso, corresponde a una cantidad de oro tan pequeña que nada hai que pueda comprarse con un centavo; por lo que, las monedas divisionarias de un centavo, han desaparecido de la circulación.

Puede, en otros términos decirse que, para establecer, dentro del orden existente, un régimen monetario cualquiera, la cantidad de oro (o plata) fino tomada como base unitaria, debe poseer un valor tal que, dividida en 100 partes, ofrezca la conveniente comodidad a los tratos i a su empleo manual.

Mas, en el sistema del patrón de los valores, no correspondiendo la unidad a ninguna cantidad constante; ni debiendo, por esto mismo, tener uso alguno manual esa unidad, ni múltiplo ni submúltiplo alguno de ella; ya que, tanto aquella como éstos se hallarían representadas sólo por promesas de entregar al portador tanto o cuanto fino; la cuestión de la comodidad en lo que concierne al uso manual es cosa que puede ser descartada para considerar sólo la comodidad de los cambios.

Por tanto, en la elección del tanto o cuanto del fino que debe asignársele a la unidad de medida de los valores, bien puede prescindirse de la cuestión del tamaño. Es cosa de que también debe prescindirse, dentro del sistema, la relacionada con la conveniencia o inconveniencia de que deba coincidir, la cantidad elegida, con una unidad métrica exacta; por cuanto, cualquiera que sea esa cantidad, debe variar junto con las oscilaciones del metal tomado por base; con lo que, toda relación con una unidad métrica exacta, desaparecería necesariamente.

Considerada así la cuestión, una cantidad de oro fino igual a *ciento cincuenta centígramos*, parece ocupar, actualmente, una situación que contempla todas las deseables en una unidad de medida de los valores desde el punto de vista de la comodidad de los cambios; por cuanto el valor inicial que se trata de establecer quedaría muy cerca del que corresponde al peso oro universal (=gr. 1.46446); al dólar de los Estados Unidos de América (=gr. 1.5048); al peso de Argentina (=gr. 1.45161) i de Uruguay (=gr. 1.554452); al tercio del peso oro actual de Chile (=gr. 0.549162);

a la mitad del peso mejicano (= gr. 0.75), i a poco menos del quíntuplo de la libra esterlina (= gr. 7.32228) i de la libra del Perú que es igual a la esterlina...

Pues, bien, el valor que poseyesen en cada Estado los cientos cincuenta centígramos de oro fino en el momento de establecerse el sistema, sería la base inicial del patrón de los precios destinado a conservarse dentro de ese mismo Estado.

## XXXII

### **Cómo se mantendría invariable, dentro de lo posible, el patrón de los precios**

Establecida la cantidad inicial de oro fino, i, consecuentemente, el valor destinado a mantenerse, se presentan dos cuestiones que resolver, previas a todas las demás, a saber, de qué manera se indagarían las variaciones del valor del oro, i cómo debería procederse para conseguir que, la unidad de medida de los precios, se mantuviera inalterable en lo posible.

Respecto a la primera cuestión, es preciso decir que, si se puede hablar con toda certeza acerca de las causas que hacen oscilar los valores, la determinación del tanto o cuanto de esas oscilaciones, es cosa que, en cada caso, no es posible precisar con rigor; por cuanto toda variación de esta naturaleza, es menester referirla a otros valores; i como todos los valores fluctúan, al fin, las proporciones de alza o baja de una riqueza cualquiera, es imposible determinarla con exactitud, faltando, como falta, el punto de referencia invariable.

En lo que concierne a las variaciones de los precios, el oro i la plata han sido, desde antiguos tiempos los patrones básicos; pero, el oro i la plata, también oscilan, con lo que, esos precios, en realidad, no revelan el tanto o cuanto de las reales variaciones de una riqueza dada; ya que no se sabe a punto fijo qué parte, en las variaciones observadas, corresponde a los metales preciosos; o en términos más precisos, a la moneda que sirve para fijarlos.

La plata, con motivo de sus fluctuaciones profundas durante el último tercio del siglo pasado, fué desmonetizada en la mayor parte de los pueblos civilizados; i, hoi, sólo sirve, en la mayoría de ellos, como auxiliar de las menudas transacciones en calidad de moneda fiduciaria. De base de informaciones de tales fluctuaciones, sirvieron el oro i las demás riquezas, no menos que el hecho de las grandes minas descubiertas en diferentes pueblos con diferencias de pocos años. Hoi, sólo el oro existe como base del sistema monetario de todos los pueblos más adelantados; pero, el oro, también varía de poder de cambio; i de investigaciones verificadas en Europa i en los Estados Unidos de América, no ha muchos años, resulta que, el oro, ha perdido solo mui recientemente, una parte mui importante de su valor. Algunos años antes de la gran guerra iniciada en 1914, esa pérdida, fluctuaba entre 25 i 30%, según esas averiguaciones, para un lapso inferior a un tercio de siglo.

Para la determinación de las modificaciones experimentadas por el poder de cambio de la unidad de medida de los precios, se hace necesario acudir a los demás valores; o sea a las mismas riquezas que esa



unidad mide. No hai otro camino. I como, según se ha dicho todos los valores suben o bajan; en último resultado, sólo relaciones aproximadas son las que pueden obtenerse. Es, este, el máximo a que se puede aspirar en tal asunto.

Para obtener esas aproximaciones en lo que se relaciona con las variaciones del poder de cambio del oro, dos aspectos fundamentales parece que sería conveniente consultar en las riquezas destinadas a servir de patrones de esas oscilaciones, a saber:

Primero. Que, el poder de cambio de cada una de las mercaderías escojidas i tomadas según una unidad invariable en cantidad i calidad, respecto de una cantidad invariable de oro puro, se averiguase en cada una de las fases esenciales por las cuales van pasando, desde su formación hasta su colocación en manos del consumidor; es decir: en los momentos en que, dichas especies mercantiles, inclusive el oro, estuvieran recargadas sólo con los gastos de producción; en los momentos en que, dichas especies i el oro, estuvieran, además, recargadas con los gastos de conservación de los respectivos productores; en los momentos en que, esas mismas especies i el oro, estuvieran recargadas con los gastos de colocación de los respectivos productores; en los instantes en que, los productores fijan el precio de venta al comprador i, éste, acepta; en los momentos en que, esas propias especies, tomando en cuenta los gastos de conservación de los intermediarios, colocan sus mercaderías en manos del consumidor.

Segundo. Que, entre las mercaderías escojidas, se hallasen, precisamente, varias de aplicaciones diver-

sas, como ser: un grupo de aquellas que se llaman de primera necesidad, como el trigo, la carne, la sal, el carbón, la leña, el arroz, la manteca, el aceite; un grupo de las que pueden llamarse de mera conveniencia o comodidad, como las piezas que forman el ajuar de una casa, el lino, la lana, el calzado, los sombreros, el hierro, el cobre; un grupo de las que pueden denominarse de adorno, como las perlas, los diamantes, las plumas, las sedas, las pieles finas; un grupo de las que pueden llamarse de entretenimiento, como los objetos que sirven para el foot-ball, el tennis, o los naipes, el billar, el ajedrez...

Con todo, la mera comparación de todas las indicadas mercaderías i de cuantas más se desease tomar como referencias con el oro para averiguar su real poder de cambio, no sería suficiente; porque, oscilando cada una por la oferta i demanda de un punto a otro, de una persona a otra, de un instante a otro; a la postre, se encontraría que, este metal, tiene, en cada lugar i tiempo, un poder de cambio distinto; en condiciones de no poder hablar de un valor único en el mundo.

Sería conveniente, además, en esa indagación, poseer una estadística, tan completa como fuera posible, de la producción anual, i, aun, de la producción diaria del oro, de las sumas acuñadas, de las lanzadas a la circulación, de las cantidades existentes en los bancos, de las poseídas por el comercio i los particulares, cualesquiera que fuera la forma en que se hallasen; así como de las cantidades movilizadas de un punto a otro; de las que hubieran sido convertidas en joyas o empleadas en las industrias...

Por lo que toca al procedimiento que habría que seguir para mantener fijo el valor del patrón de los precios, una vez hechas las averiguaciones de que se acaba de tratar, no ofrecería dificultades técnicas de índole alguna.

Si, por ejemplo, el poder de cambio del metal amarillo descendiera un 10%, los 150 centigramos tomados por base inicial del valor sobredicho, se aumentarían con la cantidad de fino correspondiente que, la Oficina emisora de los billetes representativos de la unidad de medida de los valores, debería dar al portador; o que, en otro caso, debería exigir para emitir esos mismos billetes; de modo que, en ambas situaciones, se agregasen a los espesados 150 centigramos 16 centigramos i 666... cien milésimas de miligramos.

Si, por el contrario, el oro subiera en un 10%, los 150 centigramos, deberían sufrir una sustracción; en condiciones que la cantidad de canje o de emisión, se redujese a 133 centigramos i 333 cien milésimas de miligramo de oro puro (gr. 1.33333).

Como al través de los siglos los metales preciosos vienen experimentando una baja continua, es de esperar que, en lo futuro, ese descenso, continúe; de lo cual se sigue que más habrá que precaverse de los descensos que de las alzas.

### XXXIII

#### **Del empleo simultáneo del oro i de la plata**

El uso simultáneo del oro i de la plata pudiera, sin ningún inconveniente para el éxito del sistema, ser

amplísimamente aplicado; por cuanto el valor inicial de los 150 centigramos de oro puro, pudiera obtenerse igualmente con una cantidad de plata fina, una vez conocida la relación entre los dos metales.

Así, por ejemplo, si la relación entre los dos metales fuera de 1 a 30, quiere decir que, el mismo valor se obtendría con los 150 centigramos de oro puro que con 45 gramos de plata fina. I. si, esa relación, bajase de 1 a 20, o subiera de 1 a 40; con 30 gramos de plata fina en el primer caso, i con 60 gramos de plata pura en el segundo caso, el valor inicial del patrón de los precios, se pudiera mantener con igual éxito.

Si a consecuencia de un descenso en el valor del oro hubiera, póngase por caso, que elevar el fino del patrón de los valores a 2 gramos, siendo la relación entre los dos metales de uno a treinta; querría decir que, para obtener con el metal blanco un valor invariable, sería preciso elevar a 60 gramos la cantidad de plata fina.

El empleo de los dos metales nobles, en las condiciones apuntadas, carecería de los inconvenientes del régimen bimetalista que durante algún tiempo existió.

Posiblemente, al implantarse el sistema propuesto la relación actual de los dos metales sufriese una modificación; ya que, la plata, solicitada en mayor escala subiría de valor; a la vez que, el oro, experimentaría una depreciación; pero, esa alteración, en nada dañaría la solidez del sistema. Por otra parte, aplicado el sistema proyectado en toda su integridad, quizás, si, el valor de ambos metales no subiera a la vez; ya que, toda circulación fiduciaria, debería hallarse garantizada por un encaje de oro o de plata igual al

monto de dicha circulación; lo que es algo diferente de lo que actualmente ocurre en tantos países. Este encaje íntegro sería, por otra parte, una condición del sistema; ya que existiendo el firme propósito de conseguir un patrón invariable de los precios, sería menester que hubiera una correspondencia completa entre los deseos i los hechos.

El uso de los dos metales en el régimen propuesto sólo presentaría una dificultad técnica más: la de tener que averiguar al mismo tiempo, las oscilaciones de los dos metales; lo que complicaría su aplicación. Faltaría sólo averiguar si, estas dificultades, quedarían compensadas con las ventajas que, la reincorporación del metal blanco al régimen de la circulación, reportaría a la industria.

#### XXXIV

### **Cómo se emplearían, prácticamente, los metales en la circulación**

La experiencia ha demostrado que la manera más acertada de usar los metales preciosos en los cambios, es bajo la forma de discos i de lingotes o barras; en lo que, por tanto, no cabría innovación con fundamento. Lo propio se observa con el cobre. A tales discos, pudiera, cada Estado, seguir estampando un cuño; así como convendría poner en práctica la misma garantía respecto de los lingotes.

Los discos de oro teniendo presente la índole del sistema, se pudieran acuñar: de 2, 5 i 25 gramos de fino. Las barras del propio metal con una cantidad

de fino igual a 1,500, 5,000, 10,000 i 15,000 gramos. La plata, en barras de 500, 1,000, 10,000 i 20,000 gramos de fino.

Como los submúltiplos mayores del patrón de los valores se espesarían con piezas de plata; así como los submúltiplos ínfimos, con piezas de cobre; los discos respectivos, llevarían el cuño de cada Estado, i, estampado, en letras i en números, el valor fiduciario que les correspondiese. Estos discos, como los billetes, serían canjeables al portador en las oficinas del patrón de los precios por la suma de las unidades representadas; desde la de 25 adelante. Estas mismas piezas divisionarias, pudiera, el público, reclamarlas en los propios términos que los billetes, entregando, en cambio, la cantidad de oro o plata señalada a cada unidad en el día del retiro.

El público, asimismo, tendría un derecho ilimitado para exigir que, todo el oro que presentase a las oficinas de acuñación se le convirtiese en discos o en lingotes de los indicados. Con respecto a la plata, tendría un derecho igual para pedir que se le convirtiera en barras con las cantidades de fino sobredichas.

En otros términos, el público, tanto en lo que concierne a las piezas fuertes como a las piezas divisionarias, tendría el derecho de exigir que se le acuñasen todas las que pidiese entregando las cantidades de metal fino enunciadas; esto es, si se tratase de discos de oro, o de lingotes del mismo metal o de plata, entregando a las oficinas de acuñación el fino que desease obtener acuñado en piezas de las enumeradas; i entregando, si se tratase de piezas divisionarias, tanta cantidad de fino (oro o plata) como la que co-

rrespondiese a la suma de las unidades del patrón de los precios solicitada, según la relación existente en el día del cambio.

Los discos de plata tendrían los valores fiduciarios que siguen:

De 50 centavos con una suma de plata fina inferior en un 5% a la señalada por la relación con el metal amarillo;

De 20 centavos con una cantidad de plata fina inferior en 6% a la que le indicase su relación con el oro;

De 10 centavos con una cantidad de fino inferior en 7% al indicado por la relación entre los dos metales;

De 5 centavos con una suma de plata fina inferior en 8% a la indicada por la relación entre el oro i la plata.

Los discos de cobre, serían de 1, 2 i de  $\frac{1}{2}$  centavos.

Las sustracciones en las piezas de plata indicadas, estarían destinadas a contrarrestar la desaparición o el ocultamiento de estas mismas piezas en el caso de sobrevenir una alza en el valor del metal blanco. Siendo, las piezas de valor más ínfimo, las más necesarias a las menudas transacciones, i, por tanto, las más indispensables en la circulación, soportarían una sustracción mayor. El peligro de las falsificaciones parece, así, alejarse con respecto a esas mismas piezas en razón de los costos que ocasionaría esa falsificación; acaso, iguales a ese 7 u 8%.

## XXXV

**Denominaciones, cuños y emblemas**

El sistema propuesto, de manera alguna, se opondría a que, cada país, adoptase, con respecto a la unidad de medida de los valores, los nombres, o emplease en las piezas destinadas a formar los múltiplos o los submúltiplos del patrón de los precios, la lei, los cuños, i las inscripciones que fueran de mayor agrado suyo. Lo esencial del sistema no está en tales detalles.

Así, Chile, pudiera seguir denominando *peso* a la unidad de medida de que se trata; del mismo modo que, cualquier país, pudiera seguir llamando a la unidad de medida de los precios de la manera como denomina hoy sus monedas. En iguales términos, sobre las piezas de oro o de plata que deberían usarse en el régimen, pudiera, cada nación, continuar usando los cuños, los emblemas i la lei que tiene adoptadas. No hubiera tampoco ningún inconveniente para que se siguiera cualquiera otro orden de ideas análogas.

Mas, no correspondiendo la nueva unidad de los cambios al sistema de principios en actual vigor; esto es, a una cantidad invariable de metal fino con poder liberatorio ilimitado; el designar con otros nombres una cosa que es diversa i responde a fines algo diferentes, sería preferible. La conveniencia de no hacer incurrir en confusiones al público, pudiera posponerse a la conveniencia de no pasar por encima de una costumbre que no es, en modo alguno, vital a los cambios.

Esta innovación estaría justificada aún más si todos



los pueblos se concertasen para adoptar una base única inicial; es decir, una misma cantidad de fino cuyo valor estaría destinado a perpetuarse por el procedimiento de que se trata. «Patrón universal de los valores», o, simplemente, «valorímetro», o «preciómetro», o «preciójeno»; he ahí denominaciones que se pudieran aplicar con mayor o menor precisión. Pudiera, asimismo, cada país, denominar, respectivamente, a esa unidad, patrón chileno, patrón arjentino, patrón brasilero, patrón canadiense, patrón francés, patrón alemán, patrón ruso, patrón inglés; según fuere la nacionalidad de que se tratase.

### XXXVI

#### **Condiciones de la circulación interior del patrón de los precios**

La adopción del sistema i su mantenimiento para que pudieran llenar las exigencias de su creación, suponen algunas condiciones, sin las cuales sería imposible obtener otra cosa que un fracaso. Esas condiciones, serían las que siguen:

1.<sup>a</sup> El que, billete alguno, por ningún concepto, pudiera salir de la oficina emisora respectiva de otro modo que en cambio de la suma correspondiente de metales preciosos; según el valor que se tratase de sostener;

2.<sup>a</sup> El que, suma alguna de oro o plata de las recibidas en cambio de billetes o piezas divisionarias, pudiera salir de la respectiva oficina emisora de otra manera que en canje de billetes o de piezas divisio-

narias de su emisión; ni en otra proporción que la que le estuviere señalada a la unidad en el momento del reembolso;

3.<sup>a</sup> El mantenimiento en la Oficina emisora, a expensas del Estado, de una cantidad de metales preciosos de un valor igual al 10% de los billetes i de la moneda divisionaria en circulación, a fin de hacer frente a los posibles descensos del oro o de la plata;

4.<sup>a</sup> La recepción obligatoria del billete del patrón de los precios en la solución de toda suerte de obligaciones i de cambios que, por la costumbre, la lei, el contrato, o por resolución judicial deberían cancelarse con una cantidad de dinero; así como el curso forzoso, respecto a los deudores, desde una hasta cinco mil unidades; sin perjuicio del derecho de canje de los portadores;

5.<sup>a</sup> El encontrarse en cada país al frente de la Oficina emisora, un personal idóneo encargado de determinar, con la posible diligencia, las fluctuaciones del oro i de la plata en ese mismo país, día por día;

6.<sup>a</sup> La creación i mantenimiento de una Oficina Internacional del Patrón de los precios encargada de inquirir en el mundo entero las fluctuaciones de los metales preciosos.

La primera condición, no es otra que la observada en todo establecimiento emisor bien administrado. Es el sistema del Departamento de Emisión del Banco de Inglaterra; o el sistema de emisión de la Caja de Conversión Argentina. No existe en ella ninguna novedad. La única variación que puede advertirse es la de verificarse la emisión de billetes al portador i a la vista, no en cambio de una cantidad fija de oro;

sino en cambio de una cantidad de oro o plata tan variable como pudiera ser necesaria para mantener el valor invariable establecido.

La segunda condición, es una consecuencia del objetivo fundamental del sistema. Si la emisión se efectúa bajo la promesa del reembolso de cada billete a la vista i al portador por una cantidad de metales preciosos que equivalga al que se ha prometido mantener fijo, es preciso que, suma alguna, se distraiga; tanto por producir, cualquiera extracción de esos fondos, un descenso en el valor del billete, i, consecuentemente en el patrón de los valores; como porque, esas mismas destinaciones, estrañas al objeto que las ha hecho ingresar, impediría el fiel cumplimiento de la espresada promesa de reembolso.

La tercera condición, es tan necesaria como la anterior; ya que, toda alteración en el valor de los metales preciosos (si es que a ambos se les incorporase en la circulación) traería consigo un descenso en el valor del patrón de los valores si no hubiese una cantidad disponible a la vista para cumplir la obligación elemental de canje en la forma establecida. La condición de entregar al portador de cada billete un valor constante, impone al emisor el estar prevenido contra toda eventualidad.

Para mantener fijo el poder de cambio del patrón de los precios ante tales descensos inevitables, dos caminos se presentan, a saber: o, el Estado, a su costa mantiene o provee a la Oficina emisora de esa reserva; o bien, el Estado, da, a esa Oficina, una fuente de rentas propia; de suerte que, dicha reserva, para nada dependa del más o menos bien provisto Erario. No

cabe, a este respecto, duda de que sería, este último sistema el más conveniente: debería darse a esa oficina emisora la fuente de recursos necesaria para mantener sus reservas intactas en todo momento.

En el caso de haber una alza en uno de los metales utilizados en la circulación, o en ambos; el sobrante, no obstante esa alza, debería quedar intacto, en las arcas de la oficina emisora; ya que la tendencia de los metales preciosos al través de los siglos, es al descenso; de manera que, cualesquiera alzas por importantes que fuesen, estarían llamadas a desaparecer más o menos pronto.

Si producido un descenso la reserva desapareciese en todo o en parte, el respectivo establecimiento emisor, debería, en el acto reintegrarla, a fin de hallarse siempre listo para hacer frente a cualquiera emergencia.

La cuarta condición, tendría por objeto asegurar desde otro punto de vista el éxito del sistema. El valor fijo del patrón de los precios puede decirse que, en todo momento, estaría, de un lado, en las buenas disposiciones de los gobernantes para que el sistema no fuese un fracaso; i, de otro lado, en las respectivas oficinas emisoras; lo cual quiere decir que, si, la voluntad de aquéllos, i del personal en cuyas manos estuviesen las funciones de las respectivas oficinas emisoras se hallase dispuesta a asegurar la eficiencia del régimen, pudieran, todas las clases sociales, contar con que, la unidad de medida de los valores, no se habría de convertir para ellas en instrumento destinado a sangrarlas. De ese valor, no pueden hallarse al corriente las multitudes, ignorantes

de las causas que hacen oscilar los valores. El pago que se permitiera efectuar en metales preciosos pudiera, de consiguiente, convertirse, para esas multitudes, en causa de explotación; por lo mismo que, quienes desearan sacar ventajas de esa ignorancia, darían en pago metales preciosos en una proporción inferior a la que correspondiese a la unidad de medida de los valores.

Aun cuando se adoptasen toda clase de precauciones para instruir al público de las variaciones de los metales preciosos i de las cantidades que, de cada uno de dichos metales debería darse por cada unidad, esas mismas multitudes, se hallarían ignorantes de las mencionadas fluctuaciones i de las relaciones guardadas por los dos metales entre sí.

La sicología de las multitudes, si se desea librarlas de las estorsiones de que pueda hacérselas objeto bajo un régimen como el propuesto, obligaría a establecer como forzoso el pago en billetes de toda suma de dinero, desde una hasta la de cinco mil unidades.

El curso forzoso de los billetes en cuestión, tendría, de consiguiente, una doble faz: curso forzoso para el deudor i para el acreedor hasta la suma de 5,000 unidades. Desde esa cifra adelante, la recepción obligatoria sería el único aspecto que quedaría predominando en tal sentido; pero, como se ha dicho, sin perjuicio del pleno derecho de canje de los portadores en cualquier caso.

La quinta condición, entraña la dificultad más ardua de todo el sistema; puesto que implica la averiguación de las oscilaciones del valor de los metales preciosos. De ahí la conveniencia de que se hallen al frente de la Oficina emisora los más hábiles espertos, i, a la vez, los más honorables.

Implica, la quinta condición del sistema, la dificultad esencial; por cuanto, el indagar cuál es el valor del oro o de la plata (o de una mercadería cualquiera) en una nación i en un momento dado, es como proponerse averiguar cuál es, en un instante dado, el nivel del mar en el globo; sabiéndose, como se sabe, que, ese nivel, es esencialmente variable en cada lugar i tiempo; sea como consecuencia de la atracción del satélite, del sol i de los planetas... cuyas distancias a la tierra varían de continuo, haciendo descender aquí, o haciendo subir más allá ese nivel; sea como resultado del calentamiento, no siempre igual, del sol sobre cada sector del globo; calor que hace que el nivel de las aguas varíe como un resultado de la dilatación de esas mismas aguas...; sea como consecuencia de las aguas que vacian sobre el mar los ríos cuyos caudales con las lluvias i con los deshielos son siempre variables; sea como un efecto de los deshielos de las regiones circumpolares que son causa de corrientes desde los polos al ecuador, i, recíprocamente...; sea, en fin, como un resultado de los movimientos de la corteza terrestre, que, en ciertos lugares, dan origen a hundimientos, i a solevantamientos en otros, produciendo elevaciones i descensos locales en el nivel de los mares.

Es posible que, en el porvenir, cada una de las causas capaces de modificar ese nivel llegue a ser matemáticamente medida o prevista...; pero, la determinación de esa altura, será siempre un problema por resolver; ya que teniendo que referir esa altura a un punto inmóvil del espacio, o del globo; ese punto inmóvil, no se encontrará jamás en la tierra ni en el

cielo; ya que, todo, en el seno del espacio, se mueve incensantemente; i ya que, el volumen del globo, si se ha de considerar en lo que vale la teoría de su gradual enfriamiento, no puede ser constante.

Lo dicho no quiere decir, de modo alguno, que, ese nivel, no pueda conocerse por aproximaciones; lo que es también aplicable al valor de cada especie de riqueza; i, la humanidad, tendrá que escojer, necesariamente, entre un conocimiento aproximado del valor del oro i de la plata, i una total carencia de conocimiento, o una completa incertidumbre de esas variaciones.

La Oficina del Patrón de los Precios de cada Estado debería tener, como consecuencia, una serie de objetivos; de los que conviene señalar los que siguen:

1.º Indagar en el país las oscilaciones experimentadas por el valor del oro i de la plata;

2.º Establecer, diariamente, la proporción del fino de la unidad de acuerdo con las averiguaciones realizadas i de los datos suministrados por la Oficina Internacional del Patrón de los Precios;

3.º Entregar en cambio de oro o plata toda suma de billetes o de piezas divisionarias que se le solicitase al tenor de la relación suministrada por las indagaciones a que se refiere el número anterior;

4.º Canjear, esos mismos billetes i las piezas divisionarias que se le presentasen, por metales preciosos en la proporción indicada por las averiguaciones a que se refiere el número 2.º;

5.º Hacer convertir en piezas acuñadas (lingotes o discos según lo establecido por la lei) todos los metales preciosos recibidos;

6.º Conservar en sus arcas todos los metales preciosos recibidos en cambio de billetes o de piezas divisionarias, o a título de reservas;

7.º Hacer acuñar las piezas destinadas a las menudas transacciones; así como vijilar la impresión de los billetes;

8.º Mantener en buen estado de conservación los billetes de su emisión haciendo retirar de la circulación aquellos que se encontraren en mal estado; así como hacer reacuñar toda pieza de oro o de plata que no tuviere la cantidad de metal fino señalada por la lei;

9.º Recibir las piezas cercenadas sólo por la cantidad de fino que llevasen en el momento de ingresar a las oficinas;

10. Comunicar, diariamente, las variaciones ocurridas en los metales preciosos, i la cantidad que, de cada uno de éstos correspondiere a cada unidad, a todas las oficinas nacionales que manejasen fondos públicos i a las empresas de la Nación; así como a los bancos i demás instituciones de crédito del país;

11. Comunicar diariamente sus datos a la Oficina Internacional del Patrón de los Precios.

En efecto, para obtener resultados serios de las indagaciones que la Oficina del Patrón de los Precios de cada Estado realizase, sería indispensable la cooperación internacional; ya que todas las naciones de la tierra viven, hoi, en constantes relaciones comerciales; las que no se desarrollan sin influir sobre el valor de los metales preciosos.

La creación i mantenimiento de una oficina internacional en continuo contacto con las particulares de



cada Estado, i para indagar las oscilaciones de los metales preciosos, sería una condición del sistema. Esa oficina, debería hallarse a cargo de espertos insospechables; pero, también, responsables ante sus respectivos gobiernos; o mejor, todavía, ante una Cámara de Justicia Internacional; ya que los delitos cometidos por tales funcionarios en el ejercicio de su cargo, serían cometidos contra todas las naciones i contra la fe de todos los gobiernos. El personal de esa oficina debería estar formado por delegados de todos los países adherentes.

La creación i el funcionamiento de las oficinas particulares de cada Estado, no exigirían, como condición previa de su éxito, el que, ya, la Oficina Internacional de que se trata, estuviese dando los frutos de su eficiencia; por cuanto teniendo, todas ellas, por base el crédito; por el hecho de organizarse i de establecerse con todas las formalidades de una idea seria i honrada, se prestaría a sus promesas toda la confianza deseable; lográndose, así, estabilizar el valor de la unidad de medida de los valores antes de que, los datos recojidos por esas mismas oficinas, revelasen la intensidad i el sentido de las oscilaciones de los metales preciosos.

Para realizar su misión fundamental, la Oficina Internacional del Patrón de los Precios, debería:

1.º Averiguar la producción diaria de los metales preciosos en el mundo por medio de las oficinas particulares de cada Estado;

2.º Inquirir, día por día, los precios de esos mismos metales en cada Estado sirviéndose de esas mismas oficinas i de los demás medios de información a su alcance;

3.º Hacerse comunicar, diariamente, las existencias de metales preciosos en cada oficina emisora; así como de los gobiernos las que poseyesen en los bancos, aduanas, tesorerías, casas de acuñación . . . ;

4.º Hacerse comunicar las sumas que, en empréstitos extranjeros o interiores, proyectasen los gobiernos; las que los cuerpos legislativos autorizasen; i las que, los gobiernos, colocasen en el interior o en el exterior;

5.º Hacerse comunicar, diariamente, el monto de las transacciones sobre metales preciosos;

6.º Indagar, diariamente, las cantidades que se perdiesen en naufragios, incendios u otros accidentes;

7.º Averiguar las cantidades de metales preciosos que los pueblos empleasen, diariamente, en sus transacciones interiores o exteriores;

8.º Averiguar, día por día, la relación entre los dos metales, tanto en lo que concierne a su valor como en lo que toca a su producción;

9.º Indagar el precio del mayor número posible de mercaderías en cada Estado, tomando por base el patrón de los precios; i comparar entre sí el poder de cambio de esas mismas mercaderías para determinar sus variaciones correlativas;

10.º Formar el Registro o Catálogo de todos los yacimientos de oro i plata que existieren en el mundo en explotación actual;

11.º Inquirir el destino que se diere a la producción de dichos dos metales;

12.º Comunicar, día por día, valiéndose para ello de la vía más rápida, a cada oficina emisora i a cada Gobierno, las relaciones bajo las cuales se cambiasen

los metales preciosos en todos los pueblos, i la media resultante;

13.º Publicar semanalmente, el boletín estadístico de la producción, existencias, precios, transacciones, relación entre los dos metales, las emisiones de cada Estado. . . ;

14.º Publicar, semestralmente, todos los datos recibidos con las conclusiones pertinentes; i remitir, dichas publicaciones, a las oficinas emisoras i Gobiernos de cada Estado. . .

A fin de hacer obligatorio el uso del patrón de los precios, sería preciso, además, que se declarasen nulos i de ningún valor todos los contratos en que se emplease otra unidad de medida de los valores que el patrón de los precios; sometiendo a los autores e instigadores a una multa, que iría elevándose en los casos de reincidencia; i deponiendo de sus cargos a los notarios reincidentes que autorizasen escritura que versare sobre dinero, en contravención a la lei que impusiese el empleo del patrón de los precios.

Los billetes del patrón de los valores pudieran adoptar los siguientes cortes: de una, dos, cinco, diez, cincuenta, ciento, mil i cinco mil unidades.

## XXXVII

**De qué manera, el comercio de cada país, sería diariamente informado de las oscilaciones de los metales preciosos.**

La Oficina emisora de cada Estado haría saber, por la vía más rápida, al comercio respectivo, las fluctua-

ciones experimentadas por el valor de la cantidad inicial del patrón de los precios, día por día, de alguna de las maneras siguientes, u otras análogas:

Así, siendo los 150 centigramos de oro fino la cantidad inicial; en el caso de alza del oro, se pudiera espresar, la cantidad correspondiente a cada unidad, en globo, diciendo, por ejemplo: 149 centigramos, o 147 centigramos, o 145 centigramos... Pudiera, en otro caso, anunciarse esa oscilación por una sustracción, como por ejemplo: 150 centigramos, menos 1: igual 149...

En los propios términos, en el caso de descender el valor del oro, ese anuncio, se pudiera espresar diciendo: 151 centigramos, o 152 centigramos; según el caso. Pudiera también, decirse 150 centigramos más 1: igual, 151 centigramos; o 150 centigramos más 2...: igual, 152 centigramos.

Para anunciar las oscilaciones del metal blanco, pudiera seguirse un procedimiento en un todo semejante; pero, a la vez, en el supuesto de hallarse en la circulación los dos metales, habría que anunciar la relación entre ellos, día por día.

Con tales precauciones quien quiera que desee retirar billetes o piezas divisionarias, sabría a qué atenerse respecto a las cantidades que debería enterar por cada unidad. Esos propios datos, servirían al comercio para la adquisición de metales preciosos; así como para efectuar los pagos que no le estuvieran prohibidos en piezas de oro o de plata; o para canjear billetes por metales preciosos; o para sus negocios con el extranjero.

## XXXVIII

**Las ventajas del sistema i la reglamentación bancaria**

Tras la ventaja derivada de la relativa fijeza del valor escojido como unidad, ofrecería el sistema otro mui importante: la de hacer más abundante el dinero en donde quiera que fuera establecido.

En efecto, sea que se aceptase o no la concurrencia simultánea del oro i de la plata en la circulación; siendo, como ha sido, continua la depreciación de los dos metales al través de los siglos, la seguridad ofrecida por cada Estado de mantener, por cada unidad emitida, un poder de cambio invariable, estimularía a todos los poseedores de metales preciosos a obtener billetes para guardarlos o prestarlos, a fin de librarse de los descensos que, en sus propias manos, sufrirían los metales preciosos de que fuesen dueños.

Como, estos billetes, serían para los portadores, nó, certificados de depósitos de metales preciosos por una cantidad determinada; sino por un valor invariable; cada portador o tomador de dichos billetes, tendría, en verdad, en sus manos un valor o crédito contra la oficina emisora por una cantidad de metales preciosos que se hallaría en razón inversa del movimiento de alza o baja de los metales preciosos.

El dinero, gracias a tal réjimen, alcanzaría un máximo de desarrollo; pero, esta abundancia del circulante fiduciario, es preciso notarlo mui bien, en nada se parecería a la jeneralidad de los procedimientos de

inflar el circulante de que en la actualidad se echa mano; porque, cada billete, estaría asegurado con un encaje metálico de un *valor invariable*.

La abundancia del dinero, no es preciso decir los efectos que traería consigo; pero sin temor de que, uno de los más grandes peligros que se ha cernido sobre la economía de las naciones modernas, viniera a perturbar la expansión industrial: el de las crisis monetarias resultantes de las crisis bancarias, ocasionadas, a su vez, por la imposibilidad de convertir al portador i a la vista sus billetes a la par de la suma ofrecida. Bajo el régimen propuesto, el reembolso de los billetes del patrón de los precios, los únicos que circularían, estaría siempre asegurado; con tal, por supuesto, que, los gobernantes, estuviesen dispuestos a hacer respetar, i a respetar, ellos mismos, las normas establecidas.

Asegurada la circulación, sólo faltaría, para evitarles a los pueblos los desastres de las crisis bancarias en su condición, no ya de establecimientos de emisión; sino de depositarios de los ahorros, i del dinero que las industrias desean tener a su disposición para el arreglo de sus negocios, que se corriese en todos los pueblos la organización bancaria, a fin de que, estos establecimientos, se colocasen lo más distante posible del estado de cesación de pagos con todas sus funestas consecuencias. Esta reglamentación, no es un grave problema; sino desde el punto de vista de las resistencias que a ella opondrían los poderosos, señores dueños de la tierra i del dinero que, en los bancos, desean tener sus inagotables proveedores.



## LIBRO SESTO

### Aplicaciones del sistema

#### XXXIX

#### **Jeneralidades**

De las diversas situaciones que pudieran presentarse bajo el régimen de patrón de los precios, no es, quizás, inoficioso observar aquellas que pueden prestarse a interrogaciones susceptibles de ser aclaradas esponiendo el modo de su aplicación; sin perjuicio de considerar las objeciones propiamente tales; las que serán la materia del último libro de este ensayo.

Se examinarán, por tanto, en este libro, las cuestiones siguientes: el cómo se formarían, prácticamente, las cantidades de los metales preciosos, no existiendo piezas acuñadas con un *valor legal* fijo, según es lo que sucede con el sistema monetario actual; cómo deberían solucionarse las obligaciones del réji-

men anterior una vez establecido el sistema del patrón de los precios; ya derivasen, esas obligaciones, de sumas de dinero, o de especies que fueran valuadas en dinero; cómo deberían solucionarse aquellas obligaciones contraídas bajo el régimen del patrón de los precios que no consistieran en dinero; pero que se resolvieran en el pago de una cantidad de dinero; cómo deberían satisfacerse, bajo el imperio de dicho régimen, las obligaciones internacionales anteriores o coetáneas con la existencia del citado sistema; de qué manera se manejarían, bajo el sistema en examen los cambios internacionales.

Todos estos puntos pueden tener interés sólo en cuanto con ellos pueda demostrarse que el sistema es practicable aun en aquello que no lo parece.

## XL

### **De qué manera se formarían los valores en metales preciosos con el sistema en examen**

El cómo se formarían los valores, de cualquiera importancia que fuesen con el régimen del patrón de los precios, puede explicarse por medio de un ejemplo. Supóngase que es preciso pagar la suma de 39,575 patrones; siendo la par de la unidad en el momento de hacerse el canje de los billetes o el retiro de éstos, o la liberación de otra obligación que haya que cubrir en dinero, igual a 1.50 gramos de oro fino.

¿Qué cantidad de oro puro debería entregarse i con



qué piezas debería enterarse ese valor? Como el total de las unidades alcanza a 39,575; multiplicando esta cifra por 1.50, se obtendría la suma en gramos de metal fino comprendida en la obligación. El producto de esa multiplicación da 59,362.5 gramos de oro puro, que pudieran cubrirse como sigue:

Con 3 lingotes de oro de 15,000 gramos cada uno . . . . .	45,000	gramos
Con 1 lingote de oro de 10,000 gramos . . . . .	10,000	»
Con 2 lingotes de oro de 1,500 gramos cada uno . . . . .	3,000	»
Con 54 discos de oro de 25 gramos cada uno. . . . .	1,350	»
Con 2 discos de oro de 5 gramos cada uno. . . . .	10	»
Con 1 disco de oro de 2 gramos. . . . .	2	»
	<hr/>	
	59,362	gramos

I, en fin, no existiendo piezas de medio gramo de oro; estas fracciones, i otras semejantes, se cubrirían con piezas de plata en la proporción conveniente. Medio gramo de oro es el equivalente del tercio de la unidad en el caso propuesto; de suerte que siendo la relación de 1 a 30; i, 45 gramos de plata, el equivalente de la unidad entera de acuerdo con dicha relación; 15 gramos de plata fina igualarían el valor de medio gramo de oro fino. Por consecuencia, esos 15 gramos de metal blanco se enterarían como sigue:

Con 1 disco de plata de 20 centavos.	= 9	gramos
Con 1 disco de plata de 10 centavos.	= 4.5	»
Con 3 discos de plata de 1 centavo cada uno. . . . .	= 1.35	»
TOTAL . . . . .		14.85 gramos

Los espresados 33 centavos dan 14.85 gramos de plata fina; lo que acusa una pérdida de 15 centígramos por no haber piezas con las cuales representar cantidades tan pequeñas; defecto, éste, del sistema que no es tan grave, i que, por otra parte, pudiera subsanarse acuñando piezas de cobre de un valor más ínfimo aún que el de medio centavo.

Agregando a las cantidades anteriores la de 14.85 gramos de plata que representan un valor mui aproximado al de 0.495 milígramos de oro, tendríase un valor proximamente igual al buscado, con una pérdida de medio milígramo de oro fino, que es el equivalente de los 15 milígramos de plata pura.

Si se hiciera el canje de los billetes o la cancelación de una deuda con plata, i la relación entre los dos metales fuera, como queda dicho, de 1 a 30, las 39,575 unidades habría que multiplicarlas por 45; ya que, un gramo i medio de oro equivaldría a 45 gramos de plata fina. El producto de esa multiplicación daría una cantidad por pagar de 178,087.5 gramos de plata fina.

Siendo la relación entre el metal blanco i el amarillo la indicada, he aquí cuál sería la equivalencia, en gramos de oro i plata finos, de algunas de las fracciones de la unidad de medida de los precios:

Patrón i fracciones	Grs. oro fino		Grs. plata fina
1 igual a . . . . .	1.50	igual a	45
0.50 igual a . . . .	0.75	»	22.50
0.20 igual a . . . .	0.30	»	9.00
0.10 igual a . . . .	0.15	»	4.50
0.05 igual a . . . .	0.075	»	2.25
0.01 igual a . . . .	0.015	»	0.45
0.005 igual a . . .	0.0075	»	0.225

Por consiguiente, la cantidad antedicha de 178 mil 087.5 gramos de metal blanco, se cubrirían como sigue:

Con 8 barras de plata de 20,000 gramos c/u. . . . .	160,000	gramos
Con 1 barra de plata de 10,000 gramos. . . . .	10,000	»
Con 8 barras de plata de 1,000 gramos c/u. . . . .	8,000	»
Con 3 discos de plata de 50 cen- tavos c/u. . . . .	67.50	»
Con 8 discos de plata de 5 cen- tavos c/u. . . . .	18	»
Con 4 discos de plata de 1 cen- tavo c/u . . . . .	1.80	»

Todo lo cual arroja un total de 178,087.30 gramos

Faltan, de consiguiente, 20 centigramos de plata fina; los cuales pudieran cubrirse con un disco de medio centavo que representa dentro de la relación su-  
puesta 225 miligramos de plata fina; lo que equival-

dría a dar un exceso de 25 miligramos, que equivalen a las dieciocho avas partes de un centavo.

Cualquiera otra cantidad que se supusiera i cualesquiera otra relación que, entre los dos metales pudiera presentarse, se hubiera de resolver de una manera análoga el problema del tanto o del cuanto de metales preciosos por entregarse o recibirse.

Pudiera argüirse que da origen el sistema a cálculos complicados; pero, esta complejidad, es sólo una apariencia. Para efectuar pagos por el réjimen actual con billetes i moneda divisionaria, se hacen cálculos de igual complicación cuando se trata de grandes sumas que se cubren con billetes de distintos cortes...

## XLI

### **De las obligaciones preexistentes**

Respecto a las obligaciones contraídas con anterioridad a la vijencia del sistema de que se trata ¿qué normas deberían seguirse? El patrón de los precios, una vez que su empleo comenzase a ser obligatorio, debería subordinar todas las obligaciones no cumplidas sobre dinero o que hubieran de resolverse en el pago de una suma de dinero; ya que, desde su adopción, debería servir como medio de pago obligatorio; a menos que, naturalmente, respecto a las obligaciones preexistentes se desease seguir otras reglas; es decir, continuar con el orden principios bajo el cual se contrajeron.

Respetando aquellos anhelos de equidad en que se inspira el sistema, no sería justo dejar las obligaciones

anteriores entregadas al azar; i, así, convendría establecer que, el deudor, estaría obligado a entregar, en metales preciosos, un valor igual al que recibió; cualesquiera que fuese la cantidad de metal fino que le hubiera correspondido pagar de acuerdo con el régimen existente al contraerse la obligación. En un procedimiento tal, hubiera justicia para las dos partes: para con el acreedor, que, así, recibiría el equivalente del valor que entregó; i para con el deudor, obligándole a restituir justamente lo que recibió.

Si el futuro patrón de los precios estaría destinado, precisamente, a aportar a las relaciones económicas, la mayor suma de equidad posible ¿por qué habría de renunciarse a ese ideal en lo que concierne a las obligaciones anteriores?

Por consecuencia, las deudas consistentes en especies que no fuera dinero i que habrían debido pagarse o devolverse en una época determinada, anterior al momento en que el nuevo sistema de cambios comenzase a rejir; se cancelarían con un valor igual a aquel que las especies tuviesen en el momento de hacerse exigibles; pero, si este pago, no se hubiera efectuado por la mora del deudor, i, la especie adeudada valiere más en el día de hacerse el pago efectivo, se debería éste; sin perjuicio de que, si, en el tiempo intermedio, hubiera alcanzado un valor más alto aún, se pagase ese valor más alto.

Si la mora fuese del acreedor, que no hubiera comparecido a recibir, no estaría el deudor obligado a pagar el valor más alto que la especie tuviese después de constituido el acreedor en mora.

## XLII

**De las obligaciones interiores**

En el interior de cada país, desde que el patrón de los precios comenzase a rejir, no sólo subordinaría, éste, todas las obligaciones; tendría, él, además, un sólo i único valor en todo el territorio, cualesquiera que pudieran ser las diferencias locales observadas en el valor los metales preciosos.

Por consecuencia, en cada país, toda suma de dinero adeudada, se cancelaría con una cantidad igual de metales preciosos por cada unidad; sin tomar para nada en cuenta el valor de los metales, ni la cantidad de éstos que se hubiera recibido o se hubiera entregado al contraerse la obligación respectiva.

Tratándose de especies sujetas a restitución que hubieran de cancelarse con una suma de dinero por no efectuar esa devolución el deudor, convendría, siguiendo las conveniencias de la justicia, atender, en unos casos, al valor de la especie en el momento en que debió, de conformidad a la convención, efectuarse la restitución por el deudor; i, en otras situaciones, al valor de la especie en el momento mismo de hacerse el pago; ya que, estas especies, no pueden subordinarse a un valor único inalterable.

Por regla jeneral, el deudor, debería el valor más alto de la especie, si, éste, hubiera variado entre el momento en que debió verificarse la entrega por el deudor i el instante del pago efectivo.

Mas, si se constituyese el acreedor en mora de reci-

bir, el deudor, debería el valor que la especie tenía en el momento de constituirse en mora el acreedor; cualquiera que hubiera sido antes o a que alcanzare después ese valor.

Para preferir en los contratos la seguridad de los derechos del acreedor sobre los del deudor, se debe tomar en cuenta que aquel es quien aparece entregando un capital; el que supone esfuerzos que deben estimularse en todos los pueblos; por lo mismo que han sido, los capitales, cimientos de progresos en todas las etapas de la cultura; pudiendo suponerse, con sobra de fundamentos, que, en lo futuro, seguirán desempeñando análogos fines. El deudor, puede ser un aspirante a capitalista sin las dotes necesarias; i, acaso, una persona que no desee el capital para reproducirlo; sino para destruirlo con propósitos diversos.

El caso fortuito, sería de cuenta del deudor, si, ese mismo caso fortuito, no hubiera afectado la cosa hallándose ésta en poder del acreedor; salvo que, el acreedor, se hubiera constituido en mora de recibir: en tal caso, la pérdida o el daño fortuito de la cosa, no afectaría el patrimonio del deudor.

En cuanto al pago de intereses, éstos, se adeudarían sobre las unidades adeudadas en el patrón de los valores.

## XLIII

### **De las obligaciones internacionales**

No habiendo una convención internacional única obligatoria para todos los pueblos, ¿de qué manera el

comercio, ante la adopción del patrón de los valores, atendería el cumplimiento de las obligaciones internacionales relativas al pago de una suma de dinero?

El comercio, por el contrato; o, por los tratados internacionales, los gobiernos, pudieran colocarse, así parece, a lo menos, como lo mas factible, en alguna de las situaciones siguientes:

1.<sup>a</sup> *Situación*.—Entregando el deudor al acreedor, la cantidad de metales preciosos que hubiera sido convenida; sin consideración alguna a su valor;

2.<sup>a</sup> *Situación*.—Entregando el deudor al acreedor un valor expresado en el patrón de los precios igual al que, en el país acreedor, hubiera tenido la cantidad de oro o plata que fué objeto de la convención en el momento de celebrarse el contrato; o en el momento de recibir efectivamente el deudor la cantidad adeudada;

3.<sup>a</sup> *Situación*.—Entregando el deudor al acreedor un valor en oro o plata igual al que, en el país deudor, hubiese tenido la cantidad de dichos metales objeto del contrato en el instante de celebrarse éste; o en el momento de efectuarse la recepción efectiva por el deudor;

4.<sup>a</sup> *Situación*.—Entregando el deudor al acreedor un valor en oro o plata igual al que, en un tercer país elegido de común acuerdo, hubiera tenido la cantidad de dichos metales que fué objeto del contrato en el momento de ajustarse éste o de la efectiva entrega al deudor;

5.<sup>a</sup> *Situación*.—Entregando el deudor al acreedor un valor en metales preciosos igual al que hubiera tenido, como término medio, la cantidad de oro o



plata que fué objeto del contrato en varios países elejidos al efecto, en el momento de la convención o de la efectiva recepción por el deudor.

La restitución de una cantidad de metales preciosos igual a la recibida, importaría quedarse en el sistema actual. El pago de un valor igual al entregado por el acreedor en el momento de recibir el deudor ese mismo valor, sería un desiderátum para todo acreedor, así como para todo deudor honrado; ya se tomase como base el poder de cambio de la cantidad respectiva en el país deudor, o en el país acreedor. El pago de un valor igual al que, la cantidad adeudada, tuviera en un tercer país, pudiera tener los mismos efectos de las dos situaciones anteriores; así como pudiera ser mui equitativa la base del promedio del valor alcanzado en diferentes países por la cantidad adeudada en el momento de celebrarse la convención.

#### XLIV

### **De la tasa de los cambios extranjeros**

Puede definirse la tasa de los cambios extranjeros diciendo que es el precio de los jiros sobre el exterior; o, bien, el trueque de una cantidad de monedas nacionales, que se entregan en el lugar i en el momento de celebrarse el contrato, por otra cantidad de monedas extranjeras posteriormente entregables en el país de su origen; tomando en cuenta, según la intensidad de la oferta i demanda, los gastos i pérdidas de la remesa al exterior, o del exterior al país en que se celebra el contrato de cambio.

En otros términos, los cambios internacionales, son, en el fondo, no otra cosa que la permuta de una cantidad de metales preciosos por otra cantidad de metales preciosos; de las que, la una, se entrega en el instante mismo i en la plaza en que se celebra el contrato de permuta; i, la otra, ulteriormente, en la plaza exterior sobre la cual se solicita u ofrece; tomando en consideración, cada uno de los cambiadores, los gastos i pérdidas de la remesa . . .

Por tanto, dentro del réjimen actual de cambios, si, una de las monedas que se cambian tiene mayor cantidad de fino que la otra, será cuestión previa el dar, de la menos valiosa, una cantidad tal de monedas que compense o iguale la cantidad de metal fino de la más valiosa; i, en seguida, adicionar, si la demanda es más activa o vehemente que la oferta, los gastos i pérdidas de la remesa al exterior; sea en el todo, sea en parte; o bien, sustraer la totalidad o sólo una porción de los gastos i pérdidas de la traslación del exterior al país, si la oferta es más empeñosa que la demanda. Suelen, esas adiciones o sustracciones, sobrepasar los gastos i pérdidas de los envíos; pero, esto se observa sólo en casos raros i por tiempos de corta duración; por lo mismo que derivan de situaciones pasajeras.

Las fluctuaciones de los cambios internacionales, actualmente, son, según lo que precede:

- 1.º Una consecuencia de los sistemas de circulación; es decir, del valor de cada una de las monedas, cuando no de los sustitutos monetarios que son objeto de la permuta; asunto que implica las variaciones de valor que experimentan las monedas, i las oscilaciones de valor que sufren los reemplazantes de la moneda.

2.º Una consecuencia de los más o menos subidos gastos i pérdidas de los envíos del dinero entre las plazas internacionales que intervienen en el cambio.

3.º I, en fin, una consecuencia de la más o menos intensa oferta i demanda de jiros sobre el exterior; oferta i demanda que toma el nombre de especulación cuando no tiene, precisamente, por objeto satisfacer conveniencias reales de los ofrecedores o de los solicitantes.

La intensidad variable de cada uno de estos factores, es, en definitiva, en cada lugar i tiempo, la causa determinante de la oscilación de los cambios extranjeros; factores que, en ocasiones, pueden concurrir a un mismo tiempo i sumarse; que, en otras, pueden contrarrestarse mutuamente. . .

En aquellos casos en que la moneda está sustituida por billetes de banco o por billetes de curso forzoso, los cambios internacionales, por lo mismo, son particularmente inquietos; ya que, la permuta, deja de ser de una moneda por otra moneda, o sea de una cantidad de fino por otra cantidad de fino; sino de cantidades tanto más inciertas, cuanto, el canje de dichos billetes aparece más dudoso o más lejano. En el curso de todos los tiempos modernos, las variaciones de los cambios extranjeros bajo el régimen del papel moneda, han sido un hecho en cada país en que, el reembolso de dichos billetes, se ha presentado como inseguro.

Frente al régimen del patrón de los precios, esos cambios internacionales, no pudieran salirse de tales normas esenciales i fundamentales, en lo más mínimo; aunque, por otra parte, pudieran presentarse complicaciones de las situaciones más arriba descritas.

En efecto, pudiera ocurrir que, ambos países cambiadores, hubieran adoptado el patrón de los precios con una base única; es decir, con una cantidad única de oro; o con cantidades diferentes; o que, habiéndolo acogido uno de ellos, el otro, continuase con el antiguo sistema.

Como el negocio de compra-venta de letras sobre el exterior versa sobre una transferencia de metales preciosos que, los cambiadores, se hacen recíprocamente; cada uno de los cedentes debe considerar i considera, bajo cualesquier sistema de circulación, el poder de cambio que la cantidad real o virtual de metal fino que cede o solicita alcanza en el país en donde se halla esa cantidad de metales preciosos. Por consiguiente, el principio esencial i fundamental que, actualmente, gobierna los cambios extranjeros, sería el mismo que rejiría los cambios bajo el sistema del patrón de los precios; toda vez que siempre habría de existir en los metales diferencia de valores al pasar de un país a otro; salvo que correspondiera al patrón de los precios en ambos países, una cantidad matemática de oro puro en todo momento; lo que parece hallarse mui distante.

Continuando, como hasta aquí, la baja de los metales preciosos, los países no sometidos al patrón de los precios; sino al réjimen actual, tendrían, con respecto a los países en que el patrón de los valores fuera acogido, cambios permanentemente desfavorables; ya que, mientras en estos últimos, los descensos del valor del oro i de la plata se corregirían automáticamente; en los países sometidos al actual réjimen monetario, esos descensos, no se corregirían.

Para que, los efectos de la circulación fiduciaria sobre la tasa de los cambios internacionales no se hicieran sentir en los países en donde el patrón de los precios se pusiera en vigor, sería, naturalmente cuestión capital la de que, los gobiernos respectivos, mirasen las obligaciones que nacen del sistema, como sagradas e inviolables; i que, por consecuencia, se atendiese, cuidadosamente, la cuestión relativa al canje de los billetes en la forma establecida, tanto como la referente a la administración del oro o plata recibidos por concepto de retiro de billetes o de reservas. Sin estos requisitos, el sistema, perdería su eficiencia.

---



## LIBRO SÉPTIMO

### Objeciones contra el sistema

#### XLV

#### **Dificultades prácticas que ofrece el sistema**

El procedimiento propuesto, no impone al público ningún esfuerzo, ni le obliga a ningún cálculo mientras se limite a acoger sin reservas el sistema; sencillamente, porque, el valor básico, se corrige automáticamente; por lo que, los precios, rentas, salarios, contribuciones, fletes, ahorros, las obligaciones que implican el pago de una suma de dinero, los cambios internacionales, . . . tienen, también, una base relativamente estable a que referirse. Si, todos estos valores varían intensamente, no sería, de seguro, por participación que en ello le tocara al patrón de los precios. El público, sólo tendría noticias de las fluctuaciones del oro, por la mayor o menor cantidad que tuviera que

dar o recibir en cambio de billetes; o cuando las propias oficinas emisoras se lo informasen.

Con todo, si, el sistema propuesto, es de sencilla ejecución, en su camino, tropieza con obstáculos mag-nos; puesto que, la parte fundamental; esto es, la relativa a la averiguación de las alzas i descensos del oro i de la plata en cada lugar i tiempo, es cosa estre-madamente difícil; de donde pueden nacer objeciones no exentas de fuerza.

La determinación precisa, en cada momento, del poder de cambio de una cantidad dada de oro o de plata finos, sería lo mismo que encontrar una espe-cie de valor invariable; ya que, la oficina emisora de los billetes, se encontraría en el caso de decir: «ha-biendo descendido (o subido), de ayer a hoi, el valor del oro en todos los mercados del orbe en tanto o cuanto por ciento: precisa, para sostener el valor es-tablecido, aumentar (o disminuir) proporcionalmente, el fino de cada unidad».

Mas ¿cómo obtener ese resultado? No de otro modo que por la obra de cada gobierno en su propio país i por la cooperación internacional. Si, los gobiernos, sanamente inspirados, se hallasen dispuestos a pres-cindir de las dificultades, i a conformarse—a lo menos en la época de los ensayos—con meras aproximacio-nes; ya que, el sistema, cualesquiera que fuesen los obstáculos que encontrase para obtener resultados exactos, estaría mui por sobre el actual réjimen mo-netario en lo que concierne a la justicia de las rela-ciones económicas, harían una buena obra.

No parece, sin embargo, la mayor dificultad el as-pecto meramente técnico del problema; sino el prác-

tico; es decir, aquel que se relaciona con los intereses que se han creado a la sombra del régimen existente. Si bien se mira, es, éste, grande; pero ¿quién podrá decir de lo que, las masas humanas, no serán capaces en el porvenir? ¿quién podrá decir que no se emanciparan de las espoliaciones de que se las hace objeto empujadas hacia arriba por magnánimos espíritus? Muchos hai que, su prosperidad material, la vinculan a la estorsión de las grandes masas humanas; pero, el progreso social, es una realidad; aunque, jamás, ha faltado quien exajere las dificultades de cualquier paso que se tratase de dar hacia adelante.

Dentro de la teoría actual de la soberanía de cada Estado (la que ha sido i sólo es la soberanía del círculo o clase que posee virtualmente el gobierno en sus manos) no existe medio de constreñir a los malos gobernantes, desde afuera, para que pongan atajo a los desmanes de que son objeto las clases pobres, que son las que más sufren con los defectuosos regímenes de circulación; al modo cómo, por medio de Ligas de Naciones o de Sociedad de Naciones, se desea poner atajo a los desmanes de que, unos pueblos, son objeto por la codicia o la envidia de las clases altas de otros pueblos; pero ¿quién podrá decir en dónde se hallan las barreras del progreso humano? ¿No podrá, algún día, a la vista de la inicua explotación de que son objeto éstos o aquéllos pueblos por parte de sus clases dirigentes, surgir el principio, mui humano, de que, así como es conveniente para el progreso de las naciones acabar con las guerras (por las que, unas se destruyen a las otras); es también conveniente que, en cada país, cese el pillaje ejercido por una minoría sobre la mayoría?



## XLVI

**El ejercicio del sistema frente a los gravámenes  
que impondría a cada estado**

Salta a la vista como un hecho incuestionable que, cada Estado, o sea cada colectividad nacional, soportaría, con el sistema, una pesada carga en el caso de producirse fuertes descensos en el valor del metal o de los metales aceptados como base del patrón de los precios; ya que ocurriendo, los tenedores de billetes, a la oficina emisora en demanda de canje, ésta, no pudiera escusarse de canjear todos los billetes que se le presentasen; con lo que, continuando el descenso, se viera obligado el Estado a arbitrar más i más reservas para ese reembolso... Es, ésta, una objeción de fuerzas más aparentes que reales; porque, en el caso de sobrevenir un descenso en el valor del oro o de la plata, o en ambos metales; nadie pudiera estar seguro de que, ese descenso, no seguiría acentuándose, hasta causar una pérdida cierta a todos aquellos que se hubieran anticipado; desde que, teniendo, en seguida, que cambiar sus metales preciosos, por billetes, o por cualesquiera clase de valores; se encontrarían con un valor inferior al que hubieran poseído, absteniéndose de tales canjes i conservando sus billetes.

Mas, suponiéndose que, el descenso, tuviera un límite conocido de antemano, o que, el que acudió en demanda de canje, lo efectuase en el momento mismo de detenerse la baja ¿a qué, en tal caso, obedecería el canje; desde que, la oficina emisora, le hubiera dado,

ese mismo valor en cualquier tiempo en que se presentase en demanda de reembolso? Con esa misma cantidad de metales preciosos no pudiera retirar mayor cantidad de billetes que cualesquiera otra persona.

Pero, se argüirá, es que, en seguida, puede sobrevenir una reacción que haga subir el valor del oro o de la plata; i, en tal caso, la pérdida del Estado i la ganancia de los más diestros, serían hechos inevitables.

Esto, puede suceder, i sus consecuencias, conviene examinarlas. Para apreciar esta situación, compárese el sistema actual con el propuesto, frente a sus inconvenientes respectivos.

De conformidad con el régimen en ejercicio, si la moneda pierde un 10% de su valor (pérdidas que constituyen un hecho constante al través de la historia) los asalariados, que en dinero efectivo reciben la remuneración de su trabajo, los que hacen sus ahorros en monedas, los que prestan dinero i deben ser pagados con dinero, los que venden al fiado, los que invierten su dinero en bonos de los Estados o de los Municipios. . . sufren pérdidas sin retorno posible.

Tomando, por vía de ejemplo, al país en que vivimos, tenemos que, el Estado chileno, paga, actualmente, en sueldos, una suma que fluctúa al rededor de 200 millones de pesos; los particulares, por el mismo capítulo, deben de pagar, en las industrias mineras, manufacturera, agrícola, comercial, i de transportes, una suma igual a cuatro veces a lo menos esa misma cantidad; las sumas depositadas en las Cajas de Ahorro de la República, suman una cantidad de 80 millones más o menos; los depósitos bancarios,

ascienden a más de 970 millones (en el mes de Febrero de 1922) entre depósitos en oro i billetes de curso forzoso; las sumas invertidas en bonos hipotecarios, alcanza a más de 740 millones (en el mismo mes)...; o sea, en todo, una cifra superior a 2,700 millones, que, con la depreciación del circulante en un 10%, perderían más de 270 millones. Si se atiende a que, los descensos del numerario, son frecuentemente superiores al 10%; según lo ocurrido con el régimen del metal blanco i según lo acaecido con el régimen del papel moneda, las pérdidas totales, suben, frecuentemente, a cifras mui superiores a estas.

Ahora bien; la circulación monetaria actual de Chile alcanza a poco más de 306 millones (mismo mes) de pesos mui depreciados. Suponiendo que, en el caso de un descenso de 10% el público, acudiera en demanda de canje por esa suma íntegra (lo que es imposible por razones que sería inoficioso consignar aquí); la pérdida del Estado, ascendería a 30.6 millones; cifra que se halla bastante lejos de la de 270 millones.

Sin duda, en punto a daños, entre los dos regímenes, no cabe parangón posible...

## XLVII

### **El sistema frente a las especulaciones**

Se puede argüir que, el sistema, provocaría las especulaciones sobre los metales preciosos, ora al alza ora a la baja; pero, bien considerado, a los especuladores, no les conviniera provocar alzas artificiales so-

bre los metales que sirvieran de base al sistema; por lo mismo que, de ello, no les resultaría ningún beneficio; desde que, todas las oficinas monetarias, se encontrarían en presencia de esa alza, con un sobrante tanto más importante en sus arcas cuanto mayor fuese esa alza; de lo cual resultaría que, ninguna oficina monetaria, acudiría al mercado de los metales como compradora; pudiéndose agregar que ninguna persona física o jurídica haría otra cosa; ya que, si, en tales momentos, necesitasen oro o plata, acudirían a la oficina monetaria, que les daría en canje de billetes, todas las cantidades que de estos metales pidieran.

Aprovechando de esta alza artificial, se dirá, sería posible llevar a las oficinas emisoras de billetes metales preciosos para cambiarlos por billetes i, estos, en seguida, por metales preciosos después de producirse un descenso; obteniéndose, así, una ganancia a poca costa. Mas, como cada oficina, se encontraría suficientemente instruída en cada caso de las alzas reales o ficticias del movimiento de los valores de dichos metales; tanto el retiro de billetes como el canje se gobernaría, no por las fluctuaciones producidas por los especuladores; sino por sus propias averiguaciones; esto es, por las cantidades de metal fino que ella misma estableciese. El público, por otra parte, es posible que siguiera, después de comprobar que las oficinas monetarias o emisoras están siempre bien informadas, las indicaciones de estos establecimientos, i no las de los especuladores.

Supóngase el caso contrario; esto es que, en todas partes del mundo, los especuladores más poderosos hicieran descender artificialmente el oro o la plata,

o ambos metales a la vez. En este supuesto, las oficinas emisoras de todos los países del mundo pudieran presentarse como compradoras del metal que hubiera descendido más allá del límite fijado por ellas mismas, para proveerse de las reservas destinadas a responder a la obligación de canje; dándoles, así, a tales especuladores, merecido castigo por sus maniobras.

En el supuesto de una confabulación de especuladores a la baja ¿cuál sería la ventaja buscada? Parece que no otra que la de canjear los billetes acumulados con anterioridad en grandes cantidades en los momentos en que, esa baja, hubiera llegado al límite extremo; i retirar billetes una vez restablecida la calma o el valor normal.

Aparte del correctivo indicado, las oficinas emisoras, tendrían, como en la situación anterior, facultad para canjear sus billetes con sujeción, únicamente, a sus propias averiguaciones en resguardo de la seguridad común.

Además, i para evitar artificiales perturbaciones, convendría castigar a todo especulador en metales preciosos con severas penas, que irían acompañadas de la prohibición de los acaparamientos i de negociar, en vasta escala por cuenta propia o ajena sobre metales preciosos; a menos de ser dueño de mina en actual explotación, pero sólo respecto de los metales producidos por los propios yacimientos; o a menos de obrar como representante de sociedades o compañías mineras productoras de esas mismas especies; pero sólo respecto de las cantidades producidas por dichas sociedades o compañías. . .

## XLVIII

**De un posible exceso de circulante fiduciario**

Se pudiera argüir, en contra del sistema, que, la garantía que se ofrece a los tenedores de metales preciosos para conservar un valor invariable mediante la emisión de billetes reembolsables con un valor permanente en cuanto es posible, pudiera dar origen a una superabundancia de circulante fiduciario acompañada de graves inconvenientes, como el de la desvalorización del billete; el descenso de la tasa de los intereses i descuentos, con el consiguiente debilitamiento del espíritu de ahorro; ya que siendo, la ganancia de intereses uno de los alicientes de cuantos economizan, ese estimulante, con los bajos intereses, se encontraría deprimido.

Hablar de un exceso de circulante que pueda dañar a los pueblos, parece que fuera lo mismo que hablar de los daños de una nación por el exceso de sus medios de trasportes; aunque, si, con una diferencia notable en favor del dinero; i es que, respecto de éste, no se necesita seguir el progreso tan de cerca como respecto de los medios de trasportes; ya que existen grandes diferencias entre un medio de acarreo i otro medio de acarreo; entre los sistemas de transporte de una época i los de la época siguiente por su rapidez, su baratura, su seguridad, comodidad. . .

Hablar de desvalorización del billete del patrón de los precios, sería no darse cuenta de las diferencias que existen entre las emisiones que han estado en uso

en la mayoría de los pueblos en los tiempos modernos, i las que se verificarían bajo el régimen propuesto. Si, el billete de banco, tantas veces se ha desvalorizado, no ha sido por su abundancia; sino por la falta de seguridades en lo que concierne a su pago a la par, a la vista i al portador. El billete del patrón de los precios, no circularía sino a condición de un encaje metálico de un valor equivalente al que se hubiera establecido como tipo de la unidad de medida de los valores.

Sin duda, los hombres de dinero, pueden quejarse de que exista, éste, en abundancia cuando ven que sus rentas, por lo bajo de la tasa de los intereses i descuentos, disminuyen; así como los que poseen vehículos para el acarreo de las personas i de las mercaderías se pueden lamentar de que haya muchos competidores cuando ven que no hai activa demanda de fletes en sus oficinas; pero, el interés de estos círculos, en este sentido, no es el de la colectividad en ese mismo sentido.

La abundancia del dinero, hasta ahora, en ningún país, se ha presentado como una calamidad que haya dejado tras de sí el rastro de sus horrores. Si, en algunas ocasiones, por la abundancia del dinero han sobrevenido algunos trastornos sobre la economía de las naciones; éstos, no han sido una obra de la abundancia; sino de la errónea administración bancaria; por lo mismo que, los banqueros, al ver repletas las arcas de los establecimientos a su cargo, movidos por la avidez de las grandes ganancias, han cedido, ese dinero, muchas veces, para negocios inverosímiles; en otras, a personas sin capacidad alguna industrial; frecuentemente, para juegos de bolsa; i, de continuo, sin acordarse que,

estando, ese dinero en depósito a breves plazos, no debe otorgarse a plazos mayores. . .

Si hai algunas cosas de las cuales un país no debe quejarse, una de ellas, es ésta de la abundancia del dinero; porque gracias a ella, las empresas, pueden multiplicarse, desarrollarse i diversificarse con desahogo para bien de todos.

Por lo que toca a la influencia deprimente de los bajos intereses sobre el espíritu de ahorro, los hechos, desautorizan ese vano temor; ya que siendo Francia, Inglaterra i Béljica (antes de la gran guerra) los países en donde el dinero ha ganado los más bajos intereses; esos mismos países son también los que más sobresalen por su espíritu de ahorro, i hasta el punto de poder prestarles a todos los pueblos el sobrante de sus capitales monetarios. Aparte de este hecho de fácil comprobación, el dinero, posee dos eminentes condiciones que harán que se haga de él, en todo tiempo, la base de todos los esfuerzos de ahorro; aunque los intereses puedan ser mui pequeños; i son: su propiedad de conservación indefinida, i su fácil trasporte. Por estas propiedades, aunque no ganase interés alguno, continuaría el dinero siendo objeto de atesoramiento. I si no ahí están para demostrarlo tantos ejemplos vivientes de ese espíritu: tantas jentes que guardan su dinero en sus propios cofres para contarle más seguro; lo que, ciertamente, fuera mucho más jeneral, a encontrarse lejos del peligro de ser robado o asesinado.

El que, el interés del dinero llegue a desaparecer por completo, es por lo mismo un pueril temor: siempre habrá quien pague un arriendo por el alquiler del



dinero; porque siempre será menor el esfuerzo que impone el tomarlo a préstamo mediante una módica remuneración, que el formarlo. . .

Dinero en exceso, no habrá jamás en el mundo; aunque, en algunas localidades, pueda existir en mayor cantidad de la que exigen las transacciones o el estado industrial; porque siempre hai i siempre habrá en el mundo lugar para nuevas i para grandes actividades industriales; así como inagotables propósitos en los cuales emplearlo útilmente. Siempre habrá en el mundo, si se observa el conjunto de las condiciones jeográficas de los continentes i de las islas, vastos territorios que incorporar a las faenas de la agricultura, i por donde llevar los caminos i las vías férreas, los cables para el transporte de la enerjía, i, los canales para el riego i la navegación; siempre se encontrarán ríos que habilitar, mediante la canalización, para los menesteres del comercio poniéndolos al servicio de los trasportes; siempre habrá mares en donde hacer abundante pesca i que limpiar de monstruos para que, libremente, se multipliquen las especies útiles a la población humana; siempre habrá problemas industriales que resolver, e incontables cuestiones que atañen a la vida humana, que, sólo podrán dejar de ser meros anhelos, con el auxilio del dinero. . .

Si cosas hai para que ese dinero no permanezca ocioso, i como en superabundancia, esas cosas son: la libertad, la educación de la juventud en la honradez, en el trabajo i en el ejercicio de las iniciativas, la divulgación, sin reservas, de la enseñanza técnica i de la más alta cultura científica, la buena justicia, la buena policía, la paz. . . Procúrese que no haya falta

de estas condiciones; i no haya temores de que se encuentre en exceso el dinero.

## XLIX

### **La rijidez del sistema de circulación**

En cada país, la oficina emisora de billetes pagaderos a la vista i al portador con un valor invariable en metales preciosos, estaría esencialmente destinada a proporcionarle a las industrias ese valor fijo en lo posible. Tuviera, esta oficina, con respecto a las funciones de que se trata, una tarea análoga a la que, por su objeto, les corresponde a las casas de amoneda; o sea que, así como un establecimiento de estos sólo tiene por objeto hacer la moneda a solicitud del público o del Estado, mediante la entrega que previamente debe hacerse de la cantidad correspondiente de metales preciosos; así también, la oficina emisora del patrón de los precios, sólo tendría por objeto lanzar a solicitud del público o del Estado, mediante la entrega que anticipadamente debería hacerse de los valores equivalentes en metales preciosos, billetes de su emisión reembolsables con un valor fijo en lo posible.

Por tal medio, la circulación, aumentaría o disminuiría de volumen a virtud de la oferta i de la demanda; esto es, según las necesidades del gobierno o del público. Cuando, para los servicios del Estado o los negocios de los particulares, se tuviera necesidad de circulante, el gobierno o el público, según el caso, llevarían a las oficinas del patrón de los precios su oro

o su plata, i retirarían billetes por las sumas equivalentes. Cuando, por el contrario, las industrias necesitasen de dichos metales para la fabricación de objetos de plata o de oro, llevarían billetes, i retirarían, del metal que desearan, las cantidades que tuvieran por conveniente, sin ningún límite.

La espresada oficina, por tanto, en cada país, nada tuviera que ver con el otorgamiento de crédito a la industria, o con el aumento o disminución, a su voluntad, del circulante.

Hablando en jeneral, los capitales de que las industrias o sea los industriales necesitan para desarrollarse, no pudiendo sacarse de la nada, es necesario que se formen por los esfuerzos combinados de la producción, del ahorro i de la conservación de las riquezas; esfuerzos combinados que la oficina no tendría por objeto realizar. No pudiendo crear capitales ni estando tampoco destinada a recibir capitales ajenos para cederlos en préstamos a terceros; no pudiera ni otorgar dinero a crédito, ni emitir títulos de crédito que no correspondieran a riquezas efectivas en su poder.

Los capitales que llegasen a sus arcas en cambio de billetes o para servir de reservas, no pudieran salir con un fin distinto del que fué la causa de su ingreso. El capital destinado a garantizar la circulación debería quedar empozado e inmovilizado, a perpetuidad, para hacer ese canje i hasta cuando, a los respectivos portadores de dichos billetes, les viniera a mientes obtener metales preciosos. Ese capital, en manera alguna, estaría ocioso allí, nó; estaría asegurando i manteniendo invariable el valor de esos mismísimos bille-

tes; al modo del zócalo que sirve de apoyo a la columna en que descansa la seguridad de un edificio.

Los industriales que necesitasen crédito deberían acudir a los bancos, o a los particulares que tuviesen dinero en disponibilidad.

No es, por otra parte, un sistema que merezca ser recomendado el que consiste en emitir billetes sin metales preciosos de que disponer para el canje de esos mismos billetes, a voluntad de los portadores. La experiencia de varios siglos ha dado, a este particular, enseñanzas de que no se puede, honradamente, prescindir.

Las industrias que buscan el capital que necesitan, o los gobiernos que tratan de estimular el desarrollo del trabajo con emisiones de billetes pagaderos a la par, a la vista i al portador sin garantías efectivas de reembolso a la voluntad de los portadores, tal como lo indica la naturaleza misma de tales títulos; esponeñ a quebrantos la economía de las naciones, i hacen lo que un dueño de casa que, por darle hospitalidad a un recién llegado, molestan a todos los demás, en términos de hacer estragos en la salud de todos, i sobre la vida de muchos.

El nacimiento, tanto como el desarrollo del curso forzoso en los tiempos modernos, ha sido en la gran mayoría de los países, una consecuencia de esa política; por lo mismo que, las respectivas instituciones emisoras, no pudiendo servir ni los depósitos en continuo crecimiento, ni los billetes en progresiva inflación con moneda metálica, han solicitado i obtenido de los poderes públicos la inconvertibilidad con todo su cortejo de injusticias i de odiosas iniquidades.

Estrechamente eslabonada a las emisiones sin el

competente encaje metálico i a las crisis que son su consecuencia, se halla otro aspecto de los estimulantes industriales que ha hecho mucho daño a los pueblos. Se trata de aquel capital tomado en préstamo por los industriales de los bancos de depósito i descuento sin la garantía de plazos proporcionados a las conveniencias de cada industria.

En efecto, los bancos, reciben, de un lado, los depósitos en dinero efectivo por plazos más o menos breves, como ser: tres, cuatro o seis meses; i, de otro lado, ese mismo dinero, lo otorgan a crédito a industriales por plazos no más breves; i, a veces, no teniendo en vista más que el deseo de que, ese dinero, les produzca intereses; sin tomar para nada en consideración la clase de los negocios para los cuales se otorga; i por tanto sin mirar las necesidades o conveniencias ulteriores de esos mismos negocios.

Este doble mecanismo ha sido para muchas industrias peligroso, i, frecuentemente, funesto en el más alto grado para la economía de las naciones; porque, si, los depositantes, reclaman de los bancos sus depósitos en tales situaciones, no sólo se hace precaria la solidez de esos establecimientos, ante la necesidad de ponerse a cubierto con su clientela; se hace además delicada la vida de las industrias que han pasado a depender del crédito que los bancos les han otorgado; ya que deben satisfacer las exigencias de sus acreedores, los banqueros. De aquí a un trastorno jeneral de los negocios de todo un país, relacionados como se hallan todos éstos, no hai más que un paso.

Todas las crisis modernas de índole comercial, han tenido en los dos órdenes de hechos que preceden, su jénesis, su desarrollo i su desenlace.

Como, los bancos, que, para dar colocación a su dinero i obtener ganancias, ayudan a los industriales en tales condiciones i que, por lo mismo a tales situaciones llegan, han sido, en jeneral, de emisión, se ha acudido, en muchas ocasiones, al curso forzoso de sus billetes; con lo cual, dichos establecimientos, en vez de darles a sus depositantes metales preciosos, les devuelven billetes inconvertibles; esto es, promesas de restituir en un tiempo más o menos incierto, metales preciosos; pero que, al fin, esa cantidad, con harta frecuencia (como ha pasado en Chile, Brasil i Rusia), no se ha devuelto en su totalidad. En cuanto a los portadores de billetes emitidos bajo la condición de ser pagaderos a la par, a la vista i al portador, han sido sometidos al mismo principio que los depositantes; es decir, han debido conformarse con meras promesas de pago en un tiempo más o menos largo.

Desviándose, así, las crisis bancarias de los únicos responsables, se hace gravitar su peso sobre toda la economía nacional; pero, desde luego, de modo directo e inmediato, sobre los depositantes i los portadores de billetes; lo que, traducido a otras palabras, quiere decir que, las crisis bancarias, se alivian haciendo pasar una parte de los haberes de los depositantes i de los portadores de billetes, a los banqueros; i, consecuencialmente, a los industriales deudores de tales instituciones; ya que, la desvalorización del billete (hecho incuestionable bajo tales condiciones) en que deben solucionarse todas las obligaciones, hace descender tanto el monto de las deudas que deben cubrir los banqueros como los industriales. . .

## L

**Conclusiones**

En las páginas que preceden se ha demostrado que, los principios que derivan de los hechos económicos, tienen análoga certeza que los que, a los fenómenos físicos, sirven de fundamento; i aun cuando aquellos nacen, o de la naturaleza espontánea de las cosas, o de las condiciones creadas por la más o menos arbitraria ordenación jurídica; los unos i los otros, ofrecen un grado igual de constancia, en razón de que son una resultante de sus propias condiciones; las que, perseverando, hacen persistir los fenómenos que son su consecuencia.

Así es como, los principios que rijen el valor, que son tanto una resultante de la ordenación social inevitable como de la naturaleza humana i de los territorios, ofrecen la misma constancia que los que subordinan los esfuerzos intelectuales i musculares realizados por los seres humanos para apoderarse de los alimentos que la tierra gratuitamente les ofrece.

Por tanto, del mismo modo que los principios de la física pueden utilizarse para lograr los más calificados progresos en favor del bienestar humano; así también, los de la Economía Política, pueden servir de normas para trazar una ordenación jurídica que se aproxime cada vez más a la igualdad i a la justicia.

En el orden de los principios que rijen el valor, varias son las cuestiones que parecen haber sido demostradas.

En efecto, el valor, se ha visto que es una resultante de las cantidades i de las calidades de las cosas que se cambian; no menos que, de determinados gastos, i de la oferta i demanda de esas mismas cosas; de tal manera que, cuanto más altas son las cantidades i las calidades, i más elevados los gastos i más activa la demanda que la oferta, más altos son también los valores alcanzados; i, recíprocamente. . .

Se ha probado, además, que siendo esencialmente variables cada uno de los espresados elementos del valor, éste, se halla, de continuo, oscilando; hasta el punto de no haber cosa alguna que posea un valor estable.

Asimismo, se ha establecido que hai cosas cuyas calidades son constantes en el seno de aquellas condiciones en que se desarrolla la vida humana, según sucede con los metales preciosos, i en particular con el oro.

Ha sido, además, comprobado que, el valor más alto que posee una unidad dada de riqueza, es, en parte, una resultante de su magnitud; por lo cual se puede, por adiciones o sustracciones aumentarse o disminuirse, a voluntad, ese valor; en condiciones tales que, si, su poder de cambio, desciende por la oferta (o por cualquiera otra causa); se puede conservar fijo ese mismo poder de cambio mediante una adición de riquezas de un valor igual al perdido; i, recíprocamente, si, esa misma unidad de riquezas, sube de valor por la demanda (o por otra causa), se puede mantener



el valor anterior mediante la sustracción de una cantidad que tenga un poder de cambio igual a la diferencia entre el anterior i el nuevo valor alcanzado.

Operando sobre riquezas que tengan una calidad constante e idéntica en toda su masa, según sucede con los metales preciosos químicamente puros, las fluctuación es del valor de una cantidad dada de esas mismas riquezas, puede contrarrestarse mediante adiciones o sustracciones, sobre esa misma cantidad, que sean proporcionalmente inversas a las oscilaciones de ese valor.

Estas propiedades de las riquezas pueden utilizarse para obtener una unidad de poder de cambio invariable; aprovechando, por otra parte, las del billete de banco nó pagadero a la vista i al portador con una cantidad invariable de metal fino; sino con una cantidad de metales preciosos tan variable como convenga para obtener un valor fijo.

En tales condiciones, los billetes emitidos para ser pagaderos con un valor invariable, se hallarían exentos de oscilaciones, cualesquiera que pudieran ser las alzas o descensos de los metales preciosos; tropezándose únicamente, de un lado, para conseguir pleno éxito en la práctica, con la dificultad que presentaría la averiguación de las variaciones del valor de los metales preciosos, día por día; lo que debería quedar confiado a las oficinas que, con tales fines, creara cada Estado en el interior, i a la oficina que, los Estados adherentes, estableciesen con idéntico objeto; i, de otro lado, con la volubilidad de los personajes que suelen llegar al Gobierno.

El régimen de valuaciones bosquejado, aún mediante tales obstáculos, aproximaría, en donde quiera

fuera adoptado lealmente, los cambios a la equidad, a la vez que activaría la producción de las riquezas i el incremento de los capitales; todo lo cual contribuiría a la mayor difusión del bienestar en todas las clases sociales; por lo mismo que a la sombra de la justicia, compañera inseparable de la libertad, los esfuerzos laboriosos tanto como los de la previsión tienen más vivos estímulos que bajo un régimen de estorsiones; el que es, comunmente, un fruto de la tiranía antes que de los prejuicios o de la ignorancia.

En síntesis, el sistema descrito, consiste en el empleo, como intermediario de los cambios i como medio de valuaciones i de liberación de las obligaciones susceptibles de ser canceladas con una suma de dinero, de un valor unitario invariable en metales preciosos asegurado por la autoridad en un billete de recepción obligatoria, canjeable a la vista i al portador en oro o plata por una oficina pública.

---

CORRECCIONES, I ERRATAS MAS NOTABLES

PÁJ.	LÍNEA	DICE	LÉASE
2	11	pos,	pos
12	13	suma naturaleza	suma i naturaleza
15	15	apoya	apoyan
16	21	goce ya	goce; ya
19	4	económica	económica,
19	17	goza	goza solo
39	29 i 30	necesariamente deben,	necesariamente, deben
41	17	siempre	siempre,
48	1 a 2	<i>pueden persistir si perse- vera la arbitrariedad o el capricho que los pro- duce; i</i>	<i>por cuanto nacen, se desa- rrollan, desaparecen y se re- piten bajo el poder de condi- ciones correlativas, pueden</i>
55	6	éstos;	éstos,
66	30	viste	vista
71	15	dores;	dores,
73	18	renta gravan,	renta, gravan
75	26	capitales,	capitales
79	2	impuestos	impuestos,
100	6	moneda,	moneda, al tenor de su va- lor actual en oro,
100	6	relacion	relacion en
100	7	a estos metales	estos metales
100	7	correspondiese	se encontrasen
105	5	cambios	cambios es
113	14	el hierro,	el hierro i
152	final	monedas	monedas de distintas na- ciones
153	3	valioso,	valioso
191	3	LIBRO IV	LIBRO CUARTO
208	24	sistema	sistema,
208	28	ofrece	ofrecen
209	4	billete	billete,
209	6	debería de	debería
212	11	fundamentales	fundamentales,
213	18	niente	niente,
215	30	fino	fino;
219	2	tiempos	tiempos,
220	15	van	va
257	2	internacionales	internacionales,
262	9	ocurriendo	acudiendo